ACTA N° 78-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiuno de abril del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Se brinda un minuto de silencio en honor al Papa Francisco que hoy nos dejó y deja un gran legado para la humanidad con una vida de sencillez, una vida a favor de los pobres, una vida siempre luchando por las personas más desprotegidas, por el medio ambiente y por los migrantes, en fin, por todas las personas más desprotegidas. También, por el fallecimiento de la mamá del señor Dagoberto Jiménez, a quien le mandamos nuestras condolencias.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros junta CTP Esparza
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación del acta anterior
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I
Juramentación miembros junta CTP Esparza

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, procede a juramentar a Wilber Calderón Sibaja cédula N° 5-0279-0065, Angie Clarisa Murcia Porras cédula N° 1-1156-0323, Carolina Arguello Rodríguez cédula N° 7-0164-0545, Dayanna Rodríguez Arias cédula N° 1-1496.0779, Roberto Bogantes Pérez cédula N° 5-0244-0612; miembros de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Esparza.

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-224-2025 de fecha 10 de abril de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2025. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡2 971 058 985,02 monto que se constituye de los recursos propuestos, detallado de la siguiente manera:

Detalle de Ingresos

• Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114 por ¢73 167 471,00 según nos indican en oficio ANAI-067-2025 (05/02/2025) a nuestro municipio le serían incorporados en periodo 2025 una suma demás para presupuestar correspondiente a la distribución de fondos que se otorgan a las municipalidades de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional No 10427, artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No 8114.
• Financiamiento, Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales por ¢ 755,380,457.68 número de crédito FINFTV-FIP-ICPL-602-1776-8-2022 gestionado en el IFAM.
• Recursos de vigencias de años anteriores, superávit libre ¢ 827.918.366,57 y especifico ¢ 1.314.592.689,77, según SM-167-2025 liquidación presupuestaria 2024 ajustada según oficios GSP-123-2025.

Detalle del Egreso

• **Programa 1, remuneraciones** recursos en la sub partida servicios especiales con sus respectivas cargas sociales para financiar proyecto de Fortalecimiento de las actividades de tasación, disminución de omisos, recordatorio del cumplimiento del deber formal de la presentación de la declaración de bienes inmuebles, con la contratación de un (a) Perito Valuador Clase Ocupacional de (Profesional Municipal 2), un Coordinador de Valor fiscal de Bienes Inmuebles Clase Ocupacional (profesional Municipal 1), y un Mensajero Clase Ocupacional de (Operativo Municipal 2A) con el objetivo general de disminuir la cantidad de contribuyentes omisos y pendientes de la presentación de la declaración sobre Bienes Inmuebles en tiempo y forma, mediante los mecanismos legales que prevé la Ley 7509 y sus reformas en el cantón de Esparza por un periodo de ocho meses según AME-TH-032-2025.
• **Servicios** recursos en la sub partida servicios en ciencias económicas y sociales para contratación de servicios profesionales para el desarrollo de planes estratégicos de mediano y largo plazo del cantón de Esparza, mediante una metodología participativa.
• **Bienes duraderos**, recursos en Equipo de Transporte, destinados a la compra de un vehículo tipo SUV 4x4 con capacidad para 7 personas, se debe a que el vehículo actual de la alcaldía municipal es un modelo sencillo con menor capacidad, lo cual dificulta las visitas a territorios rurales. Se tiene previsto que el vehículo actual sea considerado como parte del pago por los posibles interesados en la adquisición. Adicionalmente, adquirir cinco motocicletas, ya que las actuales han superado su vida útil, lo que implica un mayor esfuerzo en su mantenimiento y repuestos para mantenerlas en circulación

Además, Maquinaria y equipo diverso, destinados a adquisición de un sistema de alarma para el Edificio Municipal. Compra de equipo de comunicación: cinco antenas sectoriales, cinco Rocket AC y cinco Power Beam, para la conexión entre edificios municipales. Y Compra de equipo y programas de cómputo: un servidor, tres monitores de 27" y un monitor con brazo para la plataforma de cobros.

• **Transferencias corrientes**, saldos de liquidación del año 2024, transferencias de ley a la ONT (IBI), Junta Administrativa del Registro Nacional (IBI), Conagebio 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% IBI, CONAPDIS Ley 9303, fondos parques nacionales Ley 7788, Juntas de Educación y Juntas Administrativas 20% (ley 8461), Comedores Escolares 10% (ley 8461), Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 artículo 170, Cruz Roja Costarricense 1% (ley 8461), Hogar de Ancianos 2,5% (ley 8461), becas correspondiente al 7% (ley 8461) según lo estipulado en la Ley 5582 reformada por la Ley 8461.
• **Transferencia capital,** saldos de liquidación del año 2024 devolución de reintegro remanente a PANI e INDER en cumplimiento de las cláusulas estipuladas sobre remanentes e intereses generados sobre sumas transferidas (Convenio específico entre INDER y la Municipalidad de Esparza -Proyecto Mesetas).
• **Programa 2, Servicios comunitarios**

Cementerios, incluye recursos en Otras construcciones, adiciones y mejoras se requiere la construcción de un módulo de nichos en el sector E del cementerio de Marañonal debido a que la cantidad de inhumación ha aumentado considerablemente en familias que no tenían espacio adquiridos y requieren de una nueva adjudicación.

Educativo, culturales y deportivos, según MEGDHL-013-2025 se consideran recursos para atención del plan de trabajo aprobado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, en protocolarias y sociales, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, textiles y vestuario, otros útiles materiales y suministros, equipo de comunicación, mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo.

Asimismo, actividades protocolarias y sociales para las actividades del mes de la Esparzaneidad descritas en oficio AME-GDHL-039-2024 de la justificación del presupuesto ordinario 2025.

Al mismo tiempo, considera recursos en otros servicios de gestión y apoyo para contratación de la Liga Futsal para la aplicación del programa de formación técnica para el fortalecimiento del deporte del Futsal en el cantón, y otros útiles materiales y suministros para artículos deportivos (bolas, conos, conchas, escaleras y otros) en el fortalecimiento de la disciplina deportivas mediante la capacitación y formación de profesionales que lideren los procesos de formación y de igual forma se equiparan sus categoría recreativas y en competición. Y finalmente recursos en Otras construcciones, adiciones y mejoras para cambio de estructura de techo del Centro de Artes Integradas.

Sociales y complementarios, recursos en la sub partida Otras construcciones, adiciones y mejoras para el cambio del sistema eléctrico y sistema de tratamiento de aguas residuales de los Cecudis del cantón.

Seguridad y vigilancia en la comunidad, incluye recursos en equipo de transporte para compra de dos motocicletas insumos de seguridad y operatividad vitales para la labor policial, equipo y mobiliario de oficina compra de tres escritorios de altura ajustable, cuatro sillas ergonómicas, un archivero requerimiento necesario para la debida implementación y puesta en funcionamiento del cuerpo policial, equipo y programas de cómputo para compra de una computadora portátil con kit de teclado, mouse, y estuche incluido, una Nuc con kit de teclado y mouse incluido, dos UPS, in monitor de 27", y por ultimo maquinaria y equipo diverso para compra de una caja fuerte, un descargador de armas, un horno microondas, un refrigerador estilo mini bar y un sistema de alarmas según AME-PME-001-2025, AME-PME-002-2025 y AME-PME-003-2025.

Protección del medio ambiente, incluyen recursos en la subpartida de servicios especiales, junto con sus respectivas cargas sociales, destinado a la elaboración del Estudio de Composición y Generación de Residuos.

El objetivo es contratar a un(a) Analista Profesional de Servicios Ambientales (Clase Ocupacional de Profesional Municipal 1 (PM1), y dos Peones de Obras y Servicios (Clase Ocupacional de Operativo Municipal 1B). Este estudio se realizará en concordancia con las normativas vigentes en gestión de residuos sólidos, incluyendo el Decreto Ejecutivo N.º 37745 y la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N.º 8839.

Además, busca reducir el impacto ambiental de la recolección de residuos, proveyendo datos clave para la reprogramación de rutas hacia opciones más ecológicas, el uso de tecnologías más limpias, y la sensibilización ciudadana para fomentar la separación adecuada de residuos en origen, según AME-TH-032-2025. El período de contratación es de cuatro meses para el perfil profesional y tres meses para el perfil de peón.

Atención de emergencias cantonales, incluye recursos en actividades de capacitación alimentos y bebidas, para capacitar y servicio de alimentación de al menos 11 capacitaciones al año a los comités comunales, personal técnico municipal o empresa privada para la capacitación a la sociedad civil organizada, personal municipal y la empresa privada para contar con capacidades instaladas, sobre el conocimiento y comprensión de los procesos y dinámica de la amenaza y en el diseño de medidas de anticipación y observación; capacidades en gestión del riesgo a lo interno de la municipalidad como un eje transversal en todas los procesos, acciones y actividades relacionados con la gestión territorial; el sector privado en prevención del riesgo. Además, equipo de comunicación, equipo y programas de cómputo para adquirir equipo para Monitoreo sistémico y técnico de las amenazas en el cantón, capacidad instalada para la vigilancia técnica y participativa de amenazas por deslizamientos activos, deslizamientos de grandes extensiones vigilados bajo

responsabilidad de la Municipalidad. Conjuntamente, Maquinaria y equipo diverso equipo para inspecciones técnica (trabajo de campo) con énfasis en la verificación terrena mediante tecnología y sensores remotos vinculados a la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial, y Bienes intangibles en la adquisición de licencias para la operación de Aeronaves no tripuladas Dron (equipo) para inspecciones técnicas (trabajo de campo) con énfasis en la verificación terrena mediante tecnología y sensores remotos vinculados a la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial.

Programa 3, Grupos 01 Edificios, 02 Vías de comunicación, 05 Instalaciones, 06 Otros proyectos, y 07 Otros fondos e inversiones.

Remuneraciones: recursos asignados a la subpartida de servicios especiales, incluyendo sus respectivas cargas sociales. Esto permitirá que la Gestión Vial se fortalezca al contar con un profesional dedicado al desarrollo de procedimientos administrativos-operativos.

Este profesional se encargará de atender de manera oportuna las supervisiones, presupuestos y notificaciones, así como de llevar los controles de ejecución relacionados con los diagnósticos de aceras peatonales. El objetivo es la contratar un(a) Analista de Movilidad Peatonal, correspondiente a la Clase Ocupacional de Profesional Municipal 1 (PM1), con un contrato que cubrirá el período de mayo a diciembre de 2025, según lo establecido en el documento AME-TH-032-2025.

Servicios: incluyen recursos asignados a la subpartida de servicios de ingeniería para contratación del servicio de diseños y levantamiento topográficos necesarios esto permitirá que la Gestión Vial se fortalezca al contar con un(a) profesional en el área.

Materiales y suministros, distintas obras con recursos provenientes de la Ley 8461 según detalle:

• Textiles y vestuarios del proyecto DESARROLL DEPORT ADQUISION IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461 para compra de Uniformes reversible según diseño AEBA 130 juegos de camiseta y pantaloneta.

• Materiales y productos de vidrio del proyecto MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461 para compra de espejos para instalar en el salón de entrenamientos.

• Otros materiales y productos para la construcción del proyecto PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461 para compra de fregadero.

• Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo del proyecto DOTAR CON ILUMINACION LUZ LED PLAZA DE FUTBOL S JERONIMO LEY 8461 se realizará la compra de lámparas led, para la sustitución de las lámparas tipo halógeno, que cuenta la plaza de San Jerónimo.

• Materiales y productos metálicos y materiales y productos de plástico MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461 para el Mejoramiento de la infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto.

• Materiales y productos minerales y asfalticos MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 en compra de lastre con financiamiento de recursos libres, con las finalidades de ejecutar obras en el cantón según se requiera.

Bienes duraderos, se presupuestan recursos para adquisición de bienes**:**

• MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461 en Equipo y mobiliario de oficina para compra de al menos 3 abanicos de techo para el salón de entrenamientos, y Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de Guantillas WKF roja/azules oficiales para competición composición polipiel con espuma moldeada y otros implementos**.**

• PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la compra de una marimba o xilófono para el departamento de música del Liceo Emiliano Odio según la ley 8461.
• COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de cuñas plegables, cilindros y colchonetas para la práctica del porrismo de Esparza (ADEPOES)
• FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra barra olímpica de 15 KG para mujer, 1 set de jerk blocks, un par de discos de 0,5KG, 1 KG,1,5 KG,2 KG,2,5 KG y 5 KG un par de discos de 25 KG bumper entre otros
• DOTACION DE EQUIPO PARA EL USO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461 en Equipo de comunicación para compra de pantalla de 40 a 50", Equipo y mobiliario de oficina para compra de tres abanicos, y Maquinaria y equipo diverso para compra de trituradora de hielo y picadora de alimentos.
• PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461 en Equipo y mobiliario de oficina para compra de un mueble para resguardo de alimentos y equipos, Maquinaria y equipo diverso para compra de una cocina.
• EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de un armario plegable de metal, mesas de pasillos para los recreos tipo pic nic y 1 microondas.
• MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461 EN Maquinaria y equipo diverso para el Mejoramiento de la infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto.
• MEJORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL en instalaciones se requiere realizar una mejora urgente y significativa al sistema de tratamiento de aguas residuales del mercado Municipal ya que el actual está en pésimas condiciones lo que genera un incumplimiento en los parámetros de vertido lo que puede implicar un cierre del mercado municipal por parte del Ministerio de Salud, se debe realizar el cumplimiento del plan de acciones correctivas
• COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo realizar la compra y colocación de un área de juegos inclusiva en el parque Pérez de Esparza con el objetivo de contar con un espacio de esparcimiento apto para los niños del cantón.
• MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo instalación de 1 play ground grande con todos los accesorios, zacate, bordillo, móviles y sube y baja.
• ACONDICIONAMIENTO DEL AREA INFANTIL S. RAFAEL FINCA 146737 INSTALACION DE PLAY GROUND en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.
• ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES DE BARON Y SANT MARTHA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PEQUEÑO en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo mejora en las áreas comunales de barón y santa marta con instalación de play ground, que incluye juego pequeño, césped sintético, móviles de resorte y sube y baja.
• CERRAMIENTO TIPO JAULA CON MALLA NYLON EN CANCHAS MULTIUSOS DE MARAÑONAL Y SANTA MARTHA en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se realizará la instalación de malla de nylon tipo jaula sobre las canchas existentes para evitar que las bolas salgan del área de juego y molesten la tranquilidad de los vecinos de la comunidad.

• ACONDICIONAMIENTO AREA COMUNAL DE MOJON INSTALACION DE CESPED, MOVILES DE RESORTE Y SUBE Y BAJA en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se instalará césped sintético, móviles de resorte y sube y baja en el área de juegos de la Comunidad de Mojón de Esparza.
• ACONDICIONAMIENTO AREA JUEGOS INFANTILES CEN DE MOJON INSTALAC CESPED SINTETICO en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo Instalación de césped sintético, bordillo y base para mejorar el área de juegos del cen cinai de Mojón
• UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114 Equipo de transporte para compra de vehículo operativo para UTGV el actual se encuentra en malas condiciones.

Conjuntamente, en la sub partidas vías de comunicación y otras construcciones, adiciones y mejoras las siguientes obras:

• DEMARCAMACION VIAL LEY 8114,
• MEJORA ENCAUZAM AGUAS PLUVIALES DIST S RAFAEL LEY 8461,
• COMPRA INSTALAC Y MANTEN PARA SEÑALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTS PUB LEY 8461
• CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976
• MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829
• ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA recursos de préstamo del IFAM
• MEJORAMIENTO, ENCAUZAM Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461
• REPARAC. Y MEJORA DEL SIST. CORDON Y CAÑO CALLE 33, AV 17A, CALLE 16, AV 8-25- 21, CALLE 27 se requiere la intervención urgente de al menos 1520 metros líneas de cordón y caño en calle 33, av. 17a, calle 16, av. 8, av. 25, av. 21, calle 27, que están en pésimas condiciones lo que complica la Prestación del servicio debido al estado de la infraestructura actual generando que los encargados duren más tiempo en brindar el servicio y tengan que aplicar mayor esfuerzo.
• ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALINAS LEY 8461 se realizará el acondicionamiento de la cancha de fútbol de Salinas, con la construcción de camerinos, 110m de muro de contención, 390ml de malla ciclón y sistema de riego.
• MEJORAM PISTA ATLETISMO CIUDAD DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043 se realizará el mejoramiento de la pista de atletismo.
• INSTALACION DE 261 METROS LINEALES DE MALLA CICLON FINCA HUMO se finalizará el cierre perimetral con la instalación de malla ciclón en Finca Humo de la Municipalidad de Esparza.
• ACONDIC TECHO GIMNASIO MULTIUSOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH LEY 9829 se realizará el acondicionamiento del techo del gimnasio multiusos.
• CONSTRUC DE GRADERIA Y AREA PARA VENTA DE COMIDA EN CANCHA FUTBOL PEÑAS BLANCAS
• CAMBIO E INSTALAC PISO SINTETICO GIMNASIO MULTIUSO EN LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH
• ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO SEGUN LEY 7600 Y OFICINA EN ESC IDA DEL BARON
• MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461
• SEGUNDA ETAPA DEL CIERRE PERIMETRAL Y ACERA ENTRADA PRINC CEMENTERIO CERRILLOS LEY 8461
• CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL CANCHA FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461

• DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN PLAZA DE FUTBOL MATA LIMON LEY 6043 se pretende realizar el diseño y construcción para la dotación de contenedores para vestidores y duchas en plaza de futbol mata limón

• MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION instalación de lámparas solares en el parque nuevo de Esparzol con el fin de que el área pueda ser utilizada por más tiempo y que se reduzca la posibilidad de actos de vandalismo.

• ILUMINAC. PARQUES Y AREAS COMUNALES, PARQUE LOS CEDROS-STA LUCIA-S.JUAN GRA-ENTRADA A ESPARZA el objetivo de aumentar el uso en horas de la noche por los vecinos y reducir el vandalismo.

Por último, Cuentas especiales Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461, corresponde a saldos de liquidación 2024 de los concejos de distrito:

Concejo Distrito	Monto
Espititu Santo	19 925 042,22
Macacona	26 413 899,04
San Rafael	12 077 697,45
San Jeronimo	18 601 329,94
Caldera	20 832 044,47
San Juan Grande	8 898 040,80
Total**	**106 748 053,92**

Proyecto 03: COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AREAS COMUNALES DISTRITO SAN JERONIMO LEY 9829 compra de terreno contiguo áreas comunales Distrito San Jerónimo.

Proyecto 04: COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILETH se adquirirá un terreno aledaño para la ampliación del Complejo Deportivo Hugo Mileth de al menos 7 mil metros.

Proyecto 05: ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS, incluye recursos en la partida equipo de transporte para adquisición de 3 camiones recolectores que están pendientes de entregar adjudicados en el proceso 2024LY-000002-0004700001, y que no se podrán cancelar antes del 30 de junio.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Señor Alcalde: Entonces, señor presidente, a ver si le damos la oportunidad a la compañera de presupuesto para que nos exponga un poquito el presupuesto. Ya esta información está en manos de todos los regidores.

Sr. Presidente Municipal: Adelante doña Gabriela Dalorso.

Licda. Gabriela Darlorso: Bueno muy buenas tardes, como bien lo mencionaba el señor alcalde, vamos a presentar el presupuesto extraordinario N° 1 de la Municipalidad de Esparza.

Seguidamente se detalla el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2025:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

ÍNDICE	FOLIO
Plan Anual Operativo	
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	*
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	*
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	*
Presupuesto Extraordinario	
Sección de ingresos	1
Detalle General del Objeto del Gasto	3
Cuadros	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos (Libres y especificos)	6
Cuadro No. 2: Aplicación de recursos superavit	13
Cuadro No. 4: Servicios especiales	17
Cuadro No. 5: Transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro.	19
Justificaciones	
Justificación de los Ingresos	20
Justificación de los Egresos	22

Presupuesto de egresos detallado

Total general por objeto del gasto	
Programa I Dirección Administración (Totales por actividad)	29
Programa I Dirección Administración (Totales por objeto del gasto)	30
Programa II Servicios Comunales (Totales por servicio)	34
Programa II Servicios Comunales (Totales por objeto del gasto)	35
Programa III Inversiones (Totales por grupo)	41
Programa III Inversiones (Total general por objeto del gasto)	43

Información complementaria

La información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	55
Acuerdo SM-223-2025 Liquidación presupuestaria 2024 adicional	59
Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la Republica según lo dispuesto en la Norma 4.2.14	64
Clasificadores presupuestarios (funcional y económico). Bloque de legalidad	65
Justificaciones de egresos según cada Gestión (Esparzaneidad, CPJ, Policia Mpl)	79

* En relación con la información contenida del PAO derivada por la Contraloría General de la República resulta materialmente imposible (por su tamaño y cantidad de información) su impresión en formato pdf, la misma será aportada en formato hoja de cálculo Excel

---

Municipalidad de Esparza

PROGRAMA I: Dirección y Administración General — **PROGRAMA I: ADMINISTRACION**

PRODUCTO													UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO											INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO											
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario		Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto			Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
												2025	2025	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028							2025	2025		2026	2027	2028			
A-OD1	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Institucional Municipal	Generar los recursos financieros suficientes para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía.	4	Para el año 2025 se contará con recursos economicos para proporcionar los insumos necesarios para la operarividad de la administración municipal cumplimiendo con el principio de economía, eficiencia y eficacia.	Operativo	Administración General	Operatividad de la administración municipal.	Funcionarios	Intermedio	Recursos para la operatividad de la administración municipal.	100	100%	₡0,00	₡50 253 107,36	₡50 253 107,36	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimento de lo planificado.	Espacios y sesiones de trabajo para un seguimiento de la ejecución de fondos publicos	Economía	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / N°total de metas programadas)*100	Economía: (beneficio / costo total)*100	100%	100%	Alcaldía Municipal	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimento de lo planificado.	Espacios y sesiones de trabajo para un seguimiento de la ejecución de fondos publicos
AIP1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo Institucional Municipal	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional.	4	Para el año 2025 se contara con recursos para la adquisicion de bienes duraderos e infraestructura tecnologica para la operatividad de la administración municipal para el cumplimiento de los objetivos de la institución.**(Financiamiento Patentes Municipales Ley 9111)**	Operativo	Administración de Inversiones Propias	Infraestructura tecnologica.	Funcionarios	Intermedio	Adquisición de bienes duraderos y infraestructura tecnologica.	100	100%	₡18 000 000,00	₡41 350 000,00	₡49 350 000,00	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Atrazo en el proceso de compra para el cumplimento de la adquisición de los bienes tecnologicos.	Con servicios de Tecnologias de Información nos referimos a toda la diversidad de servicios que brinda este departamento a la Municipalidad .	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / N°total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100%	100%	Alcaldía Municipal	100	100	100	Sistema Decsis	Atrazo en el proceso de compra para el cumplimento de la adquisición de los bienes tecnologicos.	Con servicios de Tecnologias de Información nos referimos a toda la diversidad de servicios que brinda este departamento a la Municipalidad .
RDFA	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la Municipalidad ante los ciudadanos.	4	Ejecutar el 100% de los recursos para el pago de deuda y transferencias de ley, continuando 2024.Durante el año 2025 la administración del Gobierno local gestionara los pagos de sus deudas y transferencias de ley de forma oportuna ante las entidades financieras, permitiendo una operatividad administrativa eficiente.**(IBI, Patentes municipales, Timbres pro-parques, ley 8461, ley 9111 zapes)**	Operativo	Registro de deuda, fondos y aportes	Cancelación de transferencias y deuda oportuna.	Funcionarios	Intermedio	Recursos para pago de deudas y transferencias de ley.	100	100%	₡142 294 978,15	₡60 381 755,30	₡202 676 733,45	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Situacion economica del pais, desastre naturales, pandemina, que ocasione no poder recudar el ingreso real del impuesto.	Se transfiere fondos de recursos propios y ley 8461para pago de transferencias de ley y pago de deudas.	Economía	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / N°total de metas programadas)*100	Economía: (beneficio / costo total)*100	100%	100%	Alcaldía Municipal	100	100	100	Sistema Decsis	Situacion economica del pais, desastre naturales, pandemina, que ocasione no poder recudar el ingreso real del impuesto.	Se transfiere fondos de recursos propios y ley 8461para pago de transferencias de ley y pago de deudas.
					Numero de metas	3	100%				TOTAL		100%	₡192 294 978,15	₡151 984 862,66	₡ 502 279 840,81																		
					Metas de Objetivos de Mejora	0	0%				CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL					TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO																				
					Metas de Objetivos Operativos	3	100%									50%																				

PROGRAMA II: Servicios Municipales — **PROGRAMA II: SERVICIOS**

1

PRODUCTO											UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO											INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO												
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (año s)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios 9-31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
												2025	%	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028							2025	2025		2026	2027	2028			
CM01	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Publicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	4	Durante el año 2025 se administrara de manera eficiente los bienes y servicios de los cementerios municipales de Esparza, en acciones concernientes a los servicios básicos, pólizas, remuneraciones básicas y eventuales.**(Financiamiento: recursos propios del servicio)**	Operativo	04 Cementerios	Otros	Habitantes del cantón	Final	Operatividad del servicio de cementerio.	100	100%	₡0,00	₡14 094 736,80	₡14 094 736,80	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Acciones de coordinación para el servicio de cementerio municipal	Calidad	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	José Antonio Acevedo (Gestión Servicios Públicos)	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Acciones de coordinación para el servicio de cementerio municipal
ECD1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Publicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	4	Durante el año 2025 se ralizara la operación rutinaria de La Escuela Municipal de Música, la Biblioteca y las celebraciones deportivas, culturales y recreativas. **(Financiamiento Recursos propios)**	Operativo	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	Habitantes del cantón	Intermedio	Operatividad de las actividades deportivas culturales y recreativas.	100	100%	₡0,00	₡45 882 354,94	₡45 882 354,94	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Consiste en el mantenimiento para los edificios municipales deportivos y culturales y recursos para las celebraciones deportivas, culturales y recrativas.	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	Cristian Carvajal Ch. (Gestor Desarrollo Humano Local)	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Consiste en el mantenimiento para la correcta operatividad de los edificios municipales deportivos y culturales y recursos para las celebraciones deportivas, culturales y recrativas.
SSC1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Política Social Local	Garantizar un municipio inclusivo con equidad y justicia social para todos los habitantes del cantón.	4	Durante el año 2025 se atenderán las actividades de la Unidad de Desarrollo Social a los temas de Genero, programa de Becas,programa Casa de la Mujer,de los Ceudi, al programa WEN, al tema de Gente de Calle y las actividades programas del Comite Cantonal de la Persona Joven segun el plan de trabajo.**(Financiamiento IBI Ley 7729,FODESAF,Financiamiento Consejo nacional de la Política pública de la persona Joven)**	Operativo	10 Servicios Sociales y complementarios .	Centros y programas de salud	Habitantes del cantón	Intermedio	Operatividad de las actividades sociales y complementarios.	100	100%	₡0,00	₡15 000 000,00	₡15 000 000,00	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Consiste en actividades para facilitar y mantener relaciones más constructivas con los demás y buscar convivencia sana y productiva.	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	Cristian Carvajal Ch. (Gestor Desarrollo Humano Local)	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Consiste en actividades para facilitar y mantener relaciones más constructivas con los demás y buscar convivencia sana y productiva.
SV01	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo Institucional Municipal	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional.	4	Para el año 2025 se asignarán recursos economicos para la operatividad del CCTV cantonal.Además se asignan recursos para la contratación de 1 plaza de Jefe de policía categoría PM1, 1 Radio operador categoría OP1B, y 4 Policías OPM2C. **(Financiamiento Ley 7729 IBI)**	Operativo	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	Habitantes del cantón	Intermedio	Recursos para la operatividad del CCTV cantonal.	100	100%	₡0,00	₡16 281 904,00	₡16 281 904,00	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Acciones para mantener la operatividad de CCTV en el cantón.	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	Hubert Fallas R (Gestor TI)	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Acciones para mantener la operatividad de CCTV en el cantón.
PMA1	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Medio Ambiente	Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	4	Para el año 2025 se asignarán recursos economicos para la operatividad de la protción del medio ambiente.**(Financiamiento: Ley 7729, timbre proparques nacionales)**	Operativo	25 Protección del medio ambiente	Otros	Habitantes del cantón	Intermedio	Recursos para la operatividad de la protección del medio ambiente.	100	100%	₡0,00	₡14 243 894,73	₡14 243 894,73	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Se basa en una programación de acciones para trabajar en los 06 distritos del cantón en acciones de sostenibilidad, el manejo adecuado de los recursos naturales y la protección del ambiente	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	José Antonio Acevedo (Gestión Servicios Públicos)	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Se basa en una programación de acciones para trabajar en los 06 distritos del cantón en acciones de sostenibilidad, el manejo adecuado de los recursos naturales y la protección del ambiente
AEC1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Ordenamiento Territorial	Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorial	4	Durante el 2025 se asignarán recursos a la unidad de planificación, emergencias y riesgo para gastos administrativos y operativos para una eficiente y eficaz gestión en el ordenamiento territorial planificación urbana, emergencias y riesgo.**(Financiamiento Ley 7729 IBI)**	Operativo	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	Habitantes del cantón	Intermedio	Recursos para la operatividad de emergencias cantonales.	100	100%	₡0,00	₡30 000 000,00	₡30 000 000,00	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Se tasa en el cumplimientode acciones para la atención o gestion de incidentes por acciones incorrectas provocadas por el hombre o sobre la fuerza de la naturaleza	Eficacia	Sumatoria(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas)*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	Esteban Aguilar Castrillo	100	100	100	Sistema Decsis	Nueva legislación y ajustes a la norma existente que afecte el cumplimiento de lo planificado.	Se basa en el cumplimientode acciones para la atención o gestion de incidentes por acciones incorrectas provocadas por el hombre o sobre la fuerza de la naturaleza
													Total	₡0,00	₡135 502 890,47	₡135 502 890,47																	
					Numero de metas	6	100%							TOTAL CONSOLIDADO		0,00																		
					Metas de Objetivos de Mejora	0	0%				CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL			PRESUPUESTO																				
					Metas de Objetivos Operativos	6	100%							0%	100%	-₡135 502 890,47																		

1

PROGRAMA III: Inversiones

PROGRAMA III: INVERSIONES

PRODUCTO													UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO											INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO														
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Producto	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	Monto previsto			Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas
													2025	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028							2025	2025		2026	2027	2028			
UT04	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2025 se realizara la compra de 5000 m3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los de caminos en lastre del Cantón de Esparza.**(Financiamiento ley 8114).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	Mantenimiento de caminos.	Habitantes del cantón	Final	Mantenimiento de caminos.	100	₡0,00	₡10 000 000,00	₡10 000 000,00	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	5000 m3 de material de lastre (agregados varios) para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los caminos en lastre del canton de Esparza, asi como a productos como concreto premezclado entre otros.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	5000 m3 de material de lastre (agregados varios) para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los caminos en lastre del canton de Esparza, asi como a productos como concreto premezclado entre otros.
UT06	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Durante el año 2025 la UTGV realizara la demarcacion vial en el canton, en cumplimiento del plan quinquenal y ademas para cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria interna.**(Financiamiento ley 8114).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Demarcación vial.	Habitantes del cantón	Final	Demarcación ley.	100	₡0,00	₡35 000 000,00	₡35 000 000,00	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Demarcacion vial en el canton, en cumplimiento del plan quinquenal.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Demarcacion vial en el canton, en cumplimiento del plan quinquenal.
UT14	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2025 se realizara la construccion de encauzamientos pluviales del Cantón de Esparza, distrito San Rafael, como proteccion a carpetas construidas, o necesidades identificadas en lo que respecta al manejo de aguas a traves del invierno 2024.**Financiamiento ley 8461).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Encauzamientos pluviales.	Habitantes del cantón	Final	Mejoramiento encauzamiento.	100	₡0,00	₡20 701 353,12	₡20 701 353,12	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Encauzamientos de aguas pluviales.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Encauzamientos de aguas pluviales.
UT15	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2025 se realizara la compra instalac. y mantenimiento para señalizac.vial vertical y promover sitios inti pcb.**(Financiamiento ley 8461).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Mantenimiento señalización vial.	Habitantes del cantón	Final	Señalización vial.	100	₡0,00	₡11 285 287,03	₡11 285 287,03	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Instalac. y mantenimiento para señalizac.vial vertical	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Instalac. y mantenimiento para señalizac.vial vertical
UT16	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2025 se realizara la construcción de aceras para la movilidad peatonal.**(Financiamiento ley 9976).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Aceras en el cantón.	Habitantes del cantón	Final	Construccion de aceras.	100	₡0,00	₡75 890 443,86	₡75 890 443,86	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Construcción de aceras.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Construcción de aceras.
UT17	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el primer semestre del año 2025 se realizara el mejoramiento de los caminos de Espiritu Santo y mesetas mediante construccion de encauzamientos y carpeta.**(Financiamiento ley 9829).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Mejoramiento encauzamiento pluvial.	Habitantes del cantón	Final	Mejoramiento encauzamiento.	100	₡0,00	₡131 282 702,45	₡131 282 702,45	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Mejora de al menos 2,5 km de los Caminos 6-02-020 calle urbanas cuadrantes Marañonal, 6-02-22 cuadrantes Tres Marias, 6-02-23, mediante la construccion de carpetas asfaltica, y encauzamientos segun corresponda.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Mejora de al menos 2,5 km de los Caminos 6-02-020 calle urbanas cuadrantes Marañonal, 6-02-22 cuadrantes Tres Marias, 6-02-23, mediante la construccion de carpetas asfaltica, y encauzamientos segun corresponda.
UT18	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2024 se realizara encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentia en el sector de Marañonal, Esparza, costado norte de la Clinica, calle Otarola y sector Norte del complejo cementerio de Marañonal) primer etapa. **(Financiamiento prestamo del IFAM).**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Construccion de encauzamientos y carpeta	Habitantes del cantón	Final	Mejoramiento encauzamiento.	100	₡0,00	₡755 380 457,68	₡755 380 457,68	0	0	0	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentia en el sector de Marañonal de Esparza.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentia en el sector de Marañonal de Esparza.
UT19	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluisvos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Cantonal Publica	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	4	Para el año 2025 se realizara la construccion de encauzamientos pluviales y aceras del Cantón de Esparza, distrito Caldera, como proteccion de los caminos de cambalche a melones. **(Financiamiento Ley 8461)**		Mejora	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Encauzamientos pluviales.	Habitantes del cantón	Final	Construcción de encauzamiento.	100	₡0,00	₡2 669 548,82	₡2 669 548,82	1,5	1,5	1,5	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Mejoramiento, encauzamiento y aceras del distrito de Caldera.	Eficacia	Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	100	100	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	100	100	100	Sistema Decsis	Debido a los ajustes en la normativa vigente afecta en el desarrollo en la ejecucion de los procesos de contratacion lo cual afecta la programación de los proyectos provocando subejecucion.	Mejoramiento, encauzamiento y aceras del distrito de Caldera.

1

| | | |

| | | |

1

| | | |

1

| | | |

Sección de Ingresos

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1

Transacción No. 3 Año: 2025

Rubro	Descripción	Monto	%
4.0.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS**	**2,971,058,985.02**	**100.00%**
4.2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**73,167,471.00**	**2.46%**
4.2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**73,167,471.00**	**2.46%**
4.2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**73,167,471.00**	**2.46%**
4.2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL**	**73,167,471.00**	**2.46%**
4.2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACION TRIBUTARIA LEY 8114	73,167,471.00	2.46%
4.3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**2,897,891,514.02**	**97.54%**
4.3.1.0.0.00.00.0.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**755,380,457.68**	**25.42%**
4.3.1.1.0.00.00.0.0.0.000	**PRESTAMOS DIRECTOS**	**755,380,457.68**	**25.42%**
4.3.1.1.3.00.00.0.0.0.000	**PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES**	**755,380,457.68**	**25.42%**
4.3.1.1.3.01.00.0.0.0.000	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM	755,380,457.68	25.42%
4.3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2,142,511,056.34**	**72.11%**
4.3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	827,918,366.57	27.87%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**1,314,592,689.77**	**44.25%**
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**1,314,592,689.77**	**44.25%**
4.3.3.2.0.02.00.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LEY 7729	1,993,000.36	0.07%
4.3.3.2.0.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACION LEY 7509 Y 7729 (10% IBI)	96,618,935.33	3.25%
4.3.3.2.0.05.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACI ON TECNICA LEY 7729	996,500.17	0.03%
4.3.3.2.0.07.00.0.0.0.000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACI ON CAMINOS VECINALES Y	1,202,814.43	0.04%
4.3.3.2.0.09.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTON LEY 6043	51,377,024.59	1.73%
4.3.3.2.0.12.00.0.0.0.000	FONDO PROGRAMAS DEPORTIVOS 50% ESPECTACULOS	436,073.97	0.01%
4.3.3.2.0.13.00.0.0.0.000	FONDO PROGRAMAS CULTURALES 50% ESPECTACULOS	436,073.97	0.01%
4.3.3.2.0.15.00.0.0.0.000	COMITE CANTONAL DE DEPORTES LEY 7794 ART.170	33,798,000.37	1.14%
4.3.3.2.0.16.00.0.0.0.000	APORTE AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON	5,633,000.06	0.19%
4.3.3.2.0.17.00.0.0.0.000	APORTE CONAGEBIO LEY 7788 10%	167,485.76	0.01%
4.3.3.2.0.18.00.0.0.0.000	APORTE FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788 70%	1,055,160.26	0.04%
4.3.3.2.0.19.00.0.0.0.000	ESTRATEGIAS DE PROTECCION MEDIO AMBIENTE LEY 7788	10,985,772.79	0.37%
4.3.3.2.0.20.00.0.0.0.000	FONDO LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS N°	185,079,888.02	6.23%
4.3.3.2.0.21.00.0.0.0.000	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN LEY	9,070,207.00	0.31%
4.3.3.2.0.22.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACI ON DE CARGA PORTUARIA LEY	282,169,733.50	9.50%
4.3.3.2.0.23.00.0.0.0.000	FONDO ASEO DE VIAS LEY 7794	42,295,919.85	1.42%
4.3.3.2.0.24.00.0.0.0.000	FONDO RECOLECCION DE BASURA LEY 7794	148,360,973.45	4.99%
4.3.3.2.0.25.00.0.0.0.000	FONDO CEMENTERIO LEY 7794	6,294,977.95	0.21%
4.3.3.2.0.26.00.0.0.0.000	FONDO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO LEY 7794	4,575,951.70	0.15%
4.3.3.2.0.27.00.0.0.0.000	FONDO SERVICIO DE MERCADO LEY 7794	27,083,971.49	0.91%
4.3.3.2.0.43.00.0.0.0.000	REINTEGRO CONVENIO INDER	868,249.13	0.03%
4.3.3.2.0.44.00.0.0.0.000	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	7,940,000.00	0.27%
4.3.3.2.0.49.00.0.0.0.000	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	30,000,000.00	1.01%
4.3.3.2.0.51.00.0.0.0.000	FONDO PARA OBRAS FINANCIADAS CON EL IMPUESTO AL	296,272,821.80	9.97%
4.3.3.2.0.54.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (PANI)	655,000.00	0.02%
4.3.3.2.0.57.00.0.0.0.000	MOVILIDAD PEATONAL (IBI LEY 9976)	69,225,153.82	2.33%
	TOTAL:	**2,971,058,985.02**	**100%**

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1

Transacción No. 3 Año: 2025

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2,971,058,985.02	100%
0	REMUNERACIONES	66,718,712.05	2.25%
1	SERVICIOS	89,402,571.94	3.01%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,460,254.00	0.76%
5	BIENES DURADEROS	2,483,052,659.66	83.57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,153,484.32	6.77%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,523,249.13	0.05%
9	CUENTAS ESPECIALES	106,748,053.92	3.59%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1

Transacción No. 3 Año: 2025

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**66,718,712.05**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48,288,500.00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	48,288,500.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,044,864.10
0.03.03	DECIMOTERCER MES	4,022,432.05
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	4,022,432.05
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	4,708,128.75
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	4,466,686.25
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	241,442.50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	5,677,219.20
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	2,617,236.70
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	1,448,655.00
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	724,327.50
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	887,000.00
1	**SERVICIOS**	**89,402,571.94**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	65,780,471.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	47,280,471.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECÓNOMICAS Y SOCIALES	12,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23,622,100.94
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12,000,000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11,622,100.94
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22,460,254.00**
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,219,313.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,219,313.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	13,650,000.00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,000,000.00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10,000,000.00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	1,000,000.00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,200,000.00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODCUTOS DE USO EN LA	300,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,590,941.00
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	439,841.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	2,501,100.00
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,650,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**2,483,052,659.66**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	656,574,017.00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	508,344,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,050,000.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,132,494.00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	26,610,000.00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	88,629,013.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	20,808,510.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,645,478,642.66
5.02.01	EDIFICIOS	150,000,000.00
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1,074,505,712.81
5.02.07	INSTALACIONES	45,000,000.00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	375,972,929.85
5.03	BIENES PREEXISTENTES	180,000,000.00
5.03.01	TERRENOS	180,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,000,000.00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	1,000,000.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**201,153,484.32**

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1

Transacción No. 3 Año: 2025

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	179,981,036.99
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	996,500.17
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8,848,646.44
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	136,337,890.01
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	33,798,000.37
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	19,139,551.49
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	19,139,551.49
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	2,032,895.84
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2,032,895.84
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1,523,249.13**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1,523,249.13
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	1,523,249.13
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**106,748,053.92**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	106,748,053.92
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	106,748,053.92
	TOTAL GENERAL	**2,971,058,985.02**

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Gobierno Central, Recursos Simplificación Tributaria Ley	73 167 471,00	3	02	1	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114**					
						Remuneraciones	887 000,00	887 000,00			
						Servicios	47 280 471,00	47 280 471,00			
						Bienes duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		
3.1.1.3.01.00.0.0.000	instituciones descentralizadas no empresariales, Instituto de Fomento y Asesoria Municipal	755 380 457,68	3	02	18	**ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA**					
						Bienes duraderos	755 380 457,68		755 380 457,68		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	827 918 366,57	1	01		**Administración general**					
						Remuneraciones	38 253 107,36	38 253 107,36			
						Servicios	12 000 000,00	12 000 000,00			
			1	03		**Administración de inversiones propias**					
						Bienes duraderos	49 350 000,00		49 350 000,00		
						Servicios comunales - Detalle del Servicio					
			2	04	1	**Cementerios**					
						Bienes duraderos	7 799 758,85		7 799 758,85		
			2	09	1	**Educativo, culturales y deportivos**					
						Servicios	6 500 000,00	6 500 000,00			
						Materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			2	10	2	**Servicios sociales y complementarios**					
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			2	23	1	**Seguridad y vigilancia en la comunidad**					
						Bienes duraderos	16 281 904,00		16 281 904,00		
						Detalle de obras o proyectos por realizar					
			3	02	4	**MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114**					
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			3	06	22	**DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043**					
						Bienes duraderos	23 727 178,20		23 727 178,20		
			3	06	24	**DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL**					
						Bienes duraderos	17 916 028,51		17 916 028,51		
			3	06	26	**INFANTIL S.RAFAEL FINCA 146737 INSTALACION DE PLAY GROUND**					
						Bienes duraderos	13 471 000,00		13 471 000,00		
			3	06	27	**INFANTILES DE BARON Y SANT MARTHA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PEQUEÑO**					
						Bienes duraderos	17 550 000,00		17 550 000,00		

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3	06	28	CERRAMIENTO TIPO JAULA CON MALLA NYLON EN CANCHAS MULTIUSOS DE MARAÑONAL Y SANTA MARTHA					
						Bienes duraderos	18 318 900,00		18 318 900,00		
			3	06	29	COMUNALES, PARQUE LOS CEDROS-STA LUCIA-S.JUAN GRA-ENTRADA A ESPARZA					
						Bienes duraderos	19 820 106,60		19 820 106,60		
			3	06	30	COMUNAL DE MOJON INSTALACION DE CESPED, MOVILES DE RESORTE Y SUBE Y BAJA					
						Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
			3	06	31	INFANTILES CEN DE MOJON INSTALAC CESPED SINTETICO					
						Bienes duraderos	3 055 000,00		3 055 000,00		
			3	06	32	FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION					
						Bienes duraderos	18 196 234,56		18 196 234,56		
			3	06	33	INSTALACION DE 261 METROS LINEALES DE MALLA CICLON FINCA HUMO					
						Bienes duraderos	15 138 000,00		15 138 000,00		
			3	06	35	GIMNASIO MULTIUSO EN LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH					
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			3	06	45	VENTA DE COMIDA EN CANCHA FUTBOL PEÑAS BLANCAS					
						Bienes duraderos	14 000 000,00		14 000 000,00		
			3	06	46	SEGUN LEY 7600 Y OFICINA EN ESC IDA DEL BARON					
						Bienes duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
			3	06	49	CONSTRUCCION DE CIERRE					
						Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
			3	07	4	COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILETH					
						Bienes duraderos	120 000 000,00		120 000 000,00		
			3	07	5	CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS					
						Bienes duraderos	305 041 148,49		305 041 148,49		
	Superávit específico										
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional	1 993 000,36	1	04	1	transferencias, Junta Administrativa del Registro Nacional					

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
						Transferencias corrientes	1 993 000,36	1 993 000,36			
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación	96 618 935,33	1	04	1	**Registro de deudas fondos y transferencias, Juntas de educación**					
						Transferencias corrientes	96 618 935,33	96 618 935,33			
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica	996 500,17	1	04	1	**transferencias, Organismo de Normalización Técnica**					
						Transferencias corrientes	996 500,17	996 500,17			
3.3.2.0.07.00.0.0.000	caminos vecinales y calles urbanas	1 202 814,43	3	02	17	**MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829**					
						Bienes duraderos	1 202 814,43		1 202 814,43		
3.3.2.0.09.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	51 377 024,59	3	06	50	**VESTIDORES Y DUCHAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE MATA LIMON,**					
						Bienes duraderos	51 377 024,59		51 377 024,59		
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50%	436 073,97	2	09	1	**Educativo, culturales y deportivos**					
						Servicios	436 073,97	436 073,97			
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50%	436 073,97	2	09	1	**Educativo, culturales y deportivos**					
						Servicios	436 073,97	436 073,97			
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	33 798 000,37	1	04	1	**transferencias, Comité Cantonal de Deportes**					
						Transferencias corrientes	33 798 000,37	33 798 000,37			
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	5 633 000,06	1	04	1	**transferencias, Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)**					
						Transferencias corrientes	5 633 000,06	5 633 000,06			
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Aporte CONAGEBIO	167 485,76	1	04	1	**Registro de deudas fondos y transferencias, Aporte CONAGEBIO**					
						Transferencias corrientes	167 485,76	167 485,76			
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Aporte Fondo Parques Nacionales	1 055 160,26	1	04	1	**transferencias, Fondo Parques Nacionales**					
						Transferencias corrientes	1 055 160,26	1 055 160,26			

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Estrategias de protección medio ambiente	10 985 772,79	2	25	1	**Protección del medio ambiente**					
						Remuneraciones	10 985 772,79	10 985 772,79			
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	185 079 888,02	3	02	6	**DEMARCAMACION VIAL LEY 8114**					
						Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00		
			3	02	16	**CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976**					
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			3	02	17	**MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829**					
						Bienes duraderos	130 079 888,02		130 079 888,02		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	9 070 207,00	2	09	2	**Educativos, culturales y deportivos**					
						Servicios	2 809 953,00	2 809 953,00			
						Materiales y suministros	2 810 254,00	2 810 254,00			
						Bienes duraderos	3 450 000,00		3 450 000,00		
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	282 169 733,50	1	04	1	**Registro de deudas fondos y transferencias**					
						Transferencias corrientes - Juntas educación y administrativas	26 479 223,11	26 479 223,11			
						Transferencias corrientes - Comedores	13 239 731,57	13 239 731,57			
						Transferencias corrientes - becas a	19 139 551,49	19 139 551,49			
						Transferencias corrientes - Hogar de	1 452 068,46	1 452 068,46			
						Transferencias corrientes - Cruz Roja	580 827,38	580 827,38			
						Detalle de obras o proyectos por realizar					
			3	02	14	**MEJORA ENCAUZAM AGUAS PLUVIALES DIST S RAFAEL LEY 8461**					
						Bienes duraderos	20 701 353,12		20 701 353,12		
			3	02	15	**COMPRA INSTALAC Y MANTEN PARA SEÑALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTS PUB LEY 8461**					
						Bienes duraderos	11 285 287,03		11 285 287,03		
			3	02	20	**MEJORAMIENTO, ENCAUZAM Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461**					
						Bienes duraderos	2 669 548,82		2 669 548,82		
			3	06	16	**ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALINAS LEY 8461**					
						Bienes duraderos	25 379 990,34		25 379 990,34		

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3	06	18	**PLAZA DE FUTBOL S JERONIMO LEY 8461**					
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			3	06	25	**COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461**					
						Bienes duraderos	7 974 561,30		7 974 561,30		
			3	06	36	**IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461**					
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00			
			3	06	37	**ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461**					
						Materiales y suministros	150 000,00	150 000,00			
						Bienes duraderos	1 012 600,00		1 012 600,00		
			3	06	38	**PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461**					
						Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
			3	06	39	**DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461**					
						Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			3	06	40	**BOXEO EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461**					
						Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			3	06	41	**HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461**					
						Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			3	06	42	**DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461**					
						Bienes duraderos	719 100,00		719 100,00		
			3	06	43	**PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461**					
						Materiales y suministros	300 000,00	300 000,00			
						Bienes duraderos	1 700 000,00		1 700 000,00		
			3	06	44	**ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461**					
						Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
			3	06	47	**DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461**					
						Bienes duraderos	5 466 833,00		5 466 833,00		

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3	06	48	**PERIMETRAL Y ACERA ENTRADA PRINC CEMENTERIO CERRILLOS LEY 8461**					
						Bienes duraderos	8 200 000,00		8 200 000,00		
			3	06	49	**PERIMETRAL CANCHA FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461**					
						Bienes duraderos	9 771 003,96		9 771 003,96		
			3	06	51	**INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461**					
						Materiales y suministros	2 200 000,00	2 200 000,00			
						Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
			3	07	2	**PRESUPUESTARIA LEY 8461**					
						Cuentas especiales	106 748 053,92				106 748 053,92
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	42 295 919,85	3	02	19	**CAÑO CALLE 33, AV 17A, CALLE 16, AV 8- 25- 21, CALLE 27**					
						Bienes duraderos	42 295 919,85		42 295 919,85		
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	148 360 973,45	2	25	1	**Protección del medio ambiente**					
						Remuneraciones	3 258 121,94	3 258 121,94			
			3	07	5	**ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS**					
						Bienes duraderos	145 102 851,51		145 102 851,51		
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo cementerio	6 294 977,95	2	04	1	**Cementerios**					
						Bienes duraderos	6 294 977,95		6 294 977,95		
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	4 575 951,70	3	06	25	**COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461**					
						Bienes duraderos	4 575 951,70		4 575 951,70		
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	27 083 971,49	3	06	24	**DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL**					
						Bienes duraderos	27 083 971,49		27 083 971,49		
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Reintegro convenio INDER	868 249,13	1	04	1	**transferencias, Reintegro remanente instituto de desarrollo rural (INDER)**					
						Transferencias capital	868 249,13		868 249,13		
3.3.2.0.44.00.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	7 940 000,00	2	09	1	**Educativos, culturales y deportivos**					
						Servicios	7 940 000,00	7 940 000,00			
3.3.2.0.49.00.0.0.000	Atención de Emergencias	30 000 000,00	2	28	1	**Atención de Emergencias Cantonales**					

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
						Servicios	12 000 000,00	12 000 000,00			
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
						Bienes duraderos	16 000 000,00		16 000 000,00		
3.3.2.0.51.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	296 272 821,80	3	01	1	**CONSTRUCCION SALON COMUNAL ESPIRITU SANTO LEY 9829**					
						Bienes duraderos	150 000 000,00		150 000 000,00		
			3	06	22	**DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043**					
						Bienes duraderos	56 272 821,80		56 272 821,80		
			3	06	34	**ACONDIC TECHO GIMNASIO MULTIUSOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH LEY 9829**					
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			3	07	3	**COMUNALES DISTRITO SAN JERONIMO LEY 9829**					
						Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
3.3.2.0.54.00.0.0.000	Otros servicios comunitarios	655 000,00	1	04	1	**Registro de deudas fondos y transferencias, Reintegro remanente patronato nacional de la infancia (PANI)**					
						Transferencias capital	655 000,00		655 000,00		
3.3.2.0.57.00.0.0.000	Movilidad peatonal	69 225 153,82	3	02	16	**CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976**					
						Bienes duraderos	55 890 443,86		55 890 443,86		
			3	02	1	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114**					
						Remuneraciones	13 334 709,96	13 334 709,96			
		2 971 058 985,02					**2 971 058 985,02**	**369 735 022,31**	**2 494 575 908,79**	**-**	**106 748 053,92**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Gabriela Dalorso Álvarez, portadora de la cédula de identidad 6-0337-0400, en calidad de Analista de presupuesto de la Municipalidad de Esparza, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 1-2025.

Firma del funcionario responsable: GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.01 08:29:13 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			PROGRAMA	Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	827 918 366,57	510101	0.01.03 Servcios especiales	28 059 200,00	28 059 200,00			
			510101	0.03.03 Decimotercer mes	2 337 331,36	2 337 331,36			
			510101	0.03.04 Salario escolar	2 337 331,36	2 337 331,36			
			510101	0.04.01 Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	2 595 476,00	2 595 476,00			
			510101	0.04.05 Contribucion al Bco Popular	140 296,00	140 296,00			
			510101	0.05.01 Contribucion al seguro de pensiones CCSS	1 520 808,64	1 520 808,64			
			510101	0.05.02 Contribucion patronal ROP	841 776,00	841 776,00			
			510101	0.05.03 Contribucion patronal FCL	420 888,00	420 888,00			
			510101	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	12 000 000,00			
			510103	5.01.02 Equipo de transporte	25 000 000,00		25 000 000,00		
			510103	5.01.03 Equipo de comunicación	2 500 000,00		2 500 000,00		
			510103	5.01.05 Equipo y programas de computo	15 850 000,00		15 850 000,00		
			510103	5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	6 000 000,00		6 000 000,00		
			520401	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 799 758,85		7 799 758,85		
			520901	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	6 500 000,00	6 500 000,00			
			520901	2.99.99. Otros útiles materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
			520901	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00		20 000 000,00		
			521002	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 000 000,00		15 000 000,00		
			522301	5.01.02 Equipo de transporte	8 200 000,00		8 200 000,00		
			522301	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 632 494,00		1 632 494,00		
			522301	5.01.05 Equipo y programas de computo	3 760 000,00		3 760 000,00		
			522301	5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	2 689 410,00		2 689 410,00		
			530204	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00		10 000 000,00		
			530622	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	23 727 178,20		23 727 178,20		
			530624	5.02.07 Instalaciones	17 916 028,51		17 916 028,51		
			530626	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	13 471 000,00		13 471 000,00		
			530627	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	17 550 000,00		17 550 000,00		
			530628	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	18 318 900,00		18 318 900,00		
			530629	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	19 820 106,60		19 820 106,60		
			530630	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	2 000 000,00		2 000 000,00		
			530631	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	3 055 000,00		3 055 000,00		
			530632	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	13 471 000,00		13 471 000,00		
			530632	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 725 234,56		4 725 234,56		
			530633	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 138 000,00		15 138 000,00		
			530635	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	50 000 000,00		50 000 000,00		
			530645	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	14 000 000,00		14 000 000,00		
			530646	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 000 000,00		7 000 000,00		
			530649	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00		6 000 000,00		
			530704	5.03.01 Terrenos	120 000 000,00		120 000 000,00		
			530705	5.01.02 Equipo de transporte	305 041 148,49		305 041 148,49		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1 314 592 689,77	510401	6.01.02 Transferencias corrientes, JARN	1 993 000,36	1 993 000,36			
			510401	6.01.03 Transferencias corrientes, Juntas Educ.	96 618 935,33	96 618 935,33			
			510401	6.01.01 Transferencias corrientes, ONT	996 500,17	996 500,17			
			530217	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 202 814,43		1 202 814,43		
			530650	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	51 377 024,59		51 377 024,59		
			520901	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	436 073,97	436 073,97			
			520901	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	436 073,97	436 073,97			
			510401	6.01.04 Transferencias corrientes, CCDRE	33 798 000,37	33 798 000,37			
			510401	6.01.02 Transferencias corrientes, CONAPDIS	5 633 000,06	5 633 000,06			

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			510401	6.01.02 Transferencias corrientes, CONAGEBIO	167 485,76	167 485,76			
			510401	6.01.02 Transferencias corrientes, Fondo parques Nacionales	1 055 160,26	1 055 160,26			
			522501	0.01.03 Servcios especiales	8 057 827,04	8 057 827,04			
			522501	0.03.03 Decimotercer mes	671 485,59	671 485,59			
			522501	0.03.04 Salario escolar	671 485,58	671 485,58			
			522501	0.04.01 Contribucion patronal al seguro de salud	745 349,00	745 349,00			
			522501	0.04.05 Contribucion al Bco Popular	40 289,14	40 289,14			
			522501	0.05.01 Contribucion al seguro de pensiones CCSS	436 734,23	436 734,23			
			522501	0.05.02 Contribucion patronal ROP	241 734,81	241 734,81			
			522501	0.05.03 Contribucion patronal FCL	120 867,41	120 867,41			
			530206	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00		35 000 000,00		
			530216	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00		20 000 000,00		
			530217	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	130 079 888,02		130 079 888,02		
			520902	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	2 809 953,00	2 809 953,00			
			520902	2.02.03 Alimentos y bebidas	219 313,00	219 313,00			
			520902	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo	439 841,00	439 841,00			
			520902	2.99.04 Textiles y vestuario	1 100,00	1 100,00			
			520902	2.99.99 Otros utiles materiales y suministros	2 150 000,00	2 150 000,00			
			520902	5.01.03 Equipo de comunicación	1 300 000,00		1 300 000,00		
			520902	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00		150 000,00		
			520902	5.01.05 Equipo y programas de computo	2 000 000,00		2 000 000,00		
			510401	6.01.03 Transferencias corrientes - Juntas	26 479 223,11	26 479 223,11			
			510401	6.01.03 Transferencias corrientes - Comedores	13 239 731,57	13 239 731,57			
			510401	6.02.02 Transferencias corrientes - becas a terceras	19 139 551,49	19 139 551,49			
			510401	6.04.01 Transferencias corrientes - Hogar de	1 452 068,46	1 452 068,46			
			510401	6.04.01 Transferencias corrientes - Cruz Roja	580 827,38	580 827,38			
			530214	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	20 701 353,12		20 701 353,12		
			530215	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	11 285 287,03		11 285 287,03		
			530220	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 669 548,82		2 669 548,82		
			530616	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	25 379 990,34		25 379 990,34		
			530618	2.03.04 Materiales y productos electricos telefonicos y de computo	1 000 000,00	1 000 000,00			
			530625	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	7 974 561,30		7 974 561,30		
			530636	2.99.04 Textiles y vestuario	2 500 000,00	2 500 000,00			
			530637	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	150 000,00	150 000,00			
			530637	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00		300 000,00		
			530637	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	712 600,00		712 600,00		
			530638	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	2 000 000,00		2 000 000,00		
			530639	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	1 500 000,00		1 500 000,00		
			530640	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	1 500 000,00		1 500 000,00		
			530641	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	1 500 000,00		1 500 000,00		
			530642	5.01.03 Equipo de comunicación	250 000,00		250 000,00		

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			530642	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00		150 000,00		
			530642	5.01.99 Equipo y maquinaria diverso	319 100,00		319 100,00		
			530643	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	300 000,00	300 000,00			
			530643	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	900 000,00		900 000,00		
			530643	5.01.99 Equipo y maquinaria diverso	800 000,00		800 000,00		
			530644	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	1 000 000,00		1 000 000,00		
			530647	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 466 833,00		5 466 833,00		
			530648	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	8 200 000,00		8 200 000,00		
			530649	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	9 771 003,96		9 771 003,96		
			530651	2.03.01 Materiales y productos metalicos	1 000 000,00	1 000 000,00			
			530651	2.03.06 Materiales y productos de plastico	1 200 000,00	1 200 000,00			
			530651	5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	6 000 000,00		6 000 000,00		
			530702	9.02.02 Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	106 748 053,92				106 748 053,92
			530219	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	42 295 919,85		42 295 919,85		
			522501	0.01.03 Servcios especiales	2 389 820,49	2 389 820,49			
			522501	0.03.03 Decimotercer mes	199 151,71				
			522501	0.03.04 Salario escolar	199 072,05	199 072,05			
			522501	0.04.01 Contribucion patronal al seguro de salud	221 058,40	221 058,40			
			522501	0.04.05 Contribucion al Bco Popular	11 949,10	11 949,10			
			522501	0.05.01 Contribucion al seguro de pensiones CCSS	129 528,27	129 528,27			
			522501	0.05.02 Contribucion patronal ROP	71 694,61	71 694,61			
			522501	0.05.03 Contribucion patronal FCL	35 847,31	35 847,31			
			530705	5.01.02 Equipo de transporte	145 102 851,51		145 102 851,51		
			520401	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 294 977,95		6 294 977,95		
			530625	5.01.07 Equipo, mobiliario educacional y deportivo	4 575 951,70		4 575 951,70		
			530624	5.02.07 Instalaciones	27 083 971,49		27 083 971,49		
			510401	7.01.03 Transferencia capital, reintegro INDER	868 249,13		868 249,13		
			520901	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	7 940 000,00	7 940 000,00			
			522801	1.07.01 Actividades de capacitación	12 000 000,00	12 000 000,00			
			522801	2.02.03 Alimentos y bebidas	2 000 000,00	2 000 000,00			
			522801	5.01.03 Equipo de comunicación	5 000 000,00		5 000 000,00		
			522801	5.01.05 Equipo y programas de computo	5 000 000,00		5 000 000,00		
			522801	5.01.99 Equipo y maquinaria diverso	5 000 000,00		5 000 000,00		
			522801	5.99.03 Bienes intangibles	1 000 000,00		1 000 000,00		
			530101	5.02.01 Edificios	150 000 000,00		150 000 000,00		
			530622	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	56 272 821,80		56 272 821,80		
			530634	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	30 000 000,00		30 000 000,00		
			530703	5.03.01 Terrenos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			510401	7.01.03 Transferencia capital, reintegro PANI	655 000,00	655 000,00			
			530216	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	55 890 443,86		55 890 443,86		
			530201	0.01.03 Servcios especiales	9 781 200,00	9 781 200,00			

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			530201	0.03.03 Decimotercer mes	814 773,96	814 773,96			
			530201	0.03.04 Salario escolar	814 773,96	814 773,96			
			530201	0.04.01 Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	904 761,00	904 761,00			
			530201	0.04.05 Contribucion al Bco Popular	48 906,00	48 906,00			
			530201	0.05.01 Contribucion al seguro de pensiones CCSS	530 141,04	530 141,04			
			530201	0.05.02 Contribucion patronal ROP	293 436,00	293 436,00			
			530201	0.05.03 Contribucion patronal FCL	146 718,00	146 718,00			
TOTAL		**2 142 511 056,34**			**2 142 511 056,34**	**322 023 399,60**	**1 713 540 451,11**	**-**	**106 748 053,92**

Yo Gabriela Dalorso Álvarez, portadora de la cédula de identidad 6-0337-0400, en calidad de Analista de presupuesto de la Municipalidad de Esparza, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario N° 1-2025.

Firma del funcionario responsable: GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.01 08:30:10 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Analista de Movilidad Peatonal	Ley 9976 Movilidad peatonal	8	No	No	5/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025
Analista Profesional de Servicios Ambientales	Ley 7788 Estrategias de protección de medio ambiente	6	No	No	7/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025
Peones de Obras y Servicios	Ley 7794 Fondo de recolección de basura	3	No	No	7/1/2025	9/30/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025
Perito Valuador	Superavit Libre	8	Sí	No	5/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025
Mensajero	Superavit Libre	8	Sí	No	5/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025
Coordinador de Valor Fiscal de Bienes Inmuebles	Superavit libre	8	No	No	5/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Oficio AME-TH-032-2025

Nota: Estos servicio especiales son proyectos que necesita la municipalidad para el logro de un objetivo específico, según se establece en el oficio adjunto

Firma del funcionario responsable: JOSE DIDIER SOSA VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE DIDIER SOSA VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2025.03.13 12:46:47 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

1

Municipalidad de Esparza
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**2 032 895,84**	
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**2 032 895,84**	
6.04.04.01	Cruz Roja Costarricense	3002-0454333-19	(1% Movilización de carga portuaria) Ley 8461	580 827,38	El comité de la Cruz Roja Costarricense del cantón de Esparza tiene la finalidad para gastos de operación, compra y mantenimiento de maquinaria y equipo.
6.04.04.02	Hogares de Ancianos	3-002-106973	(2.5% Movilización de carga portuaria) Ley 8461	1 452 068,46	La finalidad del recurso economico se destina a la satisfacción de las necesidades integrales de la población detallado a continuación: alimentación, salud, planta física, servicios públicos, y pólizas, menaje, textiles, capacitación, recreación y actividades ocupacionales, transporte y viaticos, gastos administrativos, servicios funerarios, pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales.
	TOTAL			**2 032 895,84**	

GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 09:27:25 -06'00'

Elaborado por_____
Gabriela Dalorso Álvarez - Analista de Presupuesto

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 1-2025
Justificación de ingresos

4.3.1.1.3.01.00.0.0.0.000	**INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM**	**755 380 457,68**	**100,00%**

Recursos otorgados por el crédito ante el IFAM, # de Crédito FINFTV-FIP-AICPL-802-1776-8-2022, denominado "El encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el Sector de Marañonal de Esparza, aprobado por el concejo municipal en acta N°180-2022, de Sesión Ordinaria, efectuada el 08 de Agosto del 2022, Articulo VIII, inciso 2, además se firmó contrato entre ambos representantes legales sobre dicho crédito. Se preseupuesta el remanente del crédito según liquidación, para culminar el proyecto este año.

2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	**RECURSOS TRIBUTARIA 8114**	**73 167 471,00**	

En el presupuesto ordinario 2025 se presupuestó 844,267,979.00 colones, recursos provenientes del MOPT destinados para la reconstrucción y conservación óptima de la red vial cantonal, por lo que se incluyen en proyectos del programa III, GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE. Información suministrda por el MOP. No obstante, nos indican en oficio ANAI-067-2025 de fecha 05/02/2025 donde, a nuestro municipio le serían incorporados en este periodo 2025.una suma de mas para presupuestar de 73167471 colones correspondiente a la distribución de fondos que se otorgan a las municipalidades de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional 2024N°10427, artí culo N°5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114.

Monto a recibir MOPT para el 2025, Ley de Presupuesto Nacional	844 267 979,00
Monto a ajustar en el presupuesto extraordinario	73 167 471,00
Monto en el presupuesto 2024	917 435 450,00

3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2 142 511 056,34**	

Se detalla lo siguiente de acuerdo a la liquidación presupuestaria 2024, presupuestando los saldos de liquidación por la no ejecución de obras y servicios que serán ejecutados en el período 2025.

Superavit Libre		**827 918 366,57**
Superavit Específico		**1 314 592 689,77**
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	0,00	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leye 7729	1 993 000,36	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	96 618 935,33	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	996 500,17	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1 202 814,43	
40% obras mejoramiento del Cantón Ley 6043:	51 377 024,59	
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	436 073,97	
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	436 073,97	
Comité Cantonal de Deportes	33 798 000,37	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	5 633 000,06	
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	167 485,76	
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 055 160,26	
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	10 985 772,79	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114-9329	185 079 888,02	
Proyectos y programas para la Persona Joven	9 070 207,00	
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	282 169 733,50	
Fondo Aseo de Vías	42 295 919,85	
Fondo recolección de basura	148 360 973,45	
Fondo cementerio	6 294 977,95	
Fodo de parques y obras de ornato	4 575 951,70	
Fondo de servicio de mercado	27 083 971,49	
Reintegro convenio INDER	868 249,13	
Servicos culturales y recreativos	7 940 000,00	
Otros servicios comunitarios (PANI)	655 000,00	
Atención de emergencias cantonales	30 000 000,00	
Fondo para obras financiadas con el impuesto	296 272 821,80	
Movilidad Peatonal	69 225 153,82	
Totales Superavit		**2 142 511 056,34**
Totales		**2 971 058 985,02**

Elaborado por WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA) Fecha: 2025.03.27 09:47:37 -06'00'

Widman Cruz
Gestor Financiero

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración general, Administración de inversiones propias, Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se incluyen recursos en la sub partida servicios especiales con sus respectivas cargas sociales para financiar proyecto de Fortalecimiento de las actividades de tasación, disminución de omisos, recordatorio del cumplimiento del deber formal de la presentación de la declaración de bienes inmuebles, con la contratación de un (a) Perito Valuador Clase Ocupacional de (Profesional Municipal 2), un Coordinador de Valor fiscal de Bienes Inmuebles Clase Ocupacional (profesional Municipal 1), y un Mensajero Clase Ocupacional de (Operativo Municipal 2A) con el objetivo general de disminuir la cantidad de contribuyentes omisos y pendientes de la presentación de la declaración sobre Bienes Inmuebles en tiempo y forma, mediante los mecanismos legales que prevé la Ley 7509 y sus reformas en el cantón de Esparza por un periodo de ocho meses según AME-TH-032-2025.

SERVICIOS

Se incluyen recursos en la sub partida servicios en ciencias económicas y sociales para contratación de servicios profesionales para el desarrollo de planes estratégicos de mediano y largo plazo del cantón de Esparza, mediante una metodología participativa.

BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos correspondientes a la partida de Equipo de Transporte, destinados a la compra de un vehículo tipo SUV 4x4 con capacidad para 7 personas. Esto se debe a que el vehículo actual de la alcaldía municipal es un modelo sencillo con menor capacidad, lo cual dificulta las visitas a territorios rurales. Se tiene previsto que el vehículo actual sea considerado como parte del pago por los posibles interesados en la adquisición. Además, el nuevo vehículo de mayor capacidad permitirá evitar el uso de dos vehículos institucionales para movilizar a cinco personas en futuras reuniones en otros cantones, generando así un ahorro para la institución.

Adicionalmente, la administración municipal tiene previsto adquirir cinco motocicletas, ya que las actuales han superado su vida útil, lo que implica un mayor esfuerzo en su mantenimiento y repuestos para mantenerlas en circulación.

Además, se incluyen recursos correspondientes a la partida de Maquinaria y equipo diverso, destinados a adquisición de un sistema de alarma para el Edificio Municipal. Compra de equipo de comunicación: cinco antenas sectoriales, cinco Rocket AC y cinco Power Beam, para la conexión entre edificios municipales. Y Compra de equipo y programas de cómputo: un servidor, tres monitores de 27" y un monitor con brazo para la plataforma de cobros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluyen los saldos de liquidación del año 2024, transferencias de ley a la ONT (IBI), Junta Administrativa del Registro Nacional (IBI), Conagebio 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% IBI, CONAPDIS Ley 9303 conjuntamente según lo establece el reglamento a la ley articulo 8 cita textual: "cada periodo de formulación presupuestaria, los sujetos obligados por Ley 9303, *determinarán el 0.5% del presupuesto general de la entidad*"... en aplicación de recursos transferencias corrientes y de capital, fondos parques nacionales Ley 7788, Juntas de Educación y Juntas Administrativas 20% (ley 8461), Comedores Escolares 10% (ley 8461), Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 articulo 170, Cruz Roja Costarricense 1% (ley 8461), Hogar de Ancianos 2,5% (ley 8461), becas correspondiente al 7% (ley 8461) según lo estipulado en la Ley 5582 reformada por la Ley 8461.

TRANSFERENCIAS CAPITAL

Se incluye los saldos de liquidación del año 2024, devolución de reintegro remanente a PANI e INDER en cumplimiento de las clausulas estipuladas sobre remanentes e intereses generados sobre sumas transferidas (Convenio especifico entre INDER y la Municipalidad de Esparza -Proyecto Mesetas).

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para Cementerios, Educativos, culturales y deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Protección del medio ambiente, Atención de Emergencias Cantonales.

REMUNERACIONES

Se incluyen recursos en la subpartida de servicios especiales, junto con sus respectivas cargas sociales, destinado a la elaboración del Estudio de Composición y Generación de Residuos.

El objetivo es contratar a un(a) Analista Profesional de Servicios Ambientales (Clase Ocupacional de Profesional Municipal 1 (PM1), y dos Peones de Obras y Servicios (Clase Ocupacional de Operativo Municipal 1B). Este estudio se realizará en concordancia con las normativas vigentes en gestión de residuos sólidos, incluyendo el Decreto Ejecutivo N.° 37745 y la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N.° 8839.

Además, busca reducir el impacto ambiental de la recolección de residuos, proveyendo datos clave para la reprogramación de rutas hacia opciones más ecológicas, el uso de tecnologías más limpias, y la sensibilización ciudadana para fomentar la separación adecuada de residuos en origen, según AME-TH-032-2025. El período de contratación es de cuatro meses para el perfil profesional y tres meses para el perfil de peón.

SERVICIOS

El servicio Educativo, culturales y deportivos considera recursos en otros servicios de gestión y apoyo para contratación de a Liga Futsal para la aplicación del programa de formación técnica para el fortalecimiento del deporte del Futsal en el cantón. Además, actividades protocolarias y sociales para las actividades del mes de la Esparzaneidad descritas en oficio AME-GDHL-039-2024 de la justificación del presupuesto ordinario 2025, conjuntamente para atención del plan de trabajo aprobado por el Comité Cantonal de la Persona Joven (Según justificación de oficio MEGDHL-013-2025)

El servicio Atención de emergencias cantonales, incluye recursos en actividades de capacitación para la capacitación de la sociedad civil organizada, personal municipal y la empresa privada para contar con capacidades instaladas, sobre el conocimiento y comprensión de los procesos y dinámica de la amenaza y en el diseño de medidas de anticipación y observación; capacidades en gestión del riesgo a lo interno de la municipalidad como un eje transversal en todas los procesos, acciones y actividades relacionados con la gestión territorial; fortalecimiento de capacidades del sector privado en prevención del riesgo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El servicio Educativo, culturales y deportivos considera recursos en otros útiles materiales y suministros para artículos deportivos (bolas, conos, conchas, escaleras y otros) en el fortalecimiento de la disciplina deportivas mediante la capacitación y formación de profesionales que lideren los procesos de formación y de igual forma se equiparan sus categoría recreativas y en competición. Conjuntamente, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, textiles y vestuario, otros útiles materiales y suministros para atención del plan de trabajo aprobado por el Comité Cantonal de la Persona Joven (Según justificación de oficio MEGDHL-013-2025).

El servicio Atención de emergencias cantonales, incluye recursos en alimentos y bebidas para brindar alimentación de al menos 11 capacitaciones al año a los comités comunales, personal técnico municipal o empresa privada para la capacitación a la sociedad civil organizada, personal municipal y la empresa privada para contar con capacidades instaladas, sobre el conocimiento y comprensión de los procesos y dinámica de la amenaza y en el diseño de medidas de anticipación y observación; capacidades en gestión del riesgo a lo interno de la municipalidad como un eje transversal en todas los procesos, acciones y actividades relacionados con la gestión territorial; fortalecimiento de capacidades del sector privado en prevención del riesgo.

BIENES DURADEROS

El servicio Cementerio, incluye recursos en Otras construcciones, adiciones y mejoras se requiere la construcción de un modulo de nichos en el sector E del cementerio de Marañonal debido a que la cantidad de inhumación a aumentado considerablemente en familias que no tenían espacio adquiridos y requieren de una nueva adjudicación.

El servicio Educativo culturales y deportivos, incluye recursos en Otras construcciones, adiciones y mejoras para cambio de estructura de techo del Centro de Artes Integradas. Conjuntamente, se consideran recursos para atención del plan de trabajo aprobado por el Comité Cantonal de la Persona Joven (Según justificación de oficio MEGDHL-013-2025) en Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de computo.

El servicio Sociales y complementarios, incluye recursos en la sub partida Otras construcciones, adiciones y mejoras para el cambio del sistema eléctrico y sistema de tratamiento de aguas residuales de los Cecudis del cantón.

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

El servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad, incluye recursos en Equipo de transporte para compra de dos motocicletas insumos de seguridad y operatividad vitales para la labor policial, Equipo y mobiliario de oficina compra de tres escritorios de altura ajustable, cuatro sillas ergonómicas, un archivero requerimiento necesario para la debida implementación y puesta en funcionamiento del cuerpo policial, Equipo y programas de computo para compra de una computadora portátil con kit de teclado, mouse, y estuche incluido, una Nuc con kit de teclado y mouse incluido, dos UPS, in monitor de 27", y por ultimo Maquinaria y equipo diverso para compra de una caja fuerte, un descargador de armas, un horno microondas, un refrigerador estilo mini bar y un sistema de alarmas según AME-PME-001-2025, AME-PME-002-2025 y AME-PME-003-2025

El servicio Atención de emergencias cantonales, incluye recursos en Equipo de comunicación, Equipo y programas de computo para adquirir equipo para Monitoreo sistémico y técnico de las amenazas en el cantón, capacidad instalada para la vigilancia técnica y participativa de amenazas por deslizamientos activos, deslizamientos de grandes extensiones vigilados bajo responsabilidad de la Municipalidad. Tecnología aplicada a la reducción del riesgo de desastres en el cantón y al seguimiento de amenazas, mejora de acceso web sobre áreas de peligro en el cantón, mapas según tipo de amenaza, a nivel cantonal y distrital. Además, Maquinaria y equipo diverso equipo para inspecciones técnica (trabajo de campo) con énfasis en la verificación terrena mediante tecnología y sensores remotos vinculados a la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial, y Bienes intangibles en la adquisición de licencias para la operación de Aeronaves no tripuladas Dron (equipo) para inspecciones técnicas (trabajo de campo) con énfasis en la verificación terrena mediante tecnología y sensores remotos vinculados a la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial

2

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para proyecto incluido en subprogramas, Edificios, Vías de comunicación, Otros proyectos, Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluyen recursos asignados a la subpartida de servicios especiales, incluyendo sus respectivas cargas sociales. Esto permitirá que la Gestión Vial se fortalezca al contar con un profesional dedicado al desarrollo de procedimientos administrativos-operativos.

Este profesional se encargará de atender de manera oportuna las supervisiones, presupuestos y notificaciones, así como de llevar los controles de ejecución relacionados con los diagnósticos de aceras peatonales. El objetivo es la contratar un(a) Analista de Movilidad Peatonal, correspondiente a la Clase Ocupacional de Profesional Municipal 1 (PM1), con un contrato que cubrirá el período de mayo a diciembre de 2025, según lo establecido en el documento AME-TH-032-2025.

SERVICIOS

Se incluyen recursos asignados a la subpartida de servicios de ingeniería para contratación del servicio de diseños y levantamiento topográficos necesarios esto permitirá que la Gestión Vial se fortalezca al contar con un(a) profesional en el área.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos asignados en:

Textiles y vestuarios del proyecto DESARROLL DEPORT ADQUISION IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461 para compra de Uniformes reversible según diseño AEBA 130 juegos de camiseta y pantaloneta.

Materiales y productos de vidrio del proyecto MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461 para compra de espejos para instalar en el salón de entrenamientos

Otros materiales y productos para la construcción del proyecto PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461 para compra de fregadero.

Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo del proyecto DOTAR CON ILUMINACION LUZ LED PLAZA DE FUTBOL S JERONIMO LEY 8461 se realizara la compra de lámparas led, para la sustitución de las lámparas tipo halógeno, que cuenta la plaza de San Jerónimo.

Materiales y productos metálicos y materiales y productos de plástico MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461 para el Mejoramiento de la infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto.

Materiales y productos minerales y asfalticos MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114 en compra de lastre con financiamiento de recursos libres, con las finalidad de ejecutar obras en el cantón según se requiera.

3

BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos asignados en las siguientes obras y/o proyectos:

MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461 en Equipo y mobiliario de oficina para compra de al menos 3 abanicos de techo para el salón de entrenamientos, y Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de Guantillas WKF roja/azules oficiales para competición composición polipiel con espuma moldeada y otros implementos.

PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la compra de una marimba o xilófono para el departamento de música del Liceo Emiliano Odio según la ley 8461 .

COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de cuñas plegables, cilindros y colchonetas para la practica del porrismo de Esparza (ADEPOES)

FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE BOXEO EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra gimnasio multifuerza, 6 sogas de saltar de acero, 4 mancuernas 20 LB,4 de 15LB, 2 25LB y 2 30 LB,3 protectores genitales large y 3 protectores genitales médium

FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra barra olímpica de 15 KG para mujer, 1 set de jerk blocks, un par de discos de 0,5KG, 1 KG,1,5 KG,2 KG,2,5 KG y 5 KG un par de discos de 25 KG bumper entre otros

DOTACION DE EQUIPO PARA EL USO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461 en Equipo de comunicación para compra de pantalla de 40 a 50", Equipo y mobiliario de oficina para compra de tres abanicos, y Maquinaria y equipo diverso para compra de trituradora de hielo y picadora de alimentos.

PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461 en Equipo y mobiliario de oficina para compra de un mueble para resguardo de alimentos y equipos, Maquinaria y equipo diverso para compra de una cocina.

EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra de un armario plegable de metal, mesas de pasillos para los recreos tipo pic nic y 1 microondas.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461 EN Maquinaria y equipo diverso para el Mejoramiento de la infraestructura cañería de conducción y distribución de agua potable del acueducto.

MEJORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL en instalaciones se requiere realizar una mejora urgente y significativa al sistema de tratamiento de aguas residuales del mercado Municipal ya que el actual esta en pésimas condiciones lo que genera un incumplimiento en los parámetros de vertido lo que puede implicar un cierre del mercado municipal por parte del Ministerio de Salud, se debe realizar el cumplimiento del plan de acciones correctivas

COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461 en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo realizar la compra y colocación de un área de juegos inclusiva en el parque Pérez de Esparza con el objetivo de contar con un espacio de esparcimiento apto para los niños del cantón.

MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo instalación de 1 play ground grande con todos los accesorios, zacate, bordillo, móviles y sube y baja

ACONDICIONAMIENTO DEL AREA INFANTIL S.RAFAEL FINCA 146737 INSTALACION DE PLAY GROUND en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES DE BARON Y SANT MARTHA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PEQUEÑO en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo mejora en las áreas comunales de barón y santa marta con instalación de play ground, que incluye juego pequeño, césped sintético, móviles de resorte y sube y baja.

CERRAMIENTO TIPO JAULA CON MALLA NYLON EN CANCHAS MULTIUSOS DE MARAÑONAL Y SANTA MARTHA en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se realizara la instalación de malla de nylon tipo jaula sobre las canchas existentes para evitar que las bolas salgan del área de juego y molesten la tranquilidad de los vecinos de la comunidad.

ACONDICIONAMIENTO AREA COMUNAL DE MOJON INSTALACION DE CESPED, MOVILES DE RESORTE Y SUBE Y BAJA en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo se instalará césped sintético, móviles de resorte y sube y baja en el área de juegos de la Comunidad de Mojón de Esparza.

ACONDICIONAMIENTO AREA JUEGOS INFANTILES CEN DE MOJON INSTALAC CESPED SINTETICO en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo Instalación de césped sintético, bordillo y base para mejorar el área de juegos del cen cinai de Mojón

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114 Equipo de transporte para compra de vehículo operativo para UTGV el actual se encuentra en malas condiciones.

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato

DEMARCAMACION VIAL LEY 8114

MEJORA ENCAUZAM AGUAS PLUVIALES DIST S RAFAEL LEY 8461

COMPRA INSTALAC Y MANTEN PARA SEÑALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTS PUB LEY 8461

CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976

MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA recursos de préstamo del IFAM

MEJORAMIENTO, ENCAUZAM Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461

REPARAC. Y MEJORA DEL SIST. CORDON Y CAÑO CALLE 33, AV 17A, CALLE 16, AV 8-25- 21, CALLE 27 se requiere la intervención urgente de al menos 1520 metros líneas de cordón y caño en calle 33, av. 17a, calle 16, av. 8, av. 25, av. 21, calle 27, que están en pésimas condiciones lo que complica la Prestación del servicio debido al estado de la infraestructura actual generando que los encargados duren más tiempo en brindar el servicio y tengan que aplicar mayor esfuerzo.

Se presupuestan recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALINAS LEY 8461 se realizara el acondicionamiento de la cancha de fútbol de Salinas, con la construcción de camerinos, 110m de muro de contención, 390ml de malla ciclón y sistema de riego.

MEJORAM PISTA ATLETISMO CIUDAD DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043 se realizara el mejoramiento de la pista de atletismo.

INSTALACION DE 261 METROS LINEALES DE MALLA CICLON FINCA HUMO se finalizará el cierre perimetral con la instalación de malla ciclón en Finca Humo de la Municipalidad de Esparza.

ACONDIC TECHO GIMNASIO MULTIUSOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH LEY 9829 se realizará el acondicionamiento del techo del gimnasio multiusos.

CONSTRUC DE GRADERIA Y AREA PARA VENTA DE COMIDA EN CANCHA FUTBOL PEÑAS BLANCAS

CAMBIO E INSTALAC PISO SINTETICO GIMNASIO MULTIUSO EN LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO SEGUN LEY 7600 Y OFICINA EN ESC IDA DEL BARON

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461

SEGUNDA ETAPA DEL CIERRE PERIMETRAL Y ACERA ENTRADA PRINC CEMENTERIO CERRILLOS LEY 8461

CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL CANCHA FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461

DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN PLAZA DE FUTBOL MATA LIMON LEY 6043 se pretende realizar el diseño y construcción para la dotación de contenedores para vestidores y duchas en plaza de futbol mata limón

MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION instalación de lámparas solares en el parque nuevo de Esparzol con el fin de que el área pueda ser utilizada por más tiempo y que se reduzca la posibilidad de actos de vandalismo.

ILUMINAC. PARQUES Y AREAS COMUNALES, PARQUE LOS CEDROS-STA LUCIA-S.JUAN GRA-ENTRADA A ESPARZA el objetivo de aumentar el uso en horas de la noche por los vecinos y reducir el vandalismo.

CUENTAS ESPECIALES:

Grupo 07:
Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461, corresponde a saldos de liquidación 2024 de los concejos de distrito:

Concejo Distrito	Monto
Espiritu Santo	19 925 042,22
Macacona	26 413 899,04
San Rafael	12 077 697,45
San Jeronimo	18 601 329,94
Caldera	20 832 044,47
San Juan Grande	8 898 040,80
Total	**106 748 063,82**

Proyecto 03: COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AREAS COMUNALES DISTRITO SAN JERONIMO LEY 9829 compra de terreno contiguo áreas comunales Distrito San Jerónimo.

Proyecto 04: COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILETH se adquirirá un terreno aledaño para la ampliación del Complejo Deportivo Hugo Mileth de al menos 7 mil metros

Proyecto 05: ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS, incluye recursos en la partida equipo de transporte para adquisición de 3 camiones recolectores que están pendientes de entregar adjudicados en el proceso 2024LY-000002-0004700001, y que no se podrán cancelar antes del 30 de Junio.

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Observaciones, mediante oficio el departamento de Gestión Vial comunica que las obras consideradas en el documento presupuesto extraordinario 1-2025 son destinadas para la intervención de rutas nacionales.

GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.01 14:01:45 -06'00'

Elaborado p/ Gabriela Dalorso Á.
Analista de Presupuesto

2

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
Sección de Egresos
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**302 279 840,81**	**100,00%**
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	50 253 107,36	16,62%
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	49 350 000,00	16,33%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	202 676 733,45	67,05%

1

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		302,279,840.81	100%
0	REMUNERACIONES	38,253,107.36	12.65%
1	SERVICIOS	12,000,000.00	3.97%
5	BIENES DURADEROS	49,350,000.00	16.33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,153,484.32	66.55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,523,249.13	0.50%

2

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**38,253,107.36**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	28,059,200.00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	28,059,200.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,674,662.72
0.03.03	DECIMOTERCER MES	2,337,331.36
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	2,337,331.36
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2,735,772.00
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	2,595,476.00
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	140,296.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	2,783,472.64
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	1,520,808.64
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	841,776.00
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	420,888.00
1	**SERVICIOS**	**12,000,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12,000,000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECÓNOMICAS Y SOCIALES	12,000,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**49,350,000.00**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	49,350,000.00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,500,000.00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15,850,000.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6,000,000.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**201,153,484.32**
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	179,981,036.99
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	996,500.17
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8,848,646.44
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	136,337,890.01
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	33,798,000.37
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	19,139,551.49
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	19,139,551.49

3

6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	2,032,895.84
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2,032,895.84
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1,523,249.13**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1,523,249.13
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	1,523,249.13
	TOTAL GENERAL	**302,279,840.81**

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.1.01	***ADMINISTRACION GENERAL***	***50,253,107.36***	16.62%
5.1.01.01	***ADMINISTRACION GENERAL***	***50,253,107.36***	16.62%
5.1.01.01.0	***REMUNERACIONES***	***38,253,107.36***	12.65%
5.1.01.01.0.01	***REMUNERACIONES BASICAS***	***28,059,200.00***	9.28%
5.1.01.01.0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	28,059,200.00	9.28%
5.1.01.01.0.03	***INCENTIVOS SALARIALES***	***4,674,662.72***	1.55%
5.1.01.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	2,337,331.36	0.77%
5.1.01.01.0.03.04	SALARIO ESCOLAR	2,337,331.36	0.77%
5.1.01.01.0.04	***CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL***	***2,735,772.00***	0.91%
5.1.01.01.0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2,595,476.00	0.86%
5.1.01.01.0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	140,296.00	0.05%
5.1.01.01.0.05	***CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION***	***2,783,472.64***	0.92%
5.1.01.01.0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	1,520,808.64	0.50%
5.1.01.01.0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	841,776.00	0.28%
5.1.01.01.0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION	420,888.00	0.14%
5.1.01.01.1	***SERVICIOS***	***12,000,000.00***	3.97%
5.1.01.01.1.04	***SERVICIOS DE GESTION Y APOYO***	***12,000,000.00***	3.97%
5.1.01.01.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	12,000,000.00	3.97%
5.1.03	***ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS***	***49,350,000.00***	16.33%
5.1.03.01	***ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS***	***49,350,000.00***	16.33%
5.1.03.01.5	***BIENES DURADEROS***	***49,350,000.00***	16.33%
5.1.03.01.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***49,350,000.00***	16.33%
5.1.03.01.5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000.00	8.27%
5.1.03.01.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	2,500,000.00	0.83%
5.1.03.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	15,850,000.00	5.24%
5.1.03.01.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6,000,000.00	1.98%
5.1.04	***REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS***	***202,676,733.45***	67.05%
5.1.04.01	***REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS***	***202,676,733.45***	67.05%
5.1.04.01.6	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***201,153,484.32***	66.55%
5.1.04.01.6.01	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO***	***179,981,036.99***	59.54%
5.1.04.01.6.01.01	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL***	***996,500.17***	0.33%
5.1.04.01.6.01.01.1	ONT 1% IBI	996,500.17	0.33%
5.1.04.01.6.01.02	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS***	***8,848,646.44***	2.93%
5.1.04.01.6.01.02.1	APORTE JUNTAS ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 2% IBI	1,993,000.36	0.66%
5.1.04.01.6.01.02.2	CONAGEBIO 10% LEY 7788	167,485.76	0.06%
5.1.04.01.6.01.02.3	CONCEJO NACIONAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD LEY 9303	5,633,000.06	1.86%
5.1.04.01.6.01.02.8	FONDOS PARQUES NACIONALES 70% DEL 90% LEY 7788	1,055,160.26	0.35%

2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.1.04.01.6.01.03	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES***	***136,337,890.01***	45.10%
5.1.04.01.6.01.03.1	JUNTAS DE EDUCACION 10% IMPUESTO TERRITORIAL	96,618,935.33	31.96%
5.1.04.01.6.01.03.4	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS 20% MOVILIZACION CARGA PORTUARIA	26,479,223.11	8.76%
5.1.04.01.6.01.03.5	COMEDORES ESCOLARES 10% MOVILIZACIÓN CARGA PORTUARIA	13,239,731.57	4.38%

3

5.1.04.01.6.01.04	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES***	***33,798,000.37***	11.18%
5.1.04.01.6.01.04.1	COMITE CANTONAL DEPORTES Y LA RECREACION DE ESPARZA (3%)	33,798,000.37	11.18%
5.1.04.01.6.02	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS***	***19,139,551.49***	6.33%
5.1.04.01.6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	19,139,551.49	6.33%
5.1.04.01.6.04	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO***	***2,032,895.84***	0.67%
5.1.04.01.6.04.01	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES***	***2,032,895.84***	0.67%
5.1.04.01.6.04.01.2	CRUZ ROJA COSTARRICENSE (1% MOVILIZACION CARGA PORTUARIA)	580,827.38	0.19%
5.1.04.01.6.04.01.3	HOGAR DE ANCIANOS (2.5% MOVILIZACION CARGA PORTUARIA)	1,452,068.46	0.48%
5.1.04.01.7	***TRANSFERENCIAS DE CAPITAL***	***1,523,249.13***	0.50%
5.1.04.01.7.01	***TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO***	***1,523,249.13***	0.50%
5.1.04.01.7.01.03	***TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES***	***1,523,249.13***	0.50%
5.1.04.01.7.01.03.2	REINTEGRO REMANENTE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	655,000.00	0.22%
5.1.04.01.7.01.03.3	REINTEGRO REMANENTE INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	868,249.13	0.29%
	TOTAL DEL PROGRAMA 1	**302,279,840.81**	
	TOTAL GENERAL	**302,279,840.81**	

1

Municipalidad de Esparza

Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025

Sección de Egresos

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**135 502 890,47**	**100,00%**
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	14 094 736,80	10,40%
SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	45 882 354,94	33,86%
SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	15 000 000,00	11,07%
SERVICIO 23: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	16 281 904,00	12,02%
SERVICIO 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14 243 894,73	10,51%
SERVICIO 28: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	30 000 000,00	22,14%

2

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		135,502,890.47	100%
0	REMUNERACIONES	14,243,894.73	10.51%
1	SERVICIOS	30,122,100.94	22.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,310,254.00	4.66%
5	BIENES DURADEROS	84,826,640.80	62.60%

3

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**14,243,894.73**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10,448,100.00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	10,448,100.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,740,653.46
0.03.03	DECIMOTERCER MES	870,326.73
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	870,326.73
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,018,689.75
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	966,449.25
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	52,240.50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1,036,451.52
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	566,287.02

4

0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	313,443.00
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	156,721.50
1	**SERVICIOS**	**30,122,100.94**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,500,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23,622,100.94
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12,000,000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11,622,100.94
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6,310,254.00**
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,219,313.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,219,313.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,090,941.00
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	439,841.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1,100.00
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,650,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**84,826,640.80**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34,731,904.00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	8,200,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6,300,000.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,782,494.00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10,760,000.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	7,689,410.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	49,094,736.80
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	49,094,736.80
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,000,000.00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	1,000,000.00
	TOTAL GENERAL	**135,502,890.47**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.2.04	***CEMENTERIOS***	***14,094,736.80***	10.40%
5.2.04.01	***CEMENTERIOS***	***14,094,736.80***	10.40%
5.2.04.01.5	***BIENES DURADEROS***	***14,094,736.80***	10.40%
5.2.04.01.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***14,094,736.80***	10.40%
5.2.04.01.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	14,094,736.80	10.40%
5.2.09	***EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS***	***45,882,354.94***	33.86%
5.2.09.01	***EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS***	***36,812,147.94***	27.17%
5.2.09.01.1	***SERVICIOS***	***15,312,147.94***	11.30%
5.2.09.01.1.04	***SERVICIOS DE GESTION Y APOYO***	***6,500,000.00***	4.80%
5.2.09.01.1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,500,000.00	4.80%
5.2.09.01.1.07	***CAPACITACION Y PROTOCOLO***	***8,812,147.94***	6.50%
5.2.09.01.1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8,812,147.94	6.50%
5.2.09.01.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***1,500,000.00***	1.11%
5.2.09.01.2.99	***UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS***	***1,500,000.00***	1.11%
5.2.09.01.2.99.99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	1.11%
5.2.09.01.5	***BIENES DURADEROS***	***20,000,000.00***	14.76%
5.2.09.01.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***20,000,000.00***	14.76%
5.2.09.01.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	20,000,000.00	14.76%
5.2.09.02	***COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN***	***9,070,207.00***	6.69%
5.2.09.02.1	***SERVICIOS***	***2,809,953.00***	2.07%
5.2.09.02.1.07	***CAPACITACION Y PROTOCOLO***	***2,809,953.00***	2.07%
5.2.09.02.1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2,809,953.00	2.07%
5.2.09.02.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***2,810,254.00***	2.07%
5.2.09.02.2.02	***ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS***	***219,313.00***	0.16%
5.2.09.02.2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	219,313.00	0.16%
5.2.09.02.2.99	***UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS***	***2,590,941.00***	1.91%

5.2.09.02.2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	439,841.00	0.32%
5.2.09.02.2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1,100.00	0.00%
5.2.09.02.2.99.99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	2,150,000.00	1.59%
5.2.09.02.5	***BIENES DURADEROS***	***3,450,000.00***	2.55%
5.2.09.02.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***3,450,000.00***	2.55%
5.2.09.02.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1,300,000.00	0.96%
5.2.09.02.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	0.11%
5.2.09.02.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	2,000,000.00	1.48%
5.2.10	***SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS***	***15,000,000.00***	11.07%
5.2.10.02	***CENTRO DE CUIDO DIURNO INFANTIL CECUDI***	***15,000,000.00***	11.07%
5.2.10.02.5	***BIENES DURADEROS***	***15,000,000.00***	11.07%
5.2.10.02.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORA***	***15,000,000.00***	11.07%
5.2.10.02.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORA	15,000,000.00	11.07%
5.2.23	***SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD***	***16,281,904.00***	12.02%
5.2.23.01	***SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD***	***16,281,904.00***	12.02%
5.2.23.01.5	***BIENES DURADEROS***	***16,281,904.00***	12.02%
5.2.23.01.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***16,281,904.00***	12.02%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.2.23.01.5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	8,200,000.00	6.05%
5.2.23.01.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,632,494.00	1.20%
5.2.23.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	3,760,000.00	2.77%
5.2.23.01.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,689,410.00	1.98%
5.2.25	***PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE***	***14,243,894.73***	10.51%
5.2.25.01	***PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE***	***14,243,894.73***	10.51%
5.2.25.01.0	***REMUNERACIONES***	***14,243,894.73***	10.51%
5.2.25.01.0.01	***REMUNERACIONES BASICAS***	***10,448,100.00***	7.71%
5.2.25.01.0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	10,448,100.00	7.71%
5.2.25.01.0.03	***INCENTIVOS SALARIALES***	***1,740,653.46***	1.28%
5.2.25.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	870,326.73	0.64%
5.2.25.01.0.03.04	SALARIO ESCOLAR	870,326.73	0.64%
5.2.25.01.0.04	***CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL***	***1,018,689.75***	0.75%
5.2.25.01.0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	966,449.25	0.71%
5.2.25.01.0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52,240.50	0.04%
5.2.25.01.0.05	***CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION***	***1,036,451.52***	0.76%
5.2.25.01.0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	566,287.02	0.42%
5.2.25.01.0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	313,443.00	0.23%
5.2.25.01.0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION	156,721.50	0.12%
5.2.28	***ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES***	***30,000,000.00***	22.14%
5.2.28.01	***ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES***	***30,000,000.00***	22.14%
5.2.28.01.1	***SERVICIOS***	***12,000,000.00***	8.86%
5.2.28.01.1.07	***CAPACITACION Y PROTOCOLO***	***12,000,000.00***	8.86%
5.2.28.01.1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	12,000,000.00	8.86%
5.2.28.01.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***2,000,000.00***	1.48%
5.2.28.01.2.02	***ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS***	***2,000,000.00***	1.48%
5.2.28.01.2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000,000.00	1.48%
5.2.28.01.5	***BIENES DURADEROS***	***16,000,000.00***	11.81%
5.2.28.01.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***15,000,000.00***	11.07%
5.2.28.01.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000,000.00	3.69%
5.2.28.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	5,000,000.00	3.69%
5.2.28.01.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,000,000.00	3.69%
5.2.28.01.5.99	***BIENES DURADEROS DIVERSOS***	***1,000,000.00***	0.74%
5.2.28.01.5.99.03	BIENES INTANGIBLES	1,000,000.00	0.74%
	TOTAL DEL PROGRAMA 2	**135,502,890.47**	
	TOTAL GENERAL	**135,502,890.47**	

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
Sección de Egresos
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**2 533 276 253,74**	**70,95%**
GRUPO 01: EDIFICIOS	**150 000 000,00**	**5,92%**
PROYECTO 01: CONSTRUCCION SALON COMUNAL ESPIRITU SANTO LEY 9829	150 000 000,00	5,92%
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**1 171 007 893,77**	**46,23%**
ACTIVIDAD 01: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114	86 502 180,96	3,41%
PROYECTO 04: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114	10 000 000,00	0,39%
PROYECTO 06: DEMARCAMACION VIAL LEY 8114	35 000 000,00	1,38%
PROYECTO 14: MEJORA ENCAUZAM AGUAS PLUVIALES DIST S RAFAEL LEY 8461	20 701 353,12	0,82%
PROYECTO 15: COMPRA INSTALAC Y MANTEN PARA SEÑALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTS PUB LEY 8461	11 285 287,03	0,45%
PROYECTO 16: CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976	75 890 443,86	3,00%
PROYECTO 17: MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829	131 282 702,45	5,18%
PROYECTO 18: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA	755 380 457,68	29,82%
PROYECTO 19: REPARAC. Y MEJORA DEL SIST. CORDON Y CAÑO CALLE 33, AV 17A, CALLE 16, AV 8-25- 21, CALLE 27	42 295 919,85	1,67%
PROYECTO 20: MEJORAMIENTO, ENCAUZAM Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461	2 669 548,82	0,11%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	**475 376 306,05**	**18,77%**
PROYECTO 16: ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALINAS LEY 8461	25 379 990,34	1,00%
PROYECTO 18: DOTAR CON ILUMINACION LUZ LED PLAZA DE FUTBOL S JERONIMO LEY 8461	1 000 000,00	0,04%
PROYECTO 22: MEJORAM PISTA ATLETISMO CIUDAD DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043	80 000 000,00	3,16%
PROYECTO 24: MEJORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL	45 000 000,00	1,78%
PROYECTO 25: COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461	12 550 513,00	0,50%
PROYECTO 26: ACONDICIONAMIENTO DEL AREA INFANTIL S.RAFAEL FINCA 146737 INSTALACION DE PLAY GROUND	13 471 000,00	0,53%
PROYECTO 27: ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES DE BARON Y SANT MARTHA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PEQUEÑO	17 550 000,00	0,69%
PROYECTO 28: CERRAMIENTO TIPO JAULA CON MALLA NYLON EN CANCHAS MULTIUSOS DE MARAÑONAL Y SANTA MARTHA	18 318 900,00	0,72%
PROYECTO 29: ILUMINAC. PARQUES Y AREAS COMUNALES, PARQUE LOS CEDROS-STA LUCIA-S.JUAN GRA-ENTRADA A ESPARZA	19 820 106,60	0,78%
PROYECTO 30: ACONDICIONAMIENTO AREA COMUNAL DE MOJON INSTALACION DE CESPED, MOVILES DE RESORTE Y SUBE Y BAJA	2 000 000,00	0,08%
PROYECTO 31: ACONDICIONAMIENTO AREA JUEGOS INFANTILES CEN DE MOJON INSTALAC CESPED SINTETICO	3 055 000,00	0,12%
PROYECTO 32: MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION	18 196 234,56	0,72%
PROYECTO 33: INSTALACION DE 261 METROS LINEALES DE MALLA CICLON FINCA HUMO	15 138 000,00	0,60%
PROYECTO 34: ACONDIC TECHO GIMNASIO MULTIUSOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH LEY 9829	30 000 000,00	1,18%

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2025
Sección de Egresos
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
PROYECTO 35: CAMBIO E INSTALAC PISO SINTETICO GIMNASIO MULTIUSO EN LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH	50 000 000,00	1,97%
PROYECTO 36: DESARROLL DEPORT ADQUISION IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461	2 500 000,00	0,10%
PROYECTO 37: MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461	1 162 600,00	0,05%
PROYECTO 38: PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461	2 000 000,00	0,08%
PROYECTO 39: COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461	1 500 000,00	0,06%
PROYECTO 40: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE BOXEO EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461	1 500 000,00	0,06%
PROYECTO 41: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461	1 500 000,00	0,06%
PROYECTO 42: DOTACION DE EQUIPO PARA EL USO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461	719 100,00	0,03%
PROYECTO 43: PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461	2 000 000,00	0,08%
PROYECTO 44: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461	1 000 000,00	0,04%
PROYECTO 45: CONSTRUC DE GRADERIA Y AREA PARA VENTA DE COMIDA EN CANCHA FUTBOL PEÑAS BLANCAS	14 000 000,00	0,55%
PROYECTO 46: ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO SEGUN LEY 7600 Y OFICINA EN ESC IDA DEL BARON	7 000 000,00	0,28%

2

PROYECTO 47: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461	5 466 633,00	0,22%
PROYECTO 48: SEGUNDA ETAPA DEL CIERRE PERIMETRAL Y ACERA ENTRADA PRINC CEMENTERIO CERRILLOS LEY 8461	8 200 000,00	0,32%
PROYECTO 49: CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL CANCHA FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461	15 771 003,96	0,62%
PROYECTO 50: DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN PLAZA DE FUTBOL MATA LIMON LEY 6043	51 377 024,59	2,03%
PROYECTO 51: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY 8461	8 200 000,00	0,32%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**736 892 053,92**	100,00%
PROYECTO 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	106 748 053,92	14,49%
PROYECTO 03: COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AREAS COMUNALES DISTRITO SAN JERONIMO LEY 9829	60 000 000,00	8,14%
PROYECTO 04: COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILETH	120 000 000,00	16,28%
PROYECTO 05: ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	450 144 000,00	61,09%

1

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2,533,276,253.74	100%
0	REMUNERACIONES	14,221,709.96	0.56%
1	SERVICIOS	47,280,471.00	1.87%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,150,000.00	0.64%
5	BIENES DURADEROS	2,348,876,018.86	92.72%
9	CUENTAS ESPECIALES	106,748,053.92	4.21%

2

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**14,221,709.96**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,781,200.00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	9,781,200.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,629,547.92
0.03.03	DECIMOTERCER MES	814,773.96
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	814,773.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	953,667.00
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	904,761.00
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	48,906.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1,857,295.04
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	530,141.04
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	293,436.00
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	146,718.00
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	887,000.00
1	**SERVICIOS**	**47,280,471.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	47,280,471.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	47,280,471.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,150,000.00**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	13,650,000.00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,000,000.00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10,000,000.00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	1,000,000.00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,200,000.00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODCUTOS DE USO EN LA	300,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,500,000.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	2,500,000.00

3

5	**BIENES DURADEROS**	**2,348,876,018.86**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	572,492,113.00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	475,144,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250,000.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,350,000.00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	88,629,013.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	7,119,100.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,596,383,905.86
5.02.01	EDIFICIOS	150,000,000.00

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1,074,505,712.81
5.02.07	INSTALACIONES	45,000,000.00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	326,878,193.05
5.03	BIENES PREEXISTENTES	180,000,000.00
5.03.01	TERRENOS	180,000,000.00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**106,748,053.92**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	106,748,053.92
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	106,748,053.92
	TOTAL GENERAL	**2,533,276,253.74**

2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.01	***EDIFICIOS***	***150,000,000.00***	100.00%
5.3.01.01	***CONSTRUCCION SALON COMUNAL ESPIRITU SANTO LEY 9829***	***150,000,000.00***	100.00%
5.3.01.01.5	***BIENES DURADEROS***	***150,000,000.00***	100.00%
5.3.01.01.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***150,000,000.00***	100.00%
5.3.01.01.5.02.01	EDIFICIOS	150,000,000.00	100.00%
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**150,000,000.00**	
	TOTAL GENERAL	**150,000,000.00**	

3

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.02	***VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE***	***1,171,007,893.77***	100.00%
5.3.02.01	***UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114***	***86,502,180.96***	7.39%
5.3.02.01.0	***REMUNERACIONES***	***14,221,709.96***	1.21%
5.3.02.01.0.01	***REMUNERACIONES BASICAS***	***9,781,200.00***	0.84%
5.3.02.01.0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	9,781,200.00	0.84%
5.3.02.01.0.03	***INCENTIVOS SALARIALES***	***1,629,547.92***	0.14%
5.3.02.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	814,773.96	0.07%
5.3.02.01.0.03.04	SALARIO ESCOLAR	814,773.96	0.07%
5.3.02.01.0.04	***CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL***	***953,667.00***	0.08%
5.3.02.01.0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	904,761.00	0.08%

4

5.3.02.01.0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48,906.00	0.00%
5.3.02.01.0.05	***CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION***	***1,857,295.04***	0.16%
5.3.02.01.0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	530,141.04	0.05%
5.3.02.01.0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	293,436.00	0.03%
5.3.02.01.0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION	146,718.00	0.01%
5.3.02.01.0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	887,000.00	0.08%
5.3.02.01.1	***SERVICIOS***	***47,280,471.00***	4.04%
5.3.02.01.1.04	***SERVICIOS DE GESTION Y APOYO***	***47,280,471.00***	4.04%
5.3.02.01.1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	47,280,471.00	4.04%
5.3.02.01.5	***BIENES DURADEROS***	***25,000,000.00***	2.13%
5.3.02.01.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***25,000,000.00***	2.13%
5.3.02.01.5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000.00	2.13%
5.3.02.04	***MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114***	***10,000,000.00***	0.85%
5.3.02.04.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***10,000,000.00***	0.85%
5.3.02.04.2.03	***MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO***	***10,000,000.00***	0.85%
5.3.02.04.2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	10,000,000.00	0.85%
5.3.02.06	***DEMARCAMACION VIAL LEY 8114***	***35,000,000.00***	2.99%
5.3.02.06.5	***BIENES DURADEROS***	***35,000,000.00***	2.99%
5.3.02.06.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***35,000,000.00***	2.99%
5.3.02.06.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	35,000,000.00	2.99%
5.3.02.14	***MEJORA ENCAUZAM AGUAS PLUVIALES DIST S RAFAEL LEY 8461***	***20,701,353.12***	1.77%
5.3.02.14.5	***BIENES DURADEROS***	***20,701,353.12***	1.77%
5.3.02.14.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***20,701,353.12***	1.77%
5.3.02.14.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	20,701,353.12	1.77%
5.3.02.15	***COMPRA INSTALAC Y MANTEN PARA SEÑALIZAC VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS INTS PUB LEY 8461***	***11,285,287.03***	0.96%

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

2

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.02.15.5	***BIENES DURADEROS***	***11,285,287.03***	0.96%
5.3.02.15.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***11,285,287.03***	0.96%
5.3.02.15.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	11,285,287.03	0.96%
5.3.02.16	***CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976***	***75,890,443.86***	6.48%
5.3.02.16.5	***BIENES DURADEROS***	***75,890,443.86***	6.48%
5.3.02.16.5.02	***CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS***	***75,890,443.86***	6.48%
5.3.02.16.5.02.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	75,890,443.86	6.48%
5.3.02.17	***MEJORAMIENT ENCAUZAMIENT AGUAS PLUVIALES DIST ESP SANTO LEY 9829***	***131,282,702.45***	11.21%
5.3.02.17.5	***BIENES DURADEROS***	***131,282,702.45***	11.21%
5.3.02.17.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***131,282,702.45***	11.21%
5.3.02.17.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	131,282,702.45	11.21%
5.3.02.18	***ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA***	***755,380,457.68***	64.51%
5.3.02.18.5	***BIENES DURADEROS***	***755,380,457.68***	64.51%
5.3.02.18.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***755,380,457.68***	64.51%
5.3.02.18.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	755,380,457.68	64.51%
5.3.02.19	***REPARAC. Y MEJORA DEL SIST. CORDON Y CAÑO CALLE 33, AV 17A, CALLE 16, AV 8-25- 21, CALLE 27***	***42,295,919.85***	3.61%
5.3.02.19.5	***BIENES DURADEROS***	***42,295,919.85***	3.61%
5.3.02.19.5.02	***CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS***	***42,295,919.85***	3.61%
5.3.02.19.5.02.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	42,295,919.85	3.61%
5.3.02.20	***MEJORAMIENTO, ENCAUZAM Y ACERAS DEL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461***	***2,669,548.82***	0.23%
5.3.02.20.5	***BIENES DURADEROS***	***2,669,548.82***	0.23%
5.3.02.20.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***2,669,548.82***	0.23%
5.3.02.20.5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2,669,548.82	0.23%
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**1,171,007,893.77**	

3

	TOTAL GENERAL	**1,171,007,893.77**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.06	*OTROS PROYECTOS*	*475,376,306.05*	100.00%
5.3.06.16	*ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SALINAS LEY 8461*	*25,379,990.34*	5.34%
5.3.06.16.5	*BIENES DURADEROS*	*25,379,990.34*	5.34%
5.3.06.16.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*25,379,990.34*	5.34%
5.3.06.16.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	25,379,990.34	5.34%
5.3.06.18	*DOTAR CON ILUMINACION LUZ LED PLAZA DE FUTBOL S JERONIMO LEY 8461*	*1,000,000.00*	0.21%
5.3.06.18.2	*MATERIALES Y SUMINISTROS*	*1,000,000.00*	0.21%
5.3.06.18.2.03	*MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO*	*1,000,000.00*	0.21%
5.3.06.18.2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1,000,000.00	0.21%
5.3.06.22	*MEJORAM PISTA ATLETISMO CIUDAD DEPORT CULTURAL TURISTIC HUGO MILLET LEY 9829-6043*	*80,000,000.00*	16.83%
5.3.06.22.5	*BIENES DURADEROS*	*80,000,000.00*	16.83%
5.3.06.22.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*80,000,000.00*	16.83%
5.3.06.22.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	80,000,000.00	16.83%
5.3.06.24	*MEJORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL*	*45,000,000.00*	9.47%
5.3.06.24.5	*BIENES DURADEROS*	*45,000,000.00*	9.47%
5.3.06.24.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*45,000,000.00*	9.47%
5.3.06.24.5.02.07	INSTALACIONES	45,000,000.00	9.47%
5.3.06.25	*COMPRA Y COLOCAC DE AREA DE JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS EN EL PARQUE PEREZ LEY 8461*	*12,550,513.00*	2.64%
5.3.06.25.5	*BIENES DURADEROS*	*12,550,513.00*	2.64%
5.3.06.25.5.01	*MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO*	*12,550,513.00*	2.64%
5.3.06.25.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12,550,513.00	2.64%
5.3.06.26	*ACONDICIONAMIENTO DEL AREA INFANTIL S.RAFAEL FINCA 146737 INSTALACION DE PLAY GROUND*	*13,471,000.00*	2.83%
5.3.06.26.5	*BIENES DURADEROS*	*13,471,000.00*	2.83%
5.3.06.26.5.01	*MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO*	*13,471,000.00*	2.83%
5.3.06.26.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	13,471,000.00	2.83%
5.3.06.27	*ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES DE BARON Y SANT MARTHA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND PEQUEÑO*	*17,550,000.00*	3.69%
5.3.06.27.5	*BIENES DURADEROS*	*17,550,000.00*	3.69%
5.3.06.27.5.01	*MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO*	*17,550,000.00*	3.69%
5.3.06.27.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	17,550,000.00	3.69%
5.3.06.28	*CERRAMIENTO TIPO JAULA CON MALLA NYLON EN CANCHAS MULTIUSOS DE MARAÑONAL Y SANTA MARTHA*	*18,318,900.00*	3.85%
5.3.06.28.5	*BIENES DURADEROS*	*18,318,900.00*	3.85%
5.3.06.28.5.01	*MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO*	*18,318,900.00*	3.85%
5.3.06.28.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	18,318,900.00	3.85%

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.06.29	*ILUMINAC. PARQUES Y AREAS COMUNALES, PARQUE LOS CEDROS-STA LUCIA-S.JUAN GRA-ENTRADA A ESPARZA*	*19,820,106.60*	4.17%
5.3.06.29.5	*BIENES DURADEROS*	*19,820,106.60*	4.17%
5.3.06.29.5.02	*CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS*	*19,820,106.60*	4.17%
5.3.06.29.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	19,820,106.60	4.17%
5.3.06.30	*ACONDICIONAMIENTO AREA COMUNAL DE MOJON INSTALACION DE CESPED, MOVILES DE RESORTE Y SUBE Y BAJA*	*2,000,000.00*	0.42%
5.3.06.30.5	*BIENES DURADEROS*	*2,000,000.00*	0.42%

2

5.3.06.30.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***2,000,000.00***	0.42%
5.3.06.30.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,000,000.00	0.42%
5.3.06.31	***ACONDICIONAMIENTO AREA JUEGOS INFANTILES CEN DE MOJON INSTALAC CESPED SINTETICO***	***3,055,000.00***	0.64%
5.3.06.31.5	***BIENES DURADEROS***	***3,055,000.00***	0.64%
5.3.06.31.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***3,055,000.00***	0.64%
5.3.06.31.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,055,000.00	0.64%
5.3.06.32	***MEJORA AREA COMUNAL ESPARZOL FINCA 122164 INSTALACION PLAY GROUND E ILUMINACION***	***18,196,234.56***	3.83%
5.3.06.32.5	***BIENES DURADEROS***	***18,196,234.56***	3.83%
5.3.06.32.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***13,471,000.00***	2.83%
5.3.06.32.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	13,471,000.00	2.83%
5.3.06.32.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***4,725,234.56***	0.99%
5.3.06.32.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4,725,234.56	0.99%
5.3.06.33	***INSTALACION DE 261 METROS LINEALES DE MALLA CICLON FINCA HUMO***	***15,138,000.00***	3.18%
5.3.06.33.5	***BIENES DURADEROS***	***15,138,000.00***	3.18%
5.3.06.33.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***15,138,000.00***	3.18%
5.3.06.33.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	15,138,000.00	3.18%
5.3.06.34	***ACONDIC TECHO GIMNASIO MULTIUSOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH LEY 9829***	***30,000,000.00***	6.31%
5.3.06.34.5	***BIENES DURADEROS***	***30,000,000.00***	6.31%
5.3.06.34.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***30,000,000.00***	6.31%
5.3.06.34.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	30,000,000.00	6.31%
5.3.06.35	***CAMBIO E INSTALAC PISO SINTETICO GIMNASIO MULTIUSO EN LA CIUDAD DEPORTIVA CULTURAL Y TURISTICA HUGO MILETH***	***50,000,000.00***	10.52%
5.3.06.35.5	***BIENES DURADEROS***	***50,000,000.00***	10.52%
5.3.06.35.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***50,000,000.00***	10.52%
5.3.06.35.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	50,000,000.00	10.52%
5.3.06.36	***DESARROLL DEPORT ADQUISION IMPLEMENT FORMACION ENTRENAMIEN COMPETENC DEPOR ESPEC BALONCESTO LEY 8461***	***2,500,000.00***	0.53%
5.3.06.36.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***2,500,000.00***	0.53%
5.3.06.36.2.99	***UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS***	***2,500,000.00***	0.53%

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.06.36.2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	2,500,000.00	0.53%
5.3.06.37	***MEJORAS CENTRO DEPORTIVO ASOCIAC DEPORT Y RECREACION CULT KARATE DOJO KEISHO 3-002-786120 LEY 8461***	***1,162,600.00***	0.24%
5.3.06.37.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***150,000.00***	0.03%
5.3.06.37.2.03	***MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO***	***150,000.00***	0.03%
5.3.06.37.2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150,000.00	0.03%
5.3.06.37.5	***BIENES DURADEROS***	***1,012,600.00***	0.21%
5.3.06.37.5.01	***MAQUINA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,012,600.00***	0.21%
5.3.06.37.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300,000.00	0.06%
5.3.06.37.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	712,600.00	0.15%
5.3.06.38	***PROYECCION DE LA BANDA INSTRUMENTAL DEL LEOM LEY 8461***	***2,000,000.00***	0.42%
5.3.06.38.5	***BIENES DURADEROS***	***2,000,000.00***	0.42%
5.3.06.38.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***2,000,000.00***	0.42%
5.3.06.38.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,000,000.00	0.42%
5.3.06.39	***COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA PORRISMO ASOC DEPOR PORRISMO ESPARZA (ADEPOES) LEY 8461***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.39.5	***BIENES DURADEROS***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.39.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.39.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,500,000.00	0.32%
5.3.06.40	***FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE BOXEO EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.40.5	***BIENES DURADEROS***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.40.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,500,000.00***	0.32%

2

5.3.06.40.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,500,000.00	0.32%
5.3.06.41	***FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE HETEROFILIA EN EL CANTON DE ESPARZA LEY 8461***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.41.5	***BIENES DURADEROS***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.41.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,500,000.00***	0.32%
5.3.06.41.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,500,000.00	0.32%
5.3.06.42	***DOTACION DE EQUIPO PARA EL USO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BRUSELAS LEY 8461***	***719,100.00***	0.15%
5.3.06.42.5	***BIENES DURADEROS***	***719,100.00***	0.15%
5.3.06.42.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***719,100.00***	0.15%
5.3.06.42.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	250,000.00	0.05%
5.3.06.42.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	0.03%
5.3.06.42.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	319,100.00	0.07%
5.3.06.43	***PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE CERRILLOS LEY 8461***	***2,000,000.00***	0.42%
5.3.06.43.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***300,000.00***	0.06%

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.06.43.2.03	***MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO***	***300,000.00***	0.06%
5.3.06.43.2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	300,000.00	0.06%
5.3.06.43.5	***BIENES DURADEROS***	***1,700,000.00***	0.36%
5.3.06.43.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,700,000.00***	0.36%
5.3.06.43.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	900,000.00	0.19%
5.3.06.43.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	800,000.00	0.17%
5.3.06.44	***EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ACORDE NEC POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MESETAS ABAJO LEY 8461***	***1,000,000.00***	0.21%
5.3.06.44.5	***BIENES DURADEROS***	***1,000,000.00***	0.21%
5.3.06.44.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***1,000,000.00***	0.21%
5.3.06.44.5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,000,000.00	0.21%
5.3.06.45	***CONSTRUC DE GRADERIA Y AREA PARA VENTA DE COMIDA EN CANCHA FUTBOL PEÑAS BLANCAS***	***14,000,000.00***	2.95%
5.3.06.45.5	***BIENES DURADEROS***	***14,000,000.00***	2.95%
5.3.06.45.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***14,000,000.00***	2.95%
5.3.06.45.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	14,000,000.00	2.95%
5.3.06.46	***ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO SEGUN LEY 7600 Y OFICINA EN ESC IDA DEL BARON***	***7,000,000.00***	1.47%
5.3.06.46.5	***BIENES DURADEROS***	***7,000,000.00***	1.47%
5.3.06.46.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***7,000,000.00***	1.47%
5.3.06.46.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00	1.47%
5.3.06.47	***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUC DEL SALON COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461***	***5,466,833.00***	1.15%
5.3.06.47.5	***BIENES DURADEROS***	***5,466,833.00***	1.15%
5.3.06.47.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***5,466,833.00***	1.15%
5.3.06.47.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5,466,833.00	1.15%
5.3.06.48	***SEGUNDA ETAPA DEL CIERRE PERIMETRAL Y ACERA ENTRADA PRINC CEMENTERIO CERRILLOS LEY 8461***	***8,200,000.00***	1.72%
5.3.06.48.5	***BIENES DURADEROS***	***8,200,000.00***	1.72%
5.3.06.48.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***8,200,000.00***	1.72%
5.3.06.48.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8,200,000.00	1.72%
5.3.06.49	***CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL CANCHA FUTBOL DE SAN RAFAEL LEY 8461***	***15,771,003.96***	3.32%
5.3.06.49.5	***BIENES DURADEROS***	***15,771,003.96***	3.32%
5.3.06.49.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***15,771,003.96***	3.32%
5.3.06.49.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	15,771,003.96	3.32%
5.3.06.50	***DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN PLAZA DE FUTBOL MATA LIMON LEY 6043***	***51,377,024.59***	10.81%
5.3.06.50.5	***BIENES DURADEROS***	***51,377,024.59***	10.81%
5.3.06.50.5.02	***CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS***	***51,377,024.59***	10.81%
5.3.06.50.5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	51,377,024.59	10.81%
5.3.06.51	***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANERIA DE CONDUC Y DISTRIB AGUA POTABLE SABANA BONITA LEY***	***8,200,000.00***	1.72%

2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
	8461		
5.3.06.51.2	***MATERIALES Y SUMINISTROS***	***2,200,000.00***	0.46%
5.3.06.51.2.03	***MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO***	***2,200,000.00***	0.46%
5.3.06.51.2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,000,000.00	0.21%
5.3.06.51.2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,200,000.00	0.25%
5.3.06.51.5	***BIENES DURADEROS***	***6,000,000.00***	1.26%
5.3.06.51.5.01	***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***	***6,000,000.00***	1.26%
5.3.06.51.5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6,000,000.00	1.26%
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**475,376,306.05**	
	TOTAL GENERAL	**475,376,306.05**	

1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.1

Transacción No. 3 Año : 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL	PORCENTAJE RELATIVO
5.3.07	***OTROS FONDOS E INVERSIONES***	***736,892,053.92***	100.00%
5.3.07.02	***FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461***	***106,748,053.92***	14.49%
5.3.07.02.9	***CUENTAS ESPECIALES***	***106,748,053.92***	14.49%
5.3.07.02.9.02	***SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA***	***106,748,053.92***	14.49%
5.3.07.02.9.02.02	***SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA***	***106,748,053.92***	14.49%
5.3.07.02.9.02.02.2	FONDO CONCEJOS DISTRITO LEY 8461	106,748,053.92	14.49%
5.3.07.03	***COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AREAS COMUNALES DISTRITO SAN JERONIMO LEY 9829***	***60,000,000.00***	8.14%
5.3.07.03.5	***BIENES DURADEROS***	***60,000,000.00***	8.14%
5.3.07.03.5.03	***BIENE PREEXITENTES***	***60,000,000.00***	8.14%
5.3.07.03.5.03.01	TERRENOS	60,000,000.00	8.14%
5.3.07.04	***COMPRA DE TERRENO ALEDAÑO AL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILETH***	***120,000,000.00***	16.28%
5.3.07.04.5	***BIENES DURADEROS***	***120,000,000.00***	16.28%
5.3.07.04.5.03	***BIENES PREEXISTENTES***	***120,000,000.00***	16.28%
5.3.07.04.5.03.01	TERRENOS	120,000,000.00	16.28%
5.3.07.05	***ADQUISICION CAMION RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS***	***450,144,000.00***	61.09%
5.3.07.05.5	***BIENES DURADEROS***	***450,144,000.00***	61.09%
5.3.07.05.5.01	***MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO***	***450,144,000.00***	61.09%
5.3.07.05.5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	450,144,000.00	61.09%
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**736,892,053.92**	
	TOTAL GENERAL	**736,892,053.92**	

2

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	**4 850,20**	**4 925,37**	**5 001,72**	**5 079,24**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	830,00	842,87	855,93	869,20
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	841,95	855,00	868,25	881,71
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1 580,00	1 604,49	1 629,36	1 654,61
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	57,44	58,33	59,23	60,15
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 344,73	1 365,58	1 386,74	1 408,24
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	100,00	101,55	103,12	104,72
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	39,50	40,11	40,73	41,37
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	46,20	46,92	47,64	48,38
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10,37	10,54	10,70	10,86
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 257,05**	**1 244,71**	**1 306,94**	**1 372,29**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 257,05	1 244,71	1 306,94	1 372,29
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	**2 897,88**	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	755,38			

3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	827,91			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 314,59			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**9 005,12**	**6 170,08**	**6 308,66**	**6 451,53**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	**4 569,58**	**4 400,14**	**4 487,64**	**4 577,68**
1.1.1 REMUNERACIONES	2 232,75	2 202,39	2 235,42	2 302,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 474,27	1 480,90	1 504,56	1 499,65
1.2.1 Intereses Internos	51,37	82,69	84,18	79,88
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	603,35	440,31	457,03	476,24
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	207,84	193,85	206,45	219,87
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**4 162,95**	**1 691,63**	**1 732,42**	**1 775,61**
2.1.1 Edificaciones	219,45	104,62	105,67	107,36
2.1.2 Vías de comunicación	2 203,34	1 098,12	1 115,69	1 133,54
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	45,00			
2.1.5 Otras obras	556,37	171,30	174,04	176,82
2.2.1 Maquinaria y equipo	871,50	231,46	249,51	268,97
2.2.2 Terrenos	180,00			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	85,27	85,62	86,99	88,39
2.2.5 Activos de valor	0,50	0,51	0,52	0,53
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	1,52			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**69,91**	**78,30**	**87,70**	**98,23**
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	69,91	78,30	87,70	98,23
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	202,68			
TOTAL	**9 005,12**	**6 170,08**	**6 307,77**	**6 451,52**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	La plantilla Plurianual fue conocida y aprobada en Acta N°037-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de octubre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 1

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Desarrollo Municipal 2024-2026, Plan Desarrollo Humano Cantonal Esparza 2016-2026, Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2021-2025, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026, Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028 (actualización Plan Desarrollo Municipal 2025-2028)
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Desarrollo Municipal 2024-2026, Plan Desarrollo Humano Cantonal Esparza 2016-2026, Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2021-2025, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026, Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028 (actualización Plan Desarrollo Municipal 2025-2028)
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Promover la inversión pública y privada y la coordinación institucional en los encadenamientos productivos para la prestación de bienes y servicios, que dinamicen el desarrollo económico local. - Promover la igualdad de oportunidades para todos los habitantes, respetando su patrimonio cultural, creencias, tradiciones y valores como base para un desarrollo local integral e inclusivo. - Asegurar el acceso a una seguridad integral para la población que permita el desarrollo de las diferentes actividades que se dan en el cantón. - Asegurar el derecho a una educación de calidad, tanto formal como informal, para los habitantes del cantón. - Ofrecer servicios públicos de calidad para los habitantes del cantón mediante la participación ciudadana y el apoyo institucional. -

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
espera que los ingresos corrientes para los próximos 4 periodos mantengan un crecimiento constante en la recaudación de los impuestos y tasas municipales, tal como ha sucedido en los periodos 2021, 2022 y 2023, alcanzando un crecimiento	métodos: Recuperación del pendiente: utilizado principalmente para estimar los ingresos por concepto de Patentes, y Servicios urbanos como Recolección, Aseo de Vías, Parques y Ornato, Cementerio. Consiste en aplicar el pendiente de recaudación de	financiera, realizan un análisis integral de los ingresos en el mes de junio de cada año, donde se determina la reestimación de todos los ingresos, y si es necesario ajustar los mismos se realizaría un Presupuesto Extraordinario, adicionalmente cada	Ninguna
los recursos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261) y la Transferencia IFAM licores nacionales y extranjeros. Entre ellos representan un 0.17% del total del presupuesto 2025 y en valores absolutos es de ¢10.37	por las diferentes instancias según el ingreso, del IFAM nos dan la proyección del impuesto sobre licores nacionales y extranjeros y de la Ley 8261, el monto es dado por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; en caso de	Revisión trimestral de acuerdo con las transferencias que realiza el IFAM y Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, de acuerdo con los ingresos recibidos en las cuentas de la municipalidad.	Ninguna
corresponden a los recursos de la Ley 8114, Ministerio de Gobernación y Policía ley 9829 y el ingreso del IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos). En cuanto a los recursos de simplificación tributaria transferidos por el	9829, en virtud que la Municipalidad de Esparza lo empieza a recibir el ingreso en el mes de agosto del 2020, todavía no se cuenta con cinco años completos de ingreso, por lo que, se toma como referencia, lo ingresado en el 2021, 2022 y 2023 y	realiza el IFAM. Ministerio de Gobernación y Policía y el MOPT, de conformidad con los ingresos recibidos en las cuentas de la municipalidad, y así se procede a dar contenido a la ejecución de los proyectos y necesidades.	Niguna

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
en igual proyección al ingreso, el mismo se distribuye de la siguiente manera: En el tema de remuneraciones, se evidencia que es el mayor gasto de la municipalidad, se estima para el año 2025 a ¢2.506.02 millones, tomando en cuenta el gasto por	estimación de los gastos, se consideró el porcentaje del 1.5% de crecimiento anual del 2026 al 2028 en la partida de remuneraciones producto que, según el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica a julio	realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas institucionales en donde se tiene un reporte diario del	Se tienen en consideración lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal, respecto a no destinar más de un 40% de los ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.
promedio ejecutado de los años 2021 al 2023 ha sido de ¢1.322.72 millones, con un crecimiento promedio anual del 2%. Para el 2025 se presupuestó la suma de ¢1.413.16 millones. Esta partida representa del total de gastos un 28.33%, siendo el de	estimación de los gastos en adquisición de bienes y servicios, se consideró un porcentaje de crecimiento del 2% para los períodos 2026-2028, esto en razón al crecimiento promedio anual de ejecución de dicha partida. Empero, además del 2% de	realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las cuentas municipales, en donde se tiene un reporte diario del	Ninguna
en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad, las transferencias reales ejecutadas de los años 2021 al 2023 han sido de ¢407.74 ¢422.93, ¢444.79 millones, para el año 2024 se lleva ejecutado ¢333.90 millones y se espera ejecutar ¢434.20	en el 2025, se proyectó un aumento del 4% que equivale a un aumento anual promedio en los años 2026 al 2028 de alrededor de ¢17.62 millones de colones anuales, monto muy cercano al crecimiento anual ejecutado en dicha partida (¢15.9	En este caso específico, el traslado de los recursos depende del ingreso real generado por la institución, por lo que se mantiene controlado el egreso.	Ninguna
principalmente ubicados los gastos de Becas a terceras personas, prestaciones legales y transferencias corrientes a asociaciones, el gasto real de los periodos 2021, 2022 y 2023 es de ¢144.74 ¢450.06 ¢166.88 millones respectivamente, para el 2024 a la	2023 y el proyectado del 2024, excluyendo el año 2022 por cuanto el gasto ejecutado contempló ¢285.93 millones por pago de indemnización a Sociedad Portuaria de Caldera y no es	realizar una modificación presupuestaria producto de la revisión constante de cada una de las partidas de gasto. Programación adecuada del efectivo que se tiene en las	Ninguna
comunicación con un gasto ejecutado en el año 2021 de ¢1.028.04 millones, en el 2002 ¢645.33 millones, en el 2023 ¢1.169.18 millones, para el 2024 se lleva una ejecución de ¢497.16 millones, para el 2025 se presupuestó la suma de	vías de comunicación, maquinaria y equipo, otras obras, activos intangibles y de valor, se proyectó un aumento del 1.6% anual, tomando como referencia el crecimiento del presupuesto 2025 versus 2024, esto para los años 2026-2028. Estos gastos se irán	cubriendo así sus gastos ordinarios y esto es permanente en el tiempo, quedando recursos para cubrir la compra tanto de los bienes capitalizables como de inversión pública. Adicionalmente, históricamente esta institución siempre ha	Ninguna
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Ingreso nuevo (No Aplica)			No se contemplan para el año 2025
Ingreso nuevo (No Aplica)			No se contemplan para el año 2025
Ingreso nuevo (No Aplica)			No se contemplan para el año 2025
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
presupuestaria realizada al 31/12/2024. Se están tomando recursos del superávit libre como superávit específico por la suma de 827.9 millones y 1314.59 millones respectivamente, lo anterior, para financiar proyectos de importancia relativa para la	De acuerdo a la liquidación presupuestaria 2024, presupuestando los saldos de liquidación por la no ejecución de obras y servicios que serán ejecutados en el período 2025. Un superavit libre de 827.9 y un superavit específico de 1314.59 De igual forma se presentó ante el Concejo Municipal	Mejorar la ejecución de proyectos en el presupuesto ordinario como el de compromisos, para evitar superávit libre como específico de gran cuantía.	Ninguna
monto de ₡1.065.622.370.16 (Mil sesenta y cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos setenta colones con 16/100) para "El Encausamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza".	Para la culminación del proyecto denominado "El Encausamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza" por cuanto por razones técnicas no se pudo culminar el año pasado.	Cronograma de ejcución debidamente establecido para finalizar este año con el proyecto.	Ninguna
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit (No aplica)			No se esta tomando en cuenta superavit o financiamiento

WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 07:10:52 -06'00'

KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 08:08:45 -06'00'

Municipalidad de Esparza

Espíritu Santo de Esparza, 18 de marzo de 2025
SM-223-2025

Licenciado
Bienvenido Venegas Porras
Alcalde
Municipalidad de Esparza

Estimado señor:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en **Acta N° 70-2025** de Sesión Ordinaria, efectuada el diecisiete de marzo dos mil veinticinco, **Artículo II,** inciso **1**; texto que se transcribe a continuación:

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-128-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"***Asunto: Liquidación Presupuestaria año 2024 adicional.***

De conformidad con las normas 4.5.16, 4.3.18 y 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, adjunto a este correo la Liquidación Presupuestaria del año 2024 adicional de la Municipalidad de Esparza. Esta liquidación ha sido ajustada según el oficio GS-123-2025 y la conciliación en ingreso del comité de la persona joven.

Cabe mencionar que se ha corregido un error material en un movimiento pendiente, ajustándolo a la suma real percibida. Esta corrección se realizó con base en los datos conciliados entre la Gestión Financiera (departamento de presupuesto) y la Gestión de Desarrollo Humano Local.

Adicionalmente, y según oficio de la gestión de servicios públicos, el proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR CON CAJA RECOLECTORA 28YD CUB SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS" no cumplirá con el cronograma de ejecución establecido bajo la figura de compromisos presupuestarios. Por tanto, y en cumplimiento de la norma 4.3.18, se ajusta la liquidación presupuestaria del período 2024.

En vista de lo anterior, se presenta una liquidación adicional con los ajustes necesarios:

Municipalidad de Esparza

- Anexo N° 1 "Liquidación presupuestaria de las municipalidades"
- Información complementaria: anexo 3 Origen y aplicación de recursos "Detalle de origen y aplicación liquidación", anexo 4 Origen y aplicación de recursos provenientes de transferencias asignadas en el presupuesto nacional
- Anexo de composición periodo y periodos anteriores
- Oficio GS-123-2025, e información del sistema Decsa registro CPJ"

A continuación el detalle del Anexo N° 1:

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡9 907 213 234,51	₡8 482 209 725,61
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡9 907 213 234,51	₡7 268 653 837,09
Gastos ejecutados		₡5 494 288 649,56
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡1 774 365 187,53
RESULTADO DEL PERIODO		₡1 213 555 888,52
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡701 636 013,08
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡511 919 875,44

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal	Ley Nº. 7509 (8% del IBI)	Ley Nº. 7509 (8% del IBI)	¢0,00	¢5 182,07	¢5 182,07
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley Nº. 7729-7509	Ley Nº. 7729-7509	¢1 993 000,36	¢0,00	¢1 993 000,36
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley Nº. 7509 (3% del IBI)	Ley Nº. 7509 (3% del IBI)		¢1 924,26	¢1 924,26
Juntas de educación	Ley Nº. 7509 y 7729 (10% del IBI)	Ley Nº. 7509 y 7729 (10% del IBI)	¢96 618 935,33	¢0,00	¢96 618 935,33
Organismo de Normalización Técnica	Ley Nº. 7729-7509	Ley Nº. 7729-7509	¢996 500,17	¢0,00	¢996 500,17
Movilidad peatonal	Ley Nº. 9976	Ley Nº. 9976	¢28 985 680,60	¢40 239 473,23	¢69 225 153,82
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley Nº. 6909	Ley Nº. 6909	¢1 202 777,41	¢37,02	¢1 202 814,43
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley Nº. 6043	Ley Nº. 6043	¢12 798 419,62	¢12 216 767,66	¢25 015 187,28
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley Nº. 6043	Ley Nº. 6043	¢17 663 196,87	¢33 713 827,73	¢51 377 024,59
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley Nº. 6043	Ley Nº. 6043	¢18 819 832,47	¢71 380 573,84	¢90 200 406,31
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	Ley Nº. 9829	Ley Nº. 9829	¢185 775 975,94	¢110 496 845,86	¢296 272 821,80
Comité Cantonal de Deportes	Ley Nº. 7794 ART.170	Ley Nº. 7794 ART.170	¢33 798 000,37	¢0,00	¢33 798 000,37
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley Nº9303	Ley Nº9303	¢5 633 000,06	¢0,00	¢5 633 000,06
Aporte CONAGEBIO	Ley Nº7788 10%	Ley Nº7788 10%	¢167 485,76	¢0,00	¢167 485,76
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº7788 70%	Ley Nº7788 70%	¢1 055 160,26	¢0,00	¢1 055 160,26
Estrategias de protección medio ambiente	Ley Nº7788 30%	Ley Nº7788 30%	¢1 873 041,54	¢9 112 731,24	¢10 985 772,79
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley Nº. 8114	Ley Nº. 8114	¢36 130 811,06	¢148 949 076,96	¢185 079 888,02
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley Nº. 8261	Ley Nº. 8261	¢1 001 000,00	¢8 069 207,00	¢9 070 207,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	Ley Nº. 8461	Ley Nº. 8461	¢172 674 232,44	¢109 495 501,06	¢282 169 733,50
Fondo Aseo de Vías	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢17 193 654,51	¢25 102 265,34	¢42 295 919,85
Fondo recolección de basura	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢31 186 549,07	¢118 093 772,29	¢149 280 321,36
Fondo de parques y obras de ornato	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢4 467 104,20	¢108 847,50	¢4 575 951,70
Fondo cementerio	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢6 165 346,01	¢129 631,94	¢6 294 977,95
Fondo servicio de mercado	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢15 515 629,92	¢11 568 341,58	¢27 083 971,49
Saldo de partidas específicas	Ley Nº. 7755	Ley Nº. 7755	¢0,00	¢17 241 256,48	¢17 241 256,48
Otros servicios comunitarios	Red de cuido - CECUDI	Red de cuido - CECUDI	¢655 000,00	¢200,00	¢655 200,00
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	Ley Nº. 7794	Ley Nº. 7794	¢0,00	¢1 580 572,79	¢1 580 572,79
Fondo programas deportivos 50%	Ley No. 7097-88 y sus reformas	Ley No. 7097-88 y sus reformas	¢228 715,00	¢207 358,97	¢436 073,97
Fondo programas culturales 50%	Ley No. 7097-88 y sus reformas	Ley No. 7097-88 y sus reformas	¢228 715,00	¢207 358,97	¢436 073,97
Servicios culturales y recreativos (Esparzaneidad)	Donaciones BNCR/KOLBI	Acuerdos SM-308-2024 / SM-417-2024	¢7 940 000,00	¢0,00	¢7 940 000,00
Reintegro convenio INDER	Convenio específico entre INDER y la Municipalidad de Esparza	Cláusula segunda: obligaciones de las partes, punto 5 (intereses), punto 12 inciso b.	¢868 249,13	¢0,00	¢868 249,13
Atención de Emergencias cantonales	Ley Nº. 8488 artículo 46 bis	Ley Nº. 8488 artículo 46 bis	¢0,00	¢50 681 816,58	¢50 681 816,58
					¢0,00
TOTAL			¢701 636 013,08	¢768 602 570,36	¢1 470 238 583,44

El Lic. Bienvenido Venegas, Alcalde, solicita al señor presidente municipal darle la palabra a la Licda. Gabriela Dalorso para que brinde una explicación. Por lo que el Sr. Presidente Municipal procede a darle la palabra.

Licda. Gabriela Dalorso: Lo que establece el artículo 116 del Código Municipal es que le permite a los gobiernos locales, bajo la figura de compromisos, es establecer que esa obra se ejecutó ya en el 2024, entonces la primera presentación de la liquidación indica que esa obra ya se ejecutó. Si bien es cierto, bajo este oficio que indica el compañero, dice que no va a cumplir con el periodo establecido, que es lo que dice el Código Municipal que le permite a los gobiernos locales 6 meses siguientes del cierre del periodo para ejecutar dicha obra. El compañero, en cumplimiento del cronograma, indica que no va a poder pagar la obra en esos 6 meses, sino que va a darle continuidad y que necesita que esa suma se considere en el presupuesto extraordinario, para poder considerar eso hay que ajustar la

liquidación por lo indicado del compañero. En este caso se ajusta la suma de ¢450.144.000 para poder adquirir esos camiones recolectores posteriores de la fecha establecida mediante la liquidación presupuestaria y seguido está que se ajustan ¢30.000 del Comité de la Persona Joven determinado bajo la conciliación que se hizo con el departamento de Desarrollo Humano Local, donde se evidenció que el registro de un ingreso de ¢30.000 no correspondía al comité de la persona joven fue un error material, el cual se subsana en esta liquidación. Esos son los ajustes que se hacen en la liquidación. Si tienen alguna pregunta con mucho gusto. Si era un proyecto de 24, pero que quedó el presupuesto comprometido hasta que se pague los camiones. Lo que el compañero indicó es que no va a poder cumplir con la figura, entonces esa figura que le permite al gobierno local haber ejecutado en estos 6 meses, que es hasta el 30 de junio, no lo va a poder cumplir. Entonces, para poder tener el contenido presupuestario de esa hora posterior al 30 de junio, hay que ajustar la liquidación devolviendo esos recursos que no se ejecutaron a la liquidación. Lo que se indica en el oficio que está adjunto del compañero, es que ellos tienen 200 días hábiles para entregar los camiones recolectores y eso es hasta septiembre, entonces si tienen hasta esa fecha establecida, de acuerdo a cuando se adjudicó el proceso, es ahí que empiezan a contar los días.

Regidora Flor María Cubero Martínez: No sé si Gaby tendrá la respuesta, pero yo quisiera saber por qué el compañero no pudo cumplir con el tiempo.

Licda. Gabriela Dalorzo: Voy a leer el oficio del compañero, que está adjunto también en el documento que se les envió mediante correo electrónico, dice: "En relación a la orden de compra n°4338, por un monto de $ 864,000 que obedece al proceso de contratación n° 2024LY-000002-0004700001, procedo a indicarle que a pesar de los esfuerzos realizados por el adjudicado y la Institución no será posible realizar el pago de la maquinaria antes del 30 de junio del 2025, ya que la oferta fue adjudicada con 200 días hábiles para la entrega de la maquinaria, la adjudicación fue notificada el 03/12/2024, por lo que la empresa tiene como fecha de entrega máxima al 16/09/2025.

Dado lo anterior solicito de la forma más cordial posible se realice la liquidación de dicho monto que se mantiene en compromiso y se procesa a incorporar en el presupuesto extraordinario para que la administración cuente con los recursos habilitados en el segundo semestre 2025 y pueda honrar este compromiso adquirido."

Sr. Presidente Municipal: ¿Alguna consulta adicional, compañeros? Si no, entonces yo recomendaría para que se le dé dispensa a trámite de comisión compañeros para aprobar la liquidación presupuestaria 2024 adicional, de conformidad con la nota AME-128-2025 y la documentación anexa, lo aprobamos en firme y lo trasladamos a la alcaldía para que le dé el trámite correspondiente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del año 2024 adicional de la Municipalidad de Esparza, de conformidad con la nota AME-128-2025 y la documentación anexa. Trasladar a la Alcaldía para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.18 15:08:42 -06'00'
Magoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@muniesparza.go.cr
mvasquez@muniesparza.go.cr ***2636-0128/2636-0188***

Gestión Financiera
Archivo
MEBM

Municipalidad de Esparza

Presupuesto Extraordinario 1 para el periodo 2025

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la Republica según lo dispuesto en la Norma 4.2.14

Nombre del Proyecto	**ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y DE ESCORRENTIA EN EL SECTOR DE MARAÑONAL, ESPARZA**
Descripción:	Proyecto: "Manejo, control y conducción adecuada de escorrentía de las aguas de lluvia en el sector de Marañonal de Esparza, mediante el encauzamiento pluvial en los caminos cód. 6-02-020, 6-02-22 y 6-02-123" en la descripción del proyecto se indica que el mismo tiene como principal función el manejo, control y conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvias, llevándolas a un sitio que no provoque daños e inconvenientes a los habitantes, además, un proceso que busca mitigar los efectos del cambio hidro climático en la zona.
Objetivo general:	Contar con conducción adecuada de la escorrentía de las aguas de lluvias en el sector de Marañonal de Esparza.
Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:	Construcción de una red completa de pozos y tuberías para evacuar las aguas pluviales de las áreas del sector de Marañonal, específicamente dos áreas de influencias, abarca aproximadamente1862.75 km.
Modalidad de ejecución:	Obras por contrato
Financiamiento:	Presupuesto extraordinario 01-2025 la suma de ¢755.3 millones mediante Financiamiento, Préstamos directos de Instituciones IFAM (Instituto de fomento y asesoría municipal).
Presupuesto total:	¢1.065.622.370,16 (mil sesenta y cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos setenta colones con 16/100)
Plazo estimado para la ejecución:	12 meses
Monto total estimado en el presupuesto extraordinario:	¢755 380 457,68 (setecientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con 68/100)
La meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:	Para este año se cuenta con estudios básicos, diseño y planos constructivos, se tiene proyectado la finalización de la obra para año 2025.
Unidad responsable del proyecto:	Unidad Técnica de Gestión Vial

Elaborado por: GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2025.04.01 11:34:31 -06'00'

Gabriela Dalorso Álvarez

Analista de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	**331 567 551,31**				**331 567 551,31**
1.1 GASTOS DE CONSUMO	**130 414 066,99**				**130 414 066,99**
1.1.1 REMUNERACIONES	65 831 712,05	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**65 831 712,05**
1.1.1.1 Sueldos y salarios	56 333 364,10				
		1.1.1.1	**0.0 1**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	48 288 500,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	48 288 500,00
		1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	8 044 864,10
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	4 022 432,05
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	4 022 432,05
1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 498 347,95				
		1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	4 708 128,75
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 466 686,25
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	241 442,50
		1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	4 790 219,20
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 617 236,70
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 448 655,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724 327,50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64 582 354,94	**1.1.2**	**1**	**SERVICIOS**	**42 122 100,94**
		1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	18 500 000,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 500 000,00
		1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	23 622 100,94
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	12 000 000,00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11 622 100,94
		1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22 460 254,00**
		1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	2 219 313,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	2 219 313,00
		1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	13 650 000,00
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150 000,00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 200 000,00
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300 000,00
		1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	6 590 941,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	439 841,00
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2 501 100,00
		1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	3 650 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201 153 484,32	**1.3**	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**201 153 484,32**
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	179 981 036,99	**1.3.1**	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	179 981 036,99
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	996 500,17
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 848 646,44
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	136 337 890,01
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	33 798 000,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	21 172 447,33	**1.3.2**	**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	19 139 551,49
		1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	19 139 551,49
		1.3.2	**6.04**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	2 032 895,84
		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	2 032 895,84
2 GASTOS DE CAPITAL	2 532 743 379,79				**2 532 743 379,79**
		2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**2 531 220 130,66**

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 693 646 113,66		**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	1 693 646 113,66
2.1.1 Edificaciones	150 000 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios	150 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	1 122 673 183,81	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 122 673 183,81
2.1.4 Instalaciones	45 000 000,00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	45 000 000,00
2.1.5 Otras obras	375 972 929,85	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	375 972 929,85
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	837 574 017,00				837 574 017,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	656 574 017,00	**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	656 574 017,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	508 344 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	9 050 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 132 494,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	26 610 000,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	88 629 013,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	20 808 510,00
			5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	180 000 000,00
2.2.2 Terrenos	180 000 000,00	2.2.2	5.03.01	Terrenos	180 000 000,00
			5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	1 000 000,00
2.2.4 Intangibles	1 000 000,00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 523 249,13	**2.3**	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 523 249,13**
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	1 523 249,13	**2.3.1**	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	1 523 249,13
		2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 523 249,13
			9	**CUENTAS ESPECIALES**	**106 748 053,92**
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	106 748 053,92		**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	106 748 053,92
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	106 748 053,92

BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 11:50:48 -06'00'

Bienvenido Venegas Porras
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA I

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	**251 406 591,68**				**251 406 591,68**
1.1 GASTOS DE CONSUMO	**50 253 107,36**				**50 253 107,36**
1.1.1 REMUNERACIONES	38 253 107,36	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**38 253 107,36**
1.1.1.1 Sueldos y salarios	32 733 862,72	**1.1.1.1**	**0.0 1**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	28 059 200,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	28 059 200,00
		1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	4 674 662,72
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	2 337 331,36
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	2 337 331,36
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 519 244,64	**1.1.1.2**	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2 735 772,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	140 296,00
		1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2 783 472,64
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 520 808,64
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	841 776,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	420 888,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12 000 000,00	**1.1.2**	**1**	**SERVICIOS**	**12 000 000,00**
		1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	12 000 000,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201 153 484,32	**1.3**	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**201 153 484,32**
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	179 981 036,99	**1.3.1**	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	179 981 036,99
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	996 500,17
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 848 646,44
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	136 337 890,01
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	33 798 000,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	21 172 447,33	**1.3.2**	**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	19 139 551,49
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	19 139 551,49
		1.3.2	**6.04**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	2 032 895,84
		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	2 032 895,84
2 GASTOS DE CAPITAL	49 350 000,00				**50 873 249,13**
		2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**49 350 000,00**
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	49 350 000,00				49 350 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	49 350 000,00	**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	49 350 000,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	25 000 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	2 500 000,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	15 850 000,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6 000 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	**2.3**	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 523 249,13**
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	**2.3.1**	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	1 523 249,13
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 523 249,13

BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 11:31:16 -06'00'

Bienvenido Venegas Porras

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA II

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	**50 676 249,67**				**50 676 249,67**
1.1 GASTOS DE CONSUMO	**50 676 249,67**				**50 676 249,67**
1.1.1 REMUNERACIONES	14 243 894,73	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**14 243 894,73**
1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 188 753,46				
		1.1.1.1	**0.0 1**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	10 448 100,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	10 448 100,00
		1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	1 740 653,46
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	870 326,73
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	870 326,73
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 055 141,27				
		1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1 018 689,75
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	966 449,25
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52 240,50
		1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1 036 451,52
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	566 287,02
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	313 443,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	156 721,50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36 432 354,94	**1.1.2**	**1**	**SERVICIOS**	**30 122 100,94**
		1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	6 500 000,00
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 500 000,00
		1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	23 622 100,94
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	12 000 000,00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11 622 100,94
		1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6 310 254,00**
		1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	2 219 313,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	2 219 313,00
		1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	4 090 941,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	439 841,00
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1 100,00
		1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	3 650 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	83 826 640,80				**84 826 640,80**
		2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**84 826 640,80**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	49 094 736,80		**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	49 094 736,80
2.1.5 Otras obras	49 094 736,80	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	49 094 736,80
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	34 731 904,00				34 731 904,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	34 731 904,00	**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	34 731 904,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	8 200 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	6 300 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 782 494,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	10 760 000,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	7 689 410,00
			5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	1 000 000,00
2.2.4 Intangibles		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00

BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 11:51:33 -06'00'

Bienvenido Venegas Porras
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA III

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	**29 484 709,96**				**29 484 709,96**
1.1 GASTOS DE CONSUMO	**29 484 709,96**				**29 484 709,96**
1.1.1 REMUNERACIONES	13 334 709,96	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**13 334 709,96**
1.1.1.1 Sueldos y salarios	11 410 747,92	**1.1.1.1**	**0.0 1**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	9 781 200,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	9 781 200,00
		1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	1 629 547,92
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	814 773,96
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	814 773,96
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 923 962,04	**1.1.1.2**	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	953 667,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	904 761,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48 906,00
		1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACI**	970 295,04
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	530 141,04
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	293 436,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	146 718,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16 150 000,00	**1.1.2**	**1**	**SERVICIOS**	**0,00**
		1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16 150 000,00**
		1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	13 650 000,00
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150 000,00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 200 000,00
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300 000,00
		1.1.2	**2.99**	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	2 500 000,00
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 397 043 489,86				**2 397 043 489,86**
		2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**2 397 043 489,86**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 644 551 376,86		**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	1 644 551 376,86
2.1.1 Edificaciones	150 000 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios	150 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	1 122 673 183,81	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 122 673 183,81
2.1.4 Instalaciones	45 000 000,00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	45 000 000,00
2.1.5 Otras obras	326 878 193,05	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	326 878 193,05
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	752 492 113,00				752 492 113,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	572 492 113,00	**2.2.1**	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	572 492 113,00
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	475 144 000,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	250 000,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1 350 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	88 629 013,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	7 119 100,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
			5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	180 000 000,00
2.2.2 Terrenos	180 000 000,00	2.2.2	5.03.01	Terrenos	180 000 000,00
			9	**CUENTAS ESPECIALES**	**106 748 053,92**
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	106 748 053,92		**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	106 748 053,92
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	106 748 053,92

BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por BIENVENIDO VENEGAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 11:57:55 -06'00'

Bienvenido Venegas Porras
Alcalde Municipal

1

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL				
ORIGEN		**APLICACIÓN**		
DETALLE	**MONTO**	**Prog**	**Partida**	**Monto**
TRANFERENCIA CAPITAL	73 167 471,00			73 167 471,00
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	73 167 471,00	III	Remunercaciones	887 000,00
			Servicios	47 280 471,00
			Materiales y Suministros	0,00
			Intereses y comisiones	0,00
			Bienes duraderos	25 000 000,00
			Transferencias corrientes	0,00
TOTALES	73 167 471,00			

2

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 - CONSOLIDADO
CLASIFICADOR FUNCIONAL CONSOLIDADO

CLASIFICACION FUNCIONAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	**302 279 840,81**	**135 502 890,47**	**2 533 276 253,74**	**2 971 058 985,02**
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	**302 279 840,81**	**14 094 736,80**	**0,00**	**316 374 577,61**
701.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES,	**61 350 000,00**	**14 094 736,80**	**0,00**	**75 444 736,80**
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	61 350 000,00	14 094 736,80	0,00	75 444 736,80
701.3 SERVICIOS GENERALES	**38 253 107,36**	**0,00**	**0,00**	**38 253 107,36**
701.3.1 Servicios generales de personal (SC)	38 253 107,36	0,00	0,00	38 253 107,36
701.8 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVELES DE	**202 676 733,45**	**0,00**	**0,00**	**202 676 733,45**
701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)	202 676 733,45	0,00	0,00	202 676 733,45
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	**0,00**	**16 281 904,00**	**0,00**	**16 281 904,00**
703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	**0,00**	**16 281 904,00**	**0,00**	**16 281 904,00**
703.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)	0,00	16 281 904,00	0,00	16 281 904,00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	**0,00**	**15 000 000,00**	**1 171 007 893,77**	**1 186 007 893,77**
704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**0,00**	**15 000 000,00**	**0,00**	**15 000 000,00**
704.1.2 Asuntos laborales generales (SC)	0,00	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
704.5 TRANSPORTE	**0,00**	**0,00**	**1 171 007 893,77**	**1 171 007 893,77**
704.5.1 Transporte por carretera	***0,00***	***0,00***	***1 171 007 893,77***	***1 171 007 893,77***
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	0,00	0,00	1 171 007 893,77	1 171 007 893,77
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**0,00**	**44 243 894,73**	**503 344 000,00**	**547 587 894,73**
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	**0,00**	**0,00**	**450 144 000,00**	**450 144 000,00**
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	0,00	450 144 000,00	450 144 000,00
705.2 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	**0,00**	**0,00**	**53 200 000,00**	**53 200 000,00**
705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	0,00	0,00	53 200 000,00	53 200 000,00
705.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**44 243 894,73**
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	**0,00**	**44 243 894,73**	**0,00**	**44 243 894,73**
705.6.2 Mitigación	***0,00***	***44 243 894,73***	***0,00***	***44 243 894,73***
705.6.2.05 Medio ambiente y biodiversidad (SC)	***0,00***	***44 243 894,73***	***0,00***	***44 243 894,73***
705.6.2.05.4 Otros n.e.p. (SC)	0,00	44 243 894,73	0,00	44 243 894,73
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**0,00**	**0,00**	**528 924 359,97**	**528 924 359,97**
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	**0,00**	**0,00**	**528 924 359,97**	**528 924 359,97**
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	0,00	528 924 359,97	528 924 359,97
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	**0,00**	**45 882 354,94**	**330 000 000,00**	**375 882 354,94**
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	**0,00**	**45 882 354,94**	**330 000 000,00**	**375 882 354,94**
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0,00	45 882 354,94	330 000 000,00	375 882 354,94

GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.01 08:27:34 -06'00'

Elaborado por Analista de presupuesto

WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WIDMAN CRUZ MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03 08:59:09 -06'00'

Revisado por Gestor Financiero

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Gabriela Dalorso Álvarez, cédula 603370400, calidades[3] Casada, mayor, vecina de Esparza, adminis puesto Analista de Presupuesto; responsable del proceso de formulación de Extraordinario 1-20205 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, designado por el/la señor (a) Bienvenido Venegas Porras, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas[7].	Si	El documento presupuestario fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el art 13, inciso b) y 105 del CM, y art.70, 129 y siguientes Ley Gen. Adm Pública.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se previo contenido presupuestario en Presupuesto Inicial, (Indemnizaciones, gestión jurídica)
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	No Aplica	Se previo contenido presupuestario en Presupuesto Inicial, (Indemnizaciones, gestión jurídica)

6 Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

7 Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

8 Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

9 Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

10 Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

1
2

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12] y sus reformas.	Si	La Consulta de Morosidad Patronal de la CCSS consta que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El requisito se atiende en documento presupuestario PI.2025, crédito municipal-IFAM
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y sub partidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13] y sus reformas.	No Aplica	El requisito se atiende en documento presupuestario PI.2025

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

1

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15], conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983 .	Si	Se incluye contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido para la transferencia al FCL conforme art 3 de la Ley N.° 7983, Servicios especiales .
9. Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No	La Municipalidad no tiene obligaciones derivadas de convenciones colectivas vigentes
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El Concejo Municipal conoció la información plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el art
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No	El requisito se atiende en documento presupuestario PI.2025

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de La Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

1

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
y 33 de la Ley N.° 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. ***(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)***	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 9 horas del 3 de Abril de 2025.

Nombre: Gabriela Dalorso Álvarez

Puesto: Analista de Presupuesto

Correo electrónico: gdalorso@muniesparza.go.cr

Teléfono: 26360112

Firma[18] GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA DE LOS ANGELES DALORSO ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2025.04.03 09:29:13 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

[18] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Espíritu Santo de Esparza, 17 de febrero de 2025
SM-123-2025

Licenciado
Bienvenido Venegas Porras
Alcalde
Municipalidad de Esparza

Estimado señor:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N° 63-2025** de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de febrero dos mil veinticinco, **Artículo II,** inciso 8; texto que se transcribe a continuación:

8- Se conoce oficio CCPJE-005-2025 de fecha 31 de enero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a Cristian Carvajal Chaves, por la presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, Génesis Porras Ugalde; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 02-2025, efectuada el día viernes treinta y uno de enero del dos mil veinticinco que indica textualmente:
.1 SE ACUERDA. Solicitar el señor Cristian Carvajal y Concejo municipal se presupuesten en el próximo presupuesto extraordinario los recursos de liquidación del año 2024 tal y como fueron aprobados en el proyecto anterior para que después proceda con la ejecución de los mismos y la compra y adquisición de lo planteado en dicho proyecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

1

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCPJE-005-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y se traslada a el señor Alcalde para que lo remita a la parte administrativa correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.FIRME**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.02.18 13:53:49 -06'00'

Magoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@muniesparza.go.cr
mvasquez@muniesparza.go.cr 2636-0128/2636-0188

Comité Cantonal de la Persona Joven
Archivo
MEBM

2

Espíritu Santo de Esparza, 31 de enero 2025
CCPJE-005-2025

Señores (as):
Cristian Carvajal
Concejo Municipal

Estimados señores:
Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 02- 2025, efectuada el día viernes treinta y uno de enero del dos mil veinticinco que indica textualmente:

1. **SE ACUERDA.** Solicitar el señor Cristian Carvajal y Concejo municipal se presupuesten en el próximo presupuesto extraordinario los recursos de liquidación del año 2024 tal y como fueron aprobados en el proyecto anterior para que después proceda con la ejecución de los mismos y la compra y adquisición de lo planteado en dicho proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

----------UL----------
Sin otro particular se despide atentamente.

GENESIS MARIA PORRAS UGALDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por GENESIS MARIA PORRAS UGALDE (FIRMA)
Fecha: 2025.02.05 10:04:48 -06'00'

Génesis Porras Ugalde
Presidente

1

Esparza, 19 de marzo del 2025

AME-GDHL-013-2025

Señor:
Widman Cruz Méndez
Gestor Financiero

Gabriela Dalorso Álvarez
Encargada de Presupuesto

Estimados señores:

En atención a la elaboración del presupuesto extraordinario 01 del 2025 de la municipalidad y con el fin de presupuestar los dineros de la liquidación 2024 correspondientes al CCPJ le informo que a solicitud de dicho comité y con el conocimiento del Concejo Municipal se presupuestaran en los mismos código y objetivos del plan de trabajo del 2024 que no se ejecutaron quedando detallados de la siguiente manera:

2

En esta meta se incorporan 9.070.207 colones

1.07.02 Actividades protocolarías y sociales por un monto de 2.809.953 colones.

- Aquí se contempla la alimentación (alimentos preparados) para las campañas de recolección de residuos, campañas de concientización de lucha contra el cáncer de mama, ferias entre otros, todas descritas en el plan de trabajo 2024.
- Servicio de amplificación de sonido, contratación de agrupaciones para todas las actividades descritas en el plan de trabajo.

2.02.03 Alimentos y bebidas por un monto de 219.313 colones.

- Aquí se contempla la alimentación (alimentos empacados) para las campañas de recolección de residuos, campañas de concientización de lucha contra el cáncer de mama, ferias entre otros todas descritas en el plan de trabajo 2024.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina por un monto de 439.841 colones.

- Aquí se realizará la compra de materiales de oficina como papel, lapiceros, cartulinas entre otros para la confección de reconocimientos y materiales para los distintos talleres.

1

2.99.04 Textiles y Vestuario por un monto de 1.100 colones.

- Aquí se contempla la compra de camisetas para las actividades del plan de trabajo especialmente campaña contra el cáncer de mama y actividades ambientales.

2.99.99 Otros Útiles Materiales y Suministros por un monto de 2.150.00 colones.

- Para la compra de botellas serigrafiadas y reconocimientos en atención de las campañas de recolección de residuos, campañas de concientización de lucha contra el cáncer de mama, ferias entre otros, todas descritas en el plan de trabajo 2024.

5.01.03 Equipo de comunicación por un monto de 1.300.000 colones.

- Para la compra de equipo de audio para las actividades

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina por un monto de 150.000 colones.

- Para la compra de una silla ejecutiva de la oficina CCPJ

5.01.05 Equipo y programas de cómputo por un monto de 2.000.000 colones.

- Para la compra de computadora e impresora

Se adjuntan oficio del CCPJ y acuerdo del Concejo Municipal que respaldan dicha presupuestación.

Sin más por el momento

CRISTIAN CARVAJAL CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISTIAN CARVAJAL CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.19 15:33:36 -06'00'

Cristian Carvajal Chaves

Gestor del Área de Desarrollo Humano Local

C.c Bienvenido Venegas Municipal
Archivo

2

Esparza, 19 de marzo del 2025

AME-GDHL-012-2025

Señor:
Widman Cruz Méndez
Gestor Financiero

Gabriela Dalorso Álvarez
Encargada de Presupuesto

Estimados señores:

En atención a la elaboración del presupuesto extraordinario 01 del 2025 de la municipalidad y con el fin de presupuestar los dineros recibidos por patrocinios (7.940.000,00 colones) e ingresos de espectáculos públicos por (872.147,94 colones) le detallo a continuación la justificación de la partidas para la meta GD01

Meta GD01

Justificación presupuestaria de actividades culturales, deportivas, mes Cívico y mes de la Esparzaneidad

La cultura se conceptualiza como el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana que incluye aspectos como las costumbres, tradiciones, normas y el modo de un grupo de identificarse, proyectarse, de comunicarse y de construir una sociedad.
Se considera como una importante estrategia de desarrollo local, ya que genera identidad y especificidades locales, inclusión social, cataliza diversidad, es propiciadora de redes sociales y promotora de participación.
En los diferentes cantones la cultura se manifiesta de diversas formas y cada municipio tiene sus particularidades a través de las cuales expresa su identidad, en el caso de Esparza desde el año 1996 mediante el Decreto Ejecutivo N° 25472-C se da la Declaratoria de la Ciudad Primada del Espíritu Santo de Esparza ya que fue fundada como ciudad en diciembre de 1574, por lo que se declaró a diciembre como Mes de la Esparzaneidad, festejo que consiste en una serie de eventos culturales y deportivos que se realizan durante ese mes con el fin de fomentar la convivencia familiar y ciudadana en un ámbito de paz e inclusión para el disfrute de los esparzanos. Para realizar todas las actividades, el gobierno local requiere de recursos económicos para solventar gastos como seguridad, alquileres de tarimas, transporte, alimentación, pólizas de responsabilidad civil entre otros.

Dentro del mes de la Esparzaneidad y mes cívico se desarrollan una serie de actividades donde destacan:

-**Inauguración del mes de la Esparzaneidad:** consiste en un acto protocolario con el que se inaugura el inicio del mes y se ilumina el parque Pérez atendiendo este día un sin número de actos culturales que dan el inicio de dicho mes.

-**Festival navideño**: Consiste en un desfile de bandas rítmicas procedentes de diversos sectores del país y carrosas que son invitadas para participar en el recorrido que se realiza por las principales calles del casco urbano llenando de música, luces y color. Para dicha actividad la Municipalidad de Esparza les ofrece a las bandas invitadas el servicio de transporte (ida y vuelta), además de la alimentación requerida después del desfile. Ambos servicios se contratan a través de la plataforma de SICOP.

-**Esparzaneidad sin fronteras:** a través de un Convenio Específico de Cooperación realizado entre la Municipalidad de Esparza y la Municipalidad de Escazú se coordina para que los grupos culturales internacionales traídos al país por Escazú vengan a Esparza y hagan presentaciones culturales en el Parque Pérez, a través de estas presentaciones se busca que los esparzanos conozcan sobre culturas de otros países. Para dicha actividad la Municipalidad de Esparza brinda el transporte de las delegaciones culturales desde Escazú hasta Esparza y viceversa, así como su alimentación posterior a las presentaciones.

1

-**Baile de la Esparzaneidad:** consiste en la contratación de un grupo musical nacional para realizar un baile gratuito en el Parque Pérez.

-**Presentaciones artísticas y concierto:** es un espacio en que cantantes locales y la Banda Municipal de la Escuela de Música se presentan en una tarima en el parque Pérez.

Otra de las tradiciones que forman parte del municipio esparzano es la celebración del mes cívico, en el que la municipalidad coordina con los centros educativos del cantón para realizar actividades en conmemoración a la independencia de Costa Rica para fortalecer la identidad patriótica, donde resaltan actividades como:

La llegada de la antorcha (14 de setiembre): desde horas de la madrugada las autoridades municipales, estudiantes de diversos centros educativos públicos y privados, así como vecinos de la localidad se reúnen en el Parque Pérez para esperar la llegada de la Antorcha de la Libertad que viene en su recorrido hacia Cartago procedente de la provincia de Guanacaste, una vez que la antorcha continua su camino se ofrece un desayuno a los asistentes aportado por las instituciones y empresa privada del cantón el cual es entregado por los funcionarios municipales.

Es importante mencionar también que dentro de las actividades culturales que ejecuta esta institución se realizan al menos dos presentaciones o conciertos al mes en el parque Pérez, así como los recitales en la Escuela Municipal de Música en los cuales tenemos erogaciones en Alimentación, servicio de sonido y perifoneo.

Para la ejecución de los eventos anteriormente mencionados se requiere de la presupuestación de los siguientes recursos.

2

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales por un monto de 8.812.147,94 colones.

- Aquí se contempla la alimentación (alimentos preparados) de actividades del mes de la esparzaneidad como desfile de bandas, desfile de boyeros, presentaciones culturales.
- Servicio de amplificación de sonido para las actividades descritas anteriormente.
- Contratación de agrupaciones culturales

Sin más por el momento

CRISTIAN CARVAJAL CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISTIAN CARVAJAL CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.19 14:34:40 -06'00'

Cristian Carvajal Chaves

Gestor del Área de Desarrollo Humano Local

C.c Bienvenido Venegas Municipal
Archivo

3

Esparza, 21 marzo del 2025
AME-PME-003-2025

Señor
Widman Cruz Méndez
Gestor
Financiero contable

Asunto: Cambio de casilla en el sistema Decsis.

Estimado señor:

Me dirijo a usted en mi calidad de Coordinador de Seguridad Ciudadana a.i, para solicitar de la manera más respetuosa la eliminación del rubro en la casilla de repuestos y accesorios, el cual estaba estipulado por un monto de ¢1.870.000,oo colones y se proceda a modificar la casilla de equipo de transporte y colocar la suma de ¢8.200.000,oo y no la suma de ¢5.580.000,oo colones que estaba anteriormente.

Esto se debe a que, realizando un análisis de propuestas de motocicletas para fines policiales, lo más conveniente es que la misma venga certificada de agencia como policía y no que sufra modificaciones, para que cumpla el sello policial, tomando en cuenta la garantía que es un tema importante de pasar de 1 año de una motocicleta de uso cotidiano a tres años para uso policial, entre otros aspectos y criterios técnicos.

Lo anterior, se consultó y se le realizó la petición al señor Alcalde Bienvenido Venegas para contar con la autorización del cambio.

Atentamente,

Lic. José Andrés Zúñiga Barquero
Coordinador de Seguridad a.i

Ce JAZB

1

Esparza, 12 marzo del 2025
AME-PME-002-2025

Señor
Widman Cruz Méndez
Gestor
Financiero contable

Asunto: Requerimiento para la Policía Municipal de Esparza para la compra de insumos de seguridad y operatividad vitales para la labor policial.

Estimado señor:

Me dirijo a usted en mi calidad de Coordinador de Seguridad Ciudadana a.i, para solicitar la inclusión de un presupuesto extraordinario destinado al fortalecimiento de la Policía Municipal de Esparza.
Los fondos solicitados se destinarán a la adquisición de los siguientes elementos de seguridad.

Caja Fuerte.

Indispensable para el resguardo seguro de las armas de fuego de reglamento, el almacenamiento adecuado de las mismas es crucial y fundamental para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los oficiales y de la comunidad.

2 **Características:**

Con sistema de cerradura de combinación electrónica
Puerta espesor total 86 mm.
Barrera de Thermosey® refractaria de alta densidad que complementa la resistencia al fuego del blindaje.
Barrera de acero al carbono, constituida por láminas de grueso calibre.
Altamente resistente a la manipulación forzada, el marco y la puerta poseen un perfil ignífugo anti palanca.
Que cuente con 6 pestillos de acero inoxidable AISI 304 de 25 mm para cierre horizontal y vertical
Dos bisagras de acero al carbono de alta resistencia, unidas al marco y puerta mediante electro-soldado, diseñadas para soportar trabajo pesado.
El encastre del pestillo fijo trasero a todo lo alto de la puerta, que asegura la puerta aun cuando se corten las bisagras.

1

Que tenga cerradura de combinación electrónica de 6 dígitos.
Que cuente con un código manager.
Que tenga para 8 usuarios.
Que tenga doble intervención.
Retardo de 0 a 99 minutos.
Ventana de apertura 0 a 19 minutos.

Cuerpo:
Paredes cuentan con un espesor de 45mm, barrera de Thermosey® entre dos barreras de acero al carbono de grueso calibre.
Blindaje resistente herramientas mecánicas, mismo blindaje de la puerta
cuenta con dos estantes fijos de 3 mm de espesor para la colocación de
armas cortas y municiones.
Acabado: Proceso de desoxidación total, impregnación anticorrosiva y
pintura final epóxica de gran dureza.
Cuenta con prevista para su anclaje.
Dimensiones externas Alto 100mm, Ancho 600 mm, Fondo 550 mm.
Dimensiones internas Alto 820 mm, Ancho 450 mm, Fondo 415 mm.
Peso 440 Kilogramos.

Entrega inmediata o cuatro semanas para su fabricación.
Garantía :24 meses contra defectos de fabricación.

Precio aproximado: 1.165.500 colones no incluyen IVA.
Se requiere 01 unidad

Unidad de descargador de armas.

Que se pueda colocar en el piso.
Que la estructura sea de acero balístico al carbono de mm de espesor +-1 mm
Que cumpla la norma SAE-1010-20, alta dureza, electro soldado.
Que contenga relleno de kevlar y nylon balístico.
Que tenga una tapa unidireccional, ahí es donde se debe de introducir el cañon del arma para el armé y desarme.
Que cuente con rodines.

Dimensiones:

2

Altura: 900 mm +-2 mm
Cilindro: 220 mm +-3 mm
Tapa: 300x300 mm +-2 mm
Base: 300x500 mm +-3 mm

Entrega: 30 días hábiles.
Garantía: 18 meses contra defectos de fabricación.

3

Precio por 01 unidad: 326,700 colones, no incluyen IVA.

Motocicleta:

4

Dos motocicletas con las siguientes características:

Motor:
TIPO: 4 tiempos.
Cilindraje: 349 cc +- 5 cc, un cilindro, 4 válvulas. cilindro
Enfriamiento: liquido.
Potencia: 26.1 hp a 9,300 rpm. +-3 hp
Torque: 22.2 Nm a 7,300. +-3Nm

Sistema de alimentación

Tipo: sistema de inyección eléctrica.
Capacidad de combustible: 12 litros +- 1 litro.
Transmisión

Tipo: mecánica de 6 velocidades.
Transmisión final: cadena.

Dimensiones
Dimensión total: (L x An x Al) 2,180 mm x 880 mm x 1335 mm +- 5mm en cada medida.
Distancia entre ejes: 1,440 mm, +- 5 mm.
Altura de asiento: 835 mm, +- 5 mm.
Distancia libre al suelo: 220 mm, +- 3 mm.
Peso: 167 kg (vacio). +-5 kg

Ruedas
Llanta delantera: 110/90 R-19.
Llanta trasera: 140/70/ R17.

1 Se aceptarán las llantas propuestas por el fabricante de las motocicletas ofertadas, siempre y cuando se pruebe que las medidas no afecten el desempeño del equipo ni exista detrimento en la calidad.

Suspensión
Suspensión delantera: Telescópica hidráulica
Suspensión trasera: Mono amortiguador.

Frenos
Sistema ABS.
Freno delantero: Disco con ABS
Freno trasero: Disco con ABS.

Instrumentos y encendidos
Tipo de arranque: Eléctrico.
Panel de instrumentos: digital.
Luz principal: LED.

Color
Las motocicletas deben ser en color negra.

Se debe incluir en la oferta técnica:
Revisiones de garantía: debe incluir tres revisiones a los 1000, 3000 y 6000 kilómetros, por cada motocicleta., maletero, base para maletero, barras protectoras laterales, protección de puños y casco modular.

Entrega inmediata.
Garantía: 12.000 kilómetros o 12 meses contra defectos de fabricación.

Precio aproximado por dos motocicletas: 5,580.000 colones no incluyen IVA.

Rotulación, luces y sirenas para cada motocicleta.

Rotulación institucional:

Escudo de la Policía Municipal de Esparza.
Letras que diga POLICIA MUNICIPAL.
Debe de estar ubicado en la careta frontal.
Debe de estar ubicado en ambas tapas laterales.
2 En material Vinilo de alta resistencia.

Colores institucionales según diseño original.

Luces:
Que sean 4 luces de destello por motocicleta.
De color azul.
Rectangular sencillo, tipo cola de ratón.
Que tenga arnés e interruptor para la conexión.
Debe de ser resistente a la intemperie.

Sirena:
De 30 watts de potencia.
Debe de incluir bocina con el módulo incorporado.
Caja de controles.
Soporte para bocina.
Arnés de conexión.
Que sea compatible para la conexión de luces.
Que este incluido el montaje e instalación sin alterar el sistema electrónico de la motocicleta.

Entrega inmediata.
Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.

Precio aproximado por dos motocicletas: 1,870.000 colones no incluyen IVA.

Sin nada mas que agregar, se despide con todo respeto agradeciendo sus finas atenciones,

Atentamente,

Lic. José Andrés Zúñiga Barquero
Coordinador de Seguridad a.i

Cc JAZB

1

Esparza, 13 de marzo de 2025
AME-PME-001-2025

Licenciado
Widman Cruz Méndez
Gestor
Financiero Contable

Asunto: Requerimientos para la Policía Municipal de Esparza en el edificio antiguo CCDRE.

Estimado señor:

De acuerdo a lo establecido y considerando que la Policía Municipal de Esparza, ocupará el edificio en el cual se encontraba el CCDRE, me permito realizar algunas solicitudes que serían necesarias para la debida implementación y puesta en funcionamiento de ese cuerpo policial.

Para garantizar un ambiente adecuado de trabajo y operatividad, se requiere lo siguiente:

1. Lavado general y respado de paredes, seguido de la pintura del edificio.
2. Reparación del mueble del comedor.
3. Revisión del estado y funcionamiento del aire acondicionado en los distintos aposentos.
4. Evaluación y reparación, si es necesario, del sistema de iluminación general del edificio.
5. Suministro de un mínimo de dos computadoras (CPU, monitor, teclado, mouse), una para la jefatura y otra para los oficiales. En lo que respecta a especificaciones técnicas como procesador, memoria RAM, almacenamiento, sistema operativo, tamaño del monitor, entre otros, queda a criterio técnico de TI (ya se realizó la solicitud vía correo electrónico)

2

6. Dotación de mobiliario adecuado para las funciones administrativas y operativas (3 escritorios de altura ajustable, estructura metálica, sobre en melamina, altura máxima 121 cm, altura mínima 71 cm, profundidad del sobre 60 cm, largo del sobre 150 cm, con un precio aproximado de 252.498 colones cada uno) (4 sillas ergonómicas giratorias , el respaldo de 59 cm de alto, 44 cm de ancho, rodines giratorios con un diámetro entre 50 a 70 mm de diámetro, soporte de peso de más de 140 kg, tapizado con material que permita la transpiración y el intercambio de calor con un precio promedio de 175,000 colones cada una).
7. Revisión del estado de las sillas de escritorio existentes para determinar su usabilidad.
8. Adquisición de una impresora y un archivero (de cuatro gavetas tamaño legal, de metal, construido en lámina de hierro tipo zincore, con rieles telescópicos) para la organización de documentos, con un precio promedio de 94,000 colones.
9. Si fuese posible la dotación de electrodomésticos esenciales como horno de microondas (industrial, de acero inoxidable, capacidad entre 30 y 50 litros, potencia superior o igual a 1000W, tecnología invertir, con un precio aproximado de 88,410 colones) y refrigeradora estilo mini bar (Alto 84 cm, ancho 49 cm, enchufe estándar americano, bandejas separadoras de nivel con un precio aproximado de 108,800 colones).
10. Instalación de un sistema de alarma en el edificio para garantizar la seguridad.
11. Consideración de la contratación de servicios de seguridad privada en las instalaciones.

Agradezco de antemano su atención y gestiones para la implementación de estos requerimientos. Quedo atento a su respuesta y a cualquier coordinación adicional que sea necesaria.

Atentamente,

Lic. José Andrés Zúñiga Barquero
Coordinador de Seguridad a.i.

JAZB

Espíritu Santo de Esparza, 06 de mayo de 2024
SM-417-2024

Licenciado
Bienvenido Venegas Porras
Alcalde
Municipalidad de Esparza

Estimado señor:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N°320-2024** de Sesión Ordinaria, efectuada el 29 de abril dos mil veinticuatro, **Artículo II,** inciso **7;** texto que se transcribe a continuación:

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-197-2024, de fecha 25 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice: "Reciban un cordial saludo, a través de la presente procedo a remitir el oficio VAME- 034-2024 suscrito por la Sra. Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, con relación a la donación de ¢5.000.000,00 por parte del Banco Nacional de Costa Rica como patrocinio en el pasado mes de la Esparzaneidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, le da lectura al oficio VAME-034-2024 suscrito por la Sra. Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, que dice:

"Por este medio solicito elevar ante el Honorable Concejo Municipal la aceptación de donación por parte del Banco Nacional de Costa Rica como patrocinio en el pasado mes de la Esparzaneidad. 2023. El monto es por ¢5.000.000,00." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Sería autorizar recibir la donación de 5 millones de colones y que se incorpore en algún próximo presupuesto extraordinario, eso sí es destinado al Mes de la Esparzaneidad

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-197-2024 de la Alcaldía y la nota VAME-034-2024 de la Vicealcaldía, y se autoriza recibir la donación por parte del Banco Nacional de Costa Rica, para ser incorporada en un próximo presupuesto extraordinario, dicha donación está destinada para el Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.06 11:56:50 -06'00'

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@muniesparza.go.cr
mvasquez@muniesparza.go.cr 2636-0128/2636-0188

Archivo
MEMB

1

Espíritu Santo de Esparza, 01 de abril de 2024
SM-308-2024

Bachiller
Asdrúbal Calvo Chaves
Alcalde
Municipalidad de Esparza

Estimado señor:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en **Acta N°314-2024** de Sesión Ordinaria, efectuada el 01 de abril dos mil veinticuatro, **Artículo II**, inciso **2;** texto que se transcribe a continuación:

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-152-2024, de fecha 01 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciban un cordial saludo, a través de la presente procedo a remitir el oficio VAME-008-2024 suscrito por la Sra. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, con relación a la donación de ¢2.940.000.00 por parte de KOLBI como patrocinio en el mes de la Esparzaneidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aceptar la donación de ¢2.940.000.00 realizada por parte de la empresa estatal Kolbi y que la Administración Municipal los incorpore en un futuro presupuesto extraordinario para el Mes de la Esparzaneidad del año 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARGOTT LEON VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.02 15:56:32 -06'00'

Margoth León Vásquez

Secretaria del Concejo Municipal
concejo@muniesparza.go.cr
mvasquez@muniesparza.go.cr 2636-0128/2636-0188

Vicealcadía
Archivo
MEMB

2

3 **Hasta aquí la transcripción del presupuesto extraordinario 01-2025.**

Sra. Gabriela Darlorso: Eso sería toda la exposición del documento, si tienen alguna consulta con mucho gusto.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias Gabriela. Abro los micrófonos compañeros para consultas.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Yo solamente quisiera hacer una observación, agradecer a la compañera por la presentación y es que me roba la paz que una vez más y lo recuerdo hoy, como muchas veces ha pasado el dinero que se le adjudica a las aguas del mercado y no hemos terminado con ese problema. Las aguas del mercado caen en la quebrada del chingo y perjudica a toda esa gente que vive ahí. Entonces yo quisiera como tal vez invitar para que una vez por todas podamos arreglar el problema de agua del mercado, que no es de hoy, es de hace infinidad de tiempo. Entonces yo quisiera, pues invitar a la administración para que ojalá y de una vez por todas podamos arreglar ese problema y podamos ayudarle a esta gente que vive ahí cerca de la quebrada, porque si tienen problemas con los olores y no sólo esa gente, el caño que baja por donde Félix el fotógrafo, por ejemplo, ahí para abajo todo ese vecindario se ve perjudicado. Básicamente es mi observación, me gusta mucho ver como se va a trabajar también con parques infantiles. Ojalá que sean parques infantiles que de verdad se les pueda dar mantenimiento porque también creo que hay muchos parques que no se les ha dado el mantenimiento ni se ha hecho valer las garantías, y son proyectos que son sumamente importantes tenerlos en buenas condiciones, básicamente era mi observación, gracias.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo lo estuve revisando, me parece muy bien, sí, como dicen muchos parques, mucho aporte al deporte, me parece muy bien extender el Centro Deportivo, Cultural y Turístico me parece excelente; también San Jerónimo me parece muy bien. Ustedes saben que en Esparza no hay fuentes de empleo y veo que va a haber trabajito como para 8 personas, ojalá y se pudiera ayudar a personas de Esparza, yo estoy en el SEVRI y cuando hablan los compañeros de las necesidades, yo sé que una persona aquí en esta municipalidad hace múltiples funciones, funciones que a veces no le corresponden y me parece muy bien que haya más personas trabajando, pero sí, ojalá que se tome en cuenta gente de Esparza, uno sabe que eso es abierto y que pueden concursar de todos lugares, pero sería buenísimo. Me parece muy bien lo del deporte, la pista atlética, el salón multiuso Espíritu Santo, ustedes saben que en Espíritu Santo no hay un lugar donde hacer un baile comunal, no hay un lugar entonces muy bueno. Yo lo aprobaría de una vez, no le vi nada negativo, me parece muy bien.
Síndico Douglas Arce Solís: Sumamente complacido con el presupuesto número uno, creo que estamos a las puertas de hacer historia, por lo menos en el distrito de Caldera con llevar inversión al deporte. Hace mucho tiempo que no llega inversión al deporte y también ahí vi que del automóvil 4x4 pareciera que en estos tiempos no deberíamos tener dificultades nosotros en un distrito como Caldera que aporta tanto dinero al cantón de Esparza y hace poquito que andábamos de gira por allá por el distrito con el señor alcalde casi que tuve que jalarlo yo con el carro mío, ahí cuando andábamos viendo un camino que es el que comunica Cambalache con Melones, que eso es prioridad para el Concejo de Distrito reparar ese camino, no es posible que tengamos rutas todavía que se ocupen 4x4 en nuestro distrito. Y complacidos también con el proyecto del estadio de fútbol playa en Mata Limón, Dios primero va a ser un hecho, no podemos esconder la alegría que un cantón que tiene una de las costas más ricas del Pacífico no tengamos una estructura para practicar deporte de arena, eso no puede ser, usted va a Atenas y son fuertes en fútbol playa, en voleibol de playa, es un cantón que no tiene playa, Puntarenas anda ahí más o menos, llegó a tener 2 equipos de Primera División compitiendo y no tienen estadio. Entonces creo que nosotros vamos a ser el

ejemplo, ojalá que el proyecto se nos haga realidad pronto para contar con esas instalaciones y tener algo de primer nivel para práctica ese deporte y por qué no soñar que los juegos nacionales sea de nosotros en ese deporte en Mota Limón, entonces sumamente complacido y espero en Dios que estos proyectos pronto los veamos realizados. Gracias.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Igual muy satisfecho con el presupuesto realmente me encanta ver ahí como se está invirtiendo en la parte deportiva, De hecho, es algo que siempre lo he dicho invertir en deporte es un ganar, ganar. Entonces me alegra mucho ver incluso ese terreno que está por adquirir en esa zona de las Tres Marías que sabemos que hay muchas más disciplinas que se pueden todavía atraer y con el paso de los años se pueden seguir desarrollando.

Me alegra mucho también en el caso de Caldera, que como lo decía Douglas, porque también ahí le escucho desde que llegué al Concejo el tema de Caldera, que él ha querido siempre que eso se desarrolle aún más y por supuesto, como lo digo, el tema de inversión en deporte y en recreación es lo mejor para alejar a la gente de vicios y eso va muy acorde en el tema de seguridad, como siempre lo he mantenido. Luego San Jerónimo también que lo escuché, que va ahí una parte con la plaza. Son las zonas más aledañas y a la vez que muchas veces se han visto también como que han estado en el olvido y me alegra mucho que esta vez se están tomando en cuenta y que sea ojalá de ahora en adelante, pues también todos los distritos ir caminando parejo. Muchas gracias, pienso igual que Karol que estamos para apoyarlo y Dios mediante que se pueda todo ejecutar. Gracias.

Sínico Luis Pérez: Muy agradecido también ver el distrito San Rafael también con el aporte, pero yo sí tengo una duda y no es para hacer polémica ni nada, nosotros cambiamos un proyecto de acera por encauzamiento y vi en la ley Caldera del distrito Caldera, encauzamiento y acera. Entonces yo quería hacer la consulta, si se pueden hacer las aceras, porque vi que ahí decía el proyecto de Caldera.

Sr. Alcalde: Sí don Luis, efectivamente de la 8114 se puede canalizar recursos para aceras, según pronunciamiento que tenemos de la Procuraduría. El tema de las aceras con la Ley 8114 podríamos canalizar recursos para esos efectos, eso es un alivio para nosotros, porque en principio creíamos que ni de ahí se podría. Estamos a la espera de ver si efectivamente pudiéramos de recursos libres utilizarlos para las aceras, de momento sí podríamos hacerlo, pero tendríamos que cobrar esas aceras, ese es el pronunciamiento que tenemos. Recordemos que tenemos también solamente posibilidades de construir aceras con esos recursos libres si efectivamente la persona que se va a beneficiar con la acera demostramos que está en condición de pobreza, de acuerdo con el SINIRUBE, si podemos demostrar que efectivamente, la zona donde se va a construir esa acera es necesaria para evitar accidentes, para evitar muertes, bien fundamentado, podríamos en esos casos construir aceras con recursos libres, pero solamente la 8114 sí podríamos sin ningún problema construir las aceras.

Sr. Luis Pérez: Tal vez no me expliqué bien. Es que es de 8461, ahí salía encauzamiento y acera en el distrito de Caldera. Entonces yo digo, nosotros cambiamos el proyecto que teníamos de aceras por encauzamientos porque la aceras las iban a cobrar, entonces es la consulta mía, no es que tengo nada con ningún distrito ni nada, sino es la consulta, porque sí me extrañó ver eso ahí que decía encauzamientos y aceras, nosotros quitamos un proyecto que era de aceras y ahora veo que sale ahí.

Sr. Douglas Arce: Ese presupuesto que está ahí es para encauzamiento y está estipulado en el libro de actas del Concejo de distrito que lo vamos a destinar en la recuperación de ese camino que es de Cambalache a Melones. Entonces va a ser para encauzamiento, ahí no lleva acera porque es un camino rural, no hay casa, no hay, no hay nada, entonces ese proyecto se va a destinar, ahí específicamente está articulado en ese tramo de esa ruta que vamos a recuperar,

y lo otro que se me olvidaba que no era menos importante es también la recuperación de la cancha de fútbol 11 de Salinas. Es que a mí me apasiona mucho el fútbol playa, pero no dejo de lado el fútbol 11 y ahí en Salinas se le va a destinar también con un recurso importante para hacer los camerinos nuevos, cerrar la malla perimetral y el muro contención, ojalá que el próximo año podamos tener el equipo compitiendo en casa, en la Liga de Linafa aficionado. Entonces yo creo que eso sería una buena noticia que el equipo pronto juegue en casa porque siempre tiene que participar y buscar las sedes aquí en Esparza. Gracias.

Sr. Luis Pérez diría: Está bien ya don Douglas me aclaró, dice encauzamiento y acera, pero no se va a hacer acera, lo van a usar para encauzamientos. Es lo que tenía la duda yo también. Muchas gracias y gracias también a Douglas por la explicación.

Sr. Presidente Municipal: Yo también me adelanto, voy a votar positivamente el presupuesto, pero sí quisiera dejar algunas observaciones planteadas y algunas preocupaciones nada más para que queden ahí, porque uno aquí está de paso en esta silla uno está por un tiempo y después ya uno ya no está y vienen otras personas. A mí siempre me preocupa por ejemplo, el aumento de plazas, porque nosotros en el presupuesto ordinario habíamos crecido como en 7 u 8 plazas, no me acuerdo cuántas eran, ahora estamos creciendo un poquito más en las plazas, algunas son plazas ocasionales o por servicios especiales, que son las dos categorías que contratamos en el sector público, pero si hay un momento de plazas, entonces ese equilibrio siempre es sano, por ejemplo Óscar Arias, en medio de la crisis económica del 2008, planteó el plan escudo vino y creó 10000 plazas y se metió un montón de gente, mucha gente contenta, le dio empleo a mucha gente, eso se vio muy bien, pero hoy lo acusan propios y extraños, contrarios y gente que lo apoya en algún momento, inclusive quizás esta gente que hoy tiene el trabajo, hoy está en una plaza que se la dieron en ese momento gracias a esa decisión hoy critican que la deuda del Estado o el endeudamiento fiscal es producto de esa etapa. Entonces en estas cosas yo por lo menos sí quería señalarlo que me preocupa siempre el aumento de plazas. Siempre hay un equilibrio presupuestario, nosotros hemos tratado de cuidar, lo digo y doña Karol que viene del periodo anterior, Ilianette que era síndica, Douglas que estaba aquí, Ronald que inclusive era titular, los síndicos también doña Rebeca y don Luis, si recuerdan, por ejemplo, nosotros cada trimestre pedimos los estados financieros trimestrales y vienen aquí a exponernos los estados financieros, inclusive se auditan una vez al año por un auditorio externo. Yo soy de las letras, pero también soy de los números, soy historiador, pero también soy administrador de empresas. Entonces, por ejemplo, ellos vienen los exponen, yo siempre las cuatro veces del periodo anterior, las 16 veces y ya le hice la misma pregunta la vez anterior a don Bienvenido siempre le pregunto lo mismo, ¿son sanas las finanzas de la municipalidad? Son sanas, o sea, nos alcanza para sostener a futuro una planilla en aumento, vamos a tener los recursos para poder sostener un aparato y entonces por lo menos hago la observación que hay que cuidar ese tema. Inclusive recuerdo, yo no participé, no era regidor, cuando se hizo el préstamo a este edificio, pregunté varias veces en el período anterior sobre cuánto se había pagado, yo creo que ya hay parte pago. Cuando se tomó la decisión del préstamo del IFAM para el tema de los encauzamientos, yo aquí lo tengo de tercero para hacer ahora una propuesta que en junio tal vez hagamos una sesión para que nos vengan a exponer: ¿Cómo va? ¿Cuánto dinero se ejecutó? Se tuvo que ejecutar toda la plata, si no se tuvo que ejecutar todo, por ejemplo, recuerdo que había una parte más alta que era en Marañonal y que creo que hay una parte que discurría las correntías de la clínica hacia abajo, había otra parte que discurría en la Carpintera, que es un problema cada vez que llueve y otra parte que creo que la parte de allá de Marañonal de la Iglesia católica hacia aquel otro lado también y una parte era para el centro. Ahora

que doña Flor, por ejemplo, hablaba el tema del mercado, no recuerdo, pero ojalá que se haya considerado resolver el problema de las aguas del mercado porque recuerdo que había una parte que abarcaba el centro. Es más, creo haber entendido en algún momento en la exposición de que pasaba por el frente de la muni y creo que esas aguas van a discurrir aquí a la quebrada ésta que no sé cómo se llama y que sale acá a la granja, que inclusive se inundaron unas casas en el invierno anterior o tras anterior, conocimos esos casos, se le echó la culpa a CONAVI, que era una alcantarilla de la carretera la que causó el problema, hubo gente que casi que perdió casas y bienes ahí. Todo ese tema siempre es importante, yo aparte quería también saber cuánto se había ejecutado y recuerdo que para ese momento se pidió un estudio de endeudamiento, ese fue el término, que yo lo pedí recuerdo, si la municipalidad tenía una capacidad de endeudarse 1000 millones más, repito uno se va y después dicen, aquella gente aprobó y ahora estamos quebrados, entonces esa vez eran 1000 millones o 1100 algo así, Ronald y Karol, se acuerdan y nos vinieron y nos pusieron un estudio de endeudamiento que sí teníamos la capacidad de endeudarnos hacia el futuro por 10, 15 años no sé cuánto porque era con el IFAM y a un interés muy bajo. Entonces yo si por ejemplo hago la observación, a mí me gustaría tal vez que, tal vez Gabriela no pueda tener esa respuesta hoy, hoy hay que aprobar esto, pero que en algún momento pueda venir Widman o no sé a quién más le corresponde, Widman, Marlon, el contador, que nos vengan a explicar si tenemos esta capacidad, por ejemplo, de endeudarnos más o de crear más plazas, si cumplimos el porcentaje máximo de gasto administrativo, eso es importante para nosotros conocerlo, porque esto va a la Contraloría y que no nos vaya a decir no se están pasando, los que hemos estado en juntas directivas, sabemos que en toda institución hay un porcentaje que no se puede pasar, entonces yo lo quiero dejar como una petición para que tal vez la otra semana, hoy vamos a aprobarlo mejor, hay proyectos muy importantes, por ejemplo, en el caso del terreno hace unas semanas nos visitó el ex ministro del deporte, yo creo que don Bienvenido no lo anunció, yo vine a la reunión con él, estuvo la señora vicealcaldesa y ese día, por ejemplo, viendo el terreno que tenemos del complejo deportivo en los tiempos de la administración anterior se lograron comprar dos hectáreas más, que es el terreno hacia el este, uno de los dueños nos vende 7000 m más, accedió, yo le decía a don Bienvenido si en este momento hay plata, hay que comprar, es más si nos venden un poquito más hacemos el esfuerzo porque es el momento, ya después expropiar a alguien que tiene una casa, que tiene que demoler es muy complejo, es más caro. 7000 es lo que el señor accedió a vendernos, que nos permitiría que la entrada no quede tan apretada y nos quede un espacio, porque si hay que seguir el estadio, hacer la gradería más hacia fuera, la gradería tendría que quedar a donde hoy está la calle, entonces no habría calle, yo explico eso que es muy necesario comprar esos 7000 m adicionales que nos permitiría tener más espacio a futuro. Eso es tener visión a futuro, yo sí querría que tal vez en una sesión posterior poder tener esa información, si no nos compromete el crecimiento en plazas en el futuro cercano, y yo quería sugerir que por qué no pedimos una sesión de las extraordinarias de junio que no hemos tomado para pedir que nos vengan a exponer, don Bienvenido decidirá quien es el funcionario, ¿Cómo va el proyecto de encauzamiento de agua? Ya que viene el invierno. ¿Cuánto se ha ejecutado? Puede ser que no se haya tenido que utilizar toda la plata, puede ser que haya un sector que se haya dicho que no es necesario que se haga o al revés puede ser que se haya gastado más plata, espero que no, ¿Y qué nos falta? Y, por ejemplo, que doña Flor tenga su respuesta y la gente del mercado, tal vez haya tiempo de poderlo incorporar si no quedó, poder saber cómo va el proyecto en el encabezamiento de aguas y poder saber en qué estado está, cuánto se ha ejecutado y cuánto falta por ejecutar. Entonces yo quería sugerir en junio de una vez dejar convocada una sesión, que

les parece el 4 de junio y que nos expliquen cómo va el tema de los encauzamientos, preguntar todo ese tema, que nos expliquen de nuevo qué es lo que se hizo, el préstamo con el IFAM. ¿Cuándo hay que empezar a pagarlo? Que nos refresquen toda esa información. ¿Cuánto es lo que se pagaba, cuánto nos representaba por año, cuánto eran los intereses, cuánto se ejecutaba y cuánto falta? Les parece compañeros, entonces tomemos el acuerdo de convocar el 4 de junio a las 6:30 para el tema de encauzamientos.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el 04 de junio de 2025, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones, con el fin de que la Administración brinde toda la información relacionada con el tema de encauzamientos, según lo propuesto por el presidente municipal, Dr. Fernando Villalobos Chacón. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Lo del mercado lo consultaríamos de una vez ese mismo día y también yo le pediría a la administración, esto no es necesario que quede en un acuerdo. Siempre hemos aprobado las plazas emparejado al manual descriptivo de puestos, de una vez. Bueno, por ejemplo, si se creó una plaza policía que una vez en el manual de puesto se cree el policía, no sé cómo se va a llamar, oficial de tal y de una vez la clase profesional para que vaya en el manual de puestos, se llama manual descriptivo y puestos, para que se actualice de una vez y se traiga la propuesta, esa tarea le va a tocar a don Didier, que se traiga de una vez ojalá cuanto antes la actualización del manual Descriptivo de puestos con las plazas que se estarían creando nuevas, tanto en el presupuesto ordinario como el extraordinario para que quede amarrado la aprobación del PAO presupuesto con el manual distintivo de puestos, eso es un tema de pura administración pública, compañeros, ley de presupuestos públicos, estamos de acuerdo, tal vez de esos dos puntos no es necesario un acuerdo, pero sí que a don Bienvenido le quede de tarea, ver esa viabilidad financiera que tenemos.

Sr. Alcalde: Es importante aclarar que aquí plazas nuevas no hay, Gabriela no me deja mentir. Por ejemplo, tenemos la responsabilidad de actualizar para el próximo año por ley el plan de generación de residuos, entonces aquí ustedes pudieron ver que en el tema de ambiente de protección del medio ambiente se incluye la creación de un analista profesional de servicios ambientales, Presidente, pero es por un periodo de 6 meses para poder cumplir, tenemos que hacerlo, de lo contrario incumpliríamos con lo que la ley nos obliga. Plazas nuevas no hay, aquí incluimos ese analiza por 6 meses y 2 peones por 3 meses para que ayuden en el tema, incluimos ahí también en el tema de avalúos y también un perito en forma temporal, para que nos ayude a actualizar los avalúos que estamos muy atrasados con el tema. Eso no permitiría más bien mejorar lo que es la recaudación para el próximo año, es temporal, no son plazas definitivas, las únicas plazas que ya se crearon y están en el manual de puestos, fueron las plazas de policía, que fueron creadas en el presupuesto ordinario del año anterior y efectivamente están dentro del manual de puestos con los requisitos establecidos para poder ser, en ese caso integrante de la Policía Municipal, pero plazas nuevas no hay en definitiva. Con relación a la preocupación que nos decía la regidora Flor Cubero, también informarles que más bien estamos corriendo con eso, pues estamos presionados por el Misterio de Salud, eso es un tema que nos tiene ocupados con el tema de la planta de tratamiento y esperamos tener resuelto el problema lo más pronto posible, pero sí tenemos presión del Ministerio de Salud con relación a un tema que, como decía usted Flor es un tema que se arrastra de hace muchos años. De hecho, hace poco nos reunimos con el Director del Ministerio de Salud, el doctor Ureña y es un tema que ya estamos abocados a eso. En relación con el dinero que se aprobó en este Concejo Municipal en años anteriores para solucionar problemas de alcantarilla de aguas pluviales, efectivamente se han gastado alrededor de 700 millones de colones, ese problema que comentaba de la calle Real, recordemos

que hace poco hicimos un trabajo grande ahí, que lo solucionamos, yo me di cuenta que el invierno pasado la cantidad de agua que bajaba ahí, los problemas que estaban pasando con la propiedad que estaban ahí, ese tema ya lo solucionamos. Creo que el costo anduvo alrededor de 50 millones de colones, es importante traerlo al Concejo para que ustedes estén informados en que se invirtió el dinero, la solución al problema que han tenido esas familias que fue un recurso muy bien invertido. Yo estuve ahí en los inviernos pasados, por ejemplo en la calle Otárola, los problemas grandísimos que habían ahí ya esas familias no tienen ese problema, en la calle castillo también hay problemas grandes que ya se está trabajando por allá, en la calle Rojas en Marañonal igual se está trabajando en el tema de alcantarillado y en la Carpintera también, en la Carpintera se solucionó el problema de una manera muy sencilla, gracias a Dios y a los ingenieros de la municipalidad ese problema de la Carpintera ya está solucionado porque era un alcantarillado también, pero fue pequeño el trabajo que se hizo y se solucionó el problema de los vecinos de la Carpintera. Después de la municipalidad, aquí en esta calle que pasa por acá, hay que hacer una inversión muy importante todas esas aguas que vienen de aquel lado están causando problemas acá son las que pasan por la Granja y más bien ese día que trajimos aquí, a los compañeros de ingenieros de gestión vial, ya tenemos una propuesta muy adelantada con el IFAM para utilizar de esos recursos para solucionar este problema. Esta carretera, como ustedes han visto no hemos podido meterle mano porque queremos primeramente hacer ese trabajo de alcantarillado y luego ya recarpetearlo, es un tema que también está proyectado hacerlo en este año, señor presidente y señores regidores. Claro que sí encantado, me parece que esa fecha para que vengan los compañeros de gestión vial y también la gente de financiero para que nos digan cómo estamos con la parte de ejecución de esos recursos, pero sí me parece que son recursos muy bien invertidos, que le estamos solucionando problemas grandes a vecinos de esa parte, principalmente del caserío de Marañonal y de las Tres Marías también.

Sr. Presidente Municipal: Hay alguna otra observación, si no hay ninguna consulta, se procede a tomar el acuerdo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-224-2025 de la Alcaldía, aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2025. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡2 971 058 985,02 monto que se constituye de los recursos propuestos, incluida la información Plurianual 2025-2028, y todos sus anexos. Autorizar al señor Alcalde a realizar el trámite correspondiente y a su ejecución una vez que tenga la aprobación de las entidades respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

Sr. Presidente Municipal: Gracias compañeros regidores, presidente y a Gabriela también muchas gracias por acompañarnos acá hoy.

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-228-2025 de fecha 14 de abril de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito Convenio de Cooperación y manejo de fondos del programa "Actívate", Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación/ Municipalidad de Cantón de Esparza/ CCDR de Esparza.

Lo anterior con el fin de que sea revisado por este Honorable Concejo Municipal y se brinde la autorización para su respectiva firma." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Es un convenio para poder ejecutar los recursos donde la municipalidad funge como unidad ejecutora, eso es muy típico en el sector público para poder ejecutar, entonces los recursos se transfieren a la municipalidad

y ésta los ejecuta, ya que la municipalidad cuenta con la estructura administrativa para tal fin. ¿Entonces hay alguna consulta compañeros?
Al no haber ninguna consulta, se procede a tomar el acuerdo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación y manejo de fondos del programa "Actívate", Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación/ Municipalidad de Cantón de Esparza/ CCDR de Esparza, en los términos contenidos en la nota AME-228-2025 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-233-2025 de fecha 21 de abril de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"Con mucho orgullo deseo extender mi reconocimiento público a la Escuela Municipal de Música Jesús Watson Saborío por su destacada participación en las celebraciones de la Semana Santa. Para el Cantón de Esparza es motivo de satisfacción contar con excelentes músicos, grandes profesionales, que, con su disposición y espíritu de servicio, nos han permitido disfrutar de su talento, en cada una de las actividades de nuestra Iglesia Católica. Insto al honorable Concejo Municipal, para hacer extensivo este reconocimiento a cada uno de los músicos que participaron en todas las procesiones, asimismo hacer extensivo el reconocimiento y felicitación a su director Sr. David Ugalde Ramos, por su destacada labor." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Solicitar al Consejo Municipal tomar un acuerdo si fuera posible, felicitando a los compañeros de la Escuela de Música de Esparza, me quito el sombrero por estos muchachos que abnegadamente y con mucha mística, que en Semana Santa e inclusive en otras actividades que los hemos necesitado, han llegado a colaborar con actividades de la comunidad y ahora con iglesia católica, todos los días estuvieron ahí al pie del cañón, dirigidos por el profesor David Ugalde, es una lista grande de compañeros que por acá la tengo a mano, para todos ellos, sin excepción una felicitación y agradecerles también su colaboración con la iglesia, en este caso y en general cuando lo hemos necesitado, ellos han estado ahí también para atender las necesidades del cantón.
Se procede a tomar el respectivo acuerdo.
SE ACUERDA: Brindar una felicitación a el señor David Ugalde Ramos, director de la Escuela Municipal de Música Jesús Watson Saborío y a toda la comunidad educativa de la escuela por su destacada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, por último, informar también a los señores regidores que estamos también ocupados con el tema del proyecto para crear un centro de atención a la gente con discapacidad. No lo tenemos en este presupuesto todavía porque le pedimos a la empresa Lizano la que lleva a cabo los estudios, que nos realice los estudios necesarios para que nos diga efectivamente cuál es el proyecto que vamos a desarrollar. Recordemos que habíamos hablado que en lugar de comprar una casa ya construida, que no sabemos si está preparada para llevar a cabo esta actividad de atender a la gente con discapacidad, estamos más bien canalizando el proyecto para realizarlo en una propiedad que tiene la Municipalidad de Esparza, cuando nos dirigimos al polideportivo, como unos 50 m antes del Liceo Emiliano Odio, hay una propiedad grande que tiene la municipalidad y ahí hemos considerado que es un lugar idóneo, no habría que invertir en la propiedad porque ya la propiedad existe y ahí se pensaría que los estudios van dirigidos a realizar el proyecto ahí, entonces para que sepan que estamos realizando esos estudios, esperamos que tal vez el presupuesto extraordinario próximo lo podamos traer para que el Concejo

Municipal nos apruebe el proyecto y ya empezar a trabajar en él, tenemos la esperanza también poderlo cristalizar. Sería todo señor presidente. Muchísimas gracias.
Sr. Presidente Municipal: Ese lote lo conozco, es muy plano, tiene tapia a todo alrededor y muy cerca de infraestructura ya municipal, como el cementerio, la ciudad deportiva, cerca del colegio, creo que es un buen sitio ahí.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y siete, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes catorce de abril del dos mil veinticinco.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 12 de abril de 2025, para el Concejo Municipal de Esparza, de la Supervisión Circuito Escolar 08, Esparza, donde envían en forma electrónica el expediente sobre la investigación realizad, referente a denuncia por irregularidades en la elección de la Junta Administrativa del CINDEA de Esparza.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita al Concejo Municipal dispensar la lectura de trámite del documento, en virtud que es un documento de muchísimas páginas, número dos tomar un acuerdo de darlo por recibido y agradecer a la señora asesora supervisora a.i. doña Evelia Barquero por el amplio y completo informe de investigación realizado, número tres, sería así el acuerdo en virtud de los hallazgos y la investigación realizada por la asesora supervisora en relación con la situación de la Junta de Educación del CINDEA de Esparza devolver el informe, toda la información recabada y los hallazgos que ella encontró para que se corrija todo el proceso realizado durante la propuesta de la nómina a este Concejo y que remita nuevamente la nómina completa de la Junta de Educación del CINDEA de Esparza de conformidad con la ley de Juntas de Educación, que es una ley nueva de febrero de este año porque a veces siguen evocando el reglamento juntas, 10631 es el número de la ley, nueva ley de juntas de educación, ya no hay ni de administrativas ni educación, todos son de educación y que ya no es un reglamento que tiene un valor jurídico mucho menor que el de una le, ahora es una ley. Entonces que respetando el principio de legalidad de conformidad con la ley 10631, vuelvan a hacer el procedimiento como establece la ley y lo remitan nuevamente a este Concejo, la nómina completa de la Junta de Educación del CINDEA.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Dispensar la lectura de trámite del documento, en virtud que consta de muchas páginas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
2. Dar por recibido y agradecer a la señora Asesora Supervisora a.i. MSc. Evelia Barquero por el amplio y completo informe de investigación realizado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
3. En virtud de los hallazgos y la investigación realizada por la Asesora Supervisora del Circuito Escolar 08, en relación con la situación de la Junta de Educación del CINDEA de Esparza, devolver el informe, con toda la información recabada y los hallazgos que ella encontró para que se corrija todo el proceso realizado durante la propuesta de la nómina a este Concejo y que remita nuevamente la nómina

completa de la Junta de Educación del CINDEA de Esparza, respetando el principio de legalidad de conformidad con la Ley de Juntas de Educación, Ley 10631, para que vuelvan a hacer el procedimiento como establece la ley.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
2- Se conoce nota CCPJE-014-2025 de fecha 15 de abril de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la joven Katherine Zúñiga Méndez, secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 08-2025, efectuada el día martes quince de abril del dos mil veinticinco que indica textualmente:
1. SE ACUERDA. Informar al Concejo Municipal, sobre la renuncia del representante de organizaciones deportivas al comité de la persona joven Esparza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: Entonces aquí lo que nos corresponde es recibir la nota e informarle al Comité Cantonal de Deportes para que procedan a la mayor brevedad posible a la propuesta del nuevo representante que ellos proponen para que integre el comité de la persona joven en representación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. ¿Alguna duda, compañeros?
Regidor Cristian Tercero Carvajal: Quisiéramos tal vez enviarles el reglamento al Comité de Deportes para no tener ningún inconveniente adicional y también sobre un párrafo que nos estaba citando el auditor Eliomar, tal vez don Olivier nos pueda tener al tanto que dice que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza deberá adoptar las acciones correspondientes a fin de poner a derecho los actos administrativos en los cuales participó el señor Estrada Jiménez como miembro del comité y las que se realizarán a partir de la materialización de la pérdida de esa condición. Así mismo, en lo sucesivo, a partir del conocimiento del presente informe, ya que los mismos conforme al análisis, eventualmente podrían estar viciados de algún tipo de nulidad. Entonces tal vez hacerle el comentario también al Comité de la Persona Joven, como se va a subsanar, o tal vez también don Olivier nos pueda asesorar.
Sr. Presidente Municipal: Le podemos anexar la ley, aunque nadie está exento de conocer, pero no es el comité de la persona joven, porque este caso es del Comité Cantonal de Deportes.
Lic. Olivier López: Si como dice el señor presidente, en este caso lo que corresponde es dotar al comité de su quórum estructural, por medio del nombramiento que haga el Comité Cantonal de Deportes y posteriormente ellos deberán acercarse a esta asesoría o a la auditoría interna para asesorarlos de cómo corregir los acuerdos o cómo ratificar los acuerdos que en algún momento se hayan tomado, pero eso ya es aparte con el Comité Cantonal de la Persona Joven.
Sr. Presidente Municipal: Tomaremos el acuerdo referido, podemos incorporar los comentarios.
Regidor Luis Diego Estrada Jiménez: Hoy me vengo a presentar no solamente como regidor de este cantón, sino como una persona joven, comprometida con las causas justas y con el bienestar de nuestra juventud. He tomado la difícil decisión de renunciar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. Quiero aclarar que no ha sido una decisión impulsiva ni mucho menos una falta de compromiso, al contrario, ha sido un acto de responsabilidad. Mi condición de regidor ha generado interpretaciones encontradas respecto a mi permanencia en el comité, aunque considero que el artículo 23 inciso b del reglamento de CCPJ Esparza,

limita innecesariamente la participación juvenil, he optado por apartarme para evitar cualquier conflicto que entorpezca el trabajo colectivo. Además, se me ha intentado hacer ver como un obstáculo o una amenaza para el funcionamiento del comité, cuando lo único que he hecho es alzar la voz por la legalidad y por el derecho que tiene la juventud de ser escuchadas y respetadas. Incluso ante la amenaza del alcalde de no girar los fondos al comité y que esto representaría un obstáculo para el cumplimiento de las políticas públicas de la Juventud de cantón. Una amenaza sin sustento jurídico porque como bien saben hoy aprobamos el giro de los fondos y esto así la ley lo exige. Sin embargo, opté por no exponer al CCPJ a un conflicto innecesario. Me hago a un lado por respeto a la institucionalidad, a las personas jóvenes, a mis compañeros y para que el comité no se vea paralizado por decisiones que no les corresponden asumir a ellos. Hoy reafirmo mi compromiso con la juventud de Esparza y desde mi espacio como regidor seguiré fiscalizando, proponiendo y defendiendo sus derechos con más fuerza que nunca. Solamente me estoy ubicando en un espacio donde puedo seguir trabajando por ustedes sin ser utilizado como una excusa para aparentes desaciertos administrativos, ni decisiones políticas arbitrarias. A quienes han intentado sembrar dudas sobre mis intenciones, les digo con respeto, pero con firmeza el tiempo y los hechos hablarán por sí solos, yo seguiré caminando de frente con convicción y con la tranquilidad de estar del lado correcto. Me gustaría terminar repitiendo lo dicho por el Papa Francisco esta semana justamente, nunca olvidemos que cada persona tiene alma y dignidad en un llamado muy importante a la paz, al respeto y a la humanidad; y quisiera cerrar diciéndole a este Concejo Municipal y a todas las personas que nos están escuchando que ojalá y ahora que ya el problema aparente que hicieron creer ver ya no está en el comité, ahora podamos actuar como la ley lo indica y modifiquemos el reglamento para que ningún joven innecesariamente se vea imposibilitado de participar. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Diego. Tomaríamos el acuerdo. Diego quiere que consignemos eso también su comentario en el acuerdo. Entonces tomamos el acuerdo, se lo dirigimos al Comité Cantonal de Deportes, y copiamos el CCPJ el acuerdo junto con los comentarios que se han esgrimido acá.

Regidor suplente Ronald Robles: Yo no iba a referirme al tema, pero don Diego leyó algo y quiso dar a entender que algunos regidores o los que estamos acá lo quisimos ver a él de mala manera por la situación que se viene presentando con el Comité de la Persona Joven, de ningún modo vamos a aceptar eso porque desde hace un año que se suscitó este problema y que por dicha hoy termina esta telenovela, que así es y el tiempo da la razón como lo dijo él, recuerden que aquí alguien me mandó a tragarme las palabras, hoy el tiempo me está dando la razón y diciendo que esto fue lo que desde el principio se tuvo que haber hecho, así como lo hizo la regidora Erika García en su momento para no entorpecer las cosas y los procesos, aquí debe quedarle claro al pueblo y a los jóvenes, aquí no andamos detrás de nombres de personas, ni en caso del señor Estrada en el nombre de él, andamos buscando la transparencia y la transparencia se inició por casa cuando le pedimos a la compañera Erika García, si usted no puede estar en Junta Vial porque la ley no lo permite, la compañera se retiró, así se debe hacer, no un año después. Pienso que eso debe ser con todo el respeto para Diego, porque es una persona valiosa, en ningún momento hemos dudado de él como persona, solamente del proceso y cuando se presentó en la administración anterior ese reglamento se tuvo que haber visto ese pequeño gran detalle que viene a un año a entorpecer el proceso con el Comité Cantonal de la Persona Joven. Gracias.

Regidor Douglas Arce Solís: Yo también quería referirme al caso porque nosotros venimos del periodo pasado y aquí nos dimos cuenta de varias cosas y sabíamos que eso iba a ser un problema en su momento y creo que cuando se hizo si me equivoco, tendré que pedir disculpas, pero cuando se hizo ese reglamento con

nombre y apellidos se pensó en que no participara Kevin, porque así fue lo que escuchamos nosotros aquí; entonces, desde ahí se sabía que Kevin si participaba por ese reglamento tenía un impedimento porque él era regidor, entonces eso se viene sabiendo desde ese momento y llegamos aquí un año después a estar discutiendo esto, donde ya eso se sabía desde la administración pasada, que eso era un problema si había un regidor que fuera parte del Comité de la Persona Joven y en ese momento quien tenía aspiración era Kevin.

Regidora Karol Arroyo: Yo voy a decir que eso que dice Douglas, yo no estoy enterada de eso, yo no sabía nada de eso, yo lo aprobé y no sabía. Recuerden que el Comité de la Persona Joven hace el reglamento, se lo envía a don Olivier, don Olivier lo revisa, creo que así fue el proceso, y don Olivier nos dice que está bien y que está mal. Que es lo que está pasando, que hay un artículo ahí o un inciso que es lo que hace que se excluya a los regidores de estar en el Comité de la Persona Joven, que parece que es inconstitucional, ningún reglamento de Costa Rica, del comité de la persona joven lo dijo don Olivier con el estudio que hizo, que no existe ninguno solo en el de Esparza. ¿Por qué? Porque está fuera de la ley. Bueno, esperemos que nos den el resultado y pienso que nosotros responsablemente deberíamos hacer lo correcto. Eso es una cosa y también quería decir algo que me tiene incómoda y tengo que decirlo porque no me puedo quedar callada, lástima que se fue don Rodrigo Moya, que en Acontecer Espartano dijeron que tenían ese documento que tiene don Fernando y ni yo lo tenía, ni ninguno de aquí lo tenía, no sé quién lo tenía y por qué lo tenía él, porque llamamos al Comité de la Persona Joven, a ver si ellos se lo dieron a don Rodrigo y dicen que no. Entonces no entiendo por qué don Rodrigo Moya hoy habló del documento que acaba de leer don Fernando, si los documentos que son para la municipalidad no tienen que salir de la municipalidad, eso me preocupó mucho, lástima que no está para que nos dijera de dónde lo tomó él o quién se lo envió, porque si no lo tenían aquí en la muni, entonces cómo lo tenía él si ni siquiera lo hemos visto nosotros como regidores, que primero para hacerse público un documento primero lo tenemos que ver nosotros, nosotros tenemos una cláusula que dice que si un documento te llega no lo puedes enviar a nadie hasta que se vea en el Concejo y se apruebe, y no entiendo por qué ese señor tenía ese documento, solamente eso quería decir, gracias.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias doña Karol. ¿Alguien más quiere agregar algo? Bueno, entonces tomaríamos el acuerdo, indíquenme los que han hecho uso la palabra si desean que su comentario no quede en el acuerdo o todos desean que quede, o sea el acuerdo más los comentarios que se esgrimieron los incorporamos, si están de acuerdo. Entonces tomamos el acuerdo compañeros e incorporamos los comentarios, con dispensa de trámite de comisión y tomamos el acuerdo referido que era trasladárselo al Comité Cantonal de Deportes y copiar al Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCPJE-014-2025 y se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con los comentarios realizados. Remitir copia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente

1- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: Primero que nada, quería expresarle a doña Yerlin y al señor alcalde, la inquietud de algunos vecinos de Sabana y Peñas Blancas que cuando recogen el reciclaje en algunas ocasiones no dejan bolsas, entonces por ahí he tenido quejas de eso, que por qué está sucediendo eso.

Entonces a ver si se habla será con Acevedo o con la persona correspondiente para solucionarles ese problema.
2- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: El otro caso sería siempre basado en la ruta 742, con la empresa CONAVI que hace cosas que no entiendo yo, CONAVI hace un contrato y la empresa hace un subcontrato, pasan las horas, pasan los días y semanas, y no se hace nada, ahí fueron a hacer un trabajo paliativo, en una vuelta tienen más de un mes, yo con un back hoe y dos vagonetas lo hago en un par de días, es rellenar un hueco, pero pasan los días, las semanas, ya vamos para medio año y no se hace nada. Entonces yo quiero, tal vez no sé hablar con el señor diputado Carlos Andrés, que es el único que ha aparecido por aquí. Bueno el diputado no volvió aparecer por allá porque siempre nos visitaba mucho, y si es hablar de don Alexander Barrantes qué lástima que se comprometan a un cargo tan importante como este y a la hora de llegada, pues no le respondan al pueblo, a la comunidad, al distrito. También recuerda don Alexander, don Arnoldo Barrantes y Miley que son testigos de cómo les trabajamos ahí para que llegara a esa diputación y se le ganó el distrito y lo he llamado montones de veces, he intentado que se arrime por ahí y brilla por la ausencia. Qué lamentable, ahí es donde yo veo por qué hay tanta abstinencia en Costa Rica, ya nadie quiere creer en nadie y eso es muy lamentable engañar al pueblo. Y encima de que la ruta 742 está en pleno abandono y ahora no aparece nadie que nos quiera ayudar, nos cierran el puente del río Jabonal y no entiendo por qué, si el puente está en muy buenas condiciones. Algunos ingenieros lo han visto y yo he hablado con ellos y me han dicho, sí el puente está en muy buenas condiciones, pero hay una orden de CONAVI que hay que cerrarlo. Una vez que se vino un pequeño derrumbe que cayó encima del puente, llegó una muchacha de CONAVI, porque yo conozco la historia no se quiso bajar del carro, solo se paró a 50 m del aterro y puso en el cuaderno ahí puente cerrado y se fue, yo le dije que por qué no revisaba la estructura porque estaba en buenas condiciones y nada más dijo el puente se cierre y se fue, y de ahí para acá el puente está cerrado, entonces es una injusticia que tras que nos tienen en abandono, los carros que vienen con ganado porque es una zona ganadera y cafetalera, nos encontramos con que no hay paso. Inmediatamente los vecinos quitan lo que ponen, pero lo que a mí me extraña es que como cierran un puente cuando no tiene ningún peligro y no hay un estudio de un ingeniero que diga o que avale que sí verdaderamente es un riesgo pasar por ahí. Solamente se le ocurrió a una muchacha ahí, seguro nombrada con el dedo, que no tiene conocimiento y puso puente cerrado y hasta el día de hoy estamos sufriendo con ese problema. Entonces yo quisiera pedir ayuda aquí en este Concejo Municipal, a ver qué alternativa encontramos para darle solución a ese problema, porque sinceramente la ruta está en pésimas condiciones, nos cierran el paso y sin motivo alguno porque no tiene verdaderamente ningún peligro el paso por ese puente.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Heriberto, esa es ruta nacional. Entonces recogiendo el espíritu y todo lo que explica el señor síndico, don Heriberto, tomar el acuerdo de solicitarle a CONAVI y al MOPT, al ministro del MOPT y al director de CONAVI a los dos por separado, exponerle la situación de las rutas en mal estado, la situación del puente y que se haga una visita, una inspección a la mayor brevedad posible, ya que está dejando a comunidades aisladas o en dificultades muy grandes de comunicación, que son sectores productivos, hay niños, hay escolares, hay colegiales, hay adultos mayores incluso hasta con discapacidad, pero sobre todo es una zona productiva del cantón, una zona donde hay mucha producción agropecuaria de manera general y también turística y que eso trae una afectación a todos los habitantes del distrito de San Jerónimo de Esparza. Estamos de acuerdo, compañero lo votaríamos de esa manera, en firme.

SE ACUERDA: Solicitar al Director de CONAVI y al Ministro del MOPT, la atención de las rutas en mal estado, la situación del puente y que se haga una visita, una inspección a la mayor brevedad posible, ya que está dejando a comunidades aisladas o en dificultades muy grandes de comunicación, que son sectores productivos, hay niños, escolares, colegiales, adultos mayores incluso hasta con alguna discapacidad, pero sobre todo es una zona productiva del cantón, una zona donde hay mucha producción agropecuaria de manera general y también turística y que eso trae una afectación a todos los habitantes del distrito de San Jerónimo de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-044-2025 de fecha 08 de abril de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz N.º 049-H-MDHIS,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE HACIENDA, Y LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, dirigida a la administración pública central y se insta a la descentralizada y a todas aquellas que están dentro del ámbito de aplicación de la Ley N.º 10495, Manejo eficiente de la liquidez del sector público, de 17 de junio de 2024, **PARA PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN TECNOLÓGICA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que las Municipalidades se encuentran dentro del ámbito de cobertura de la ley 10.495, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta número 67**, del día **martes 08 de abril de 2025**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-044-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-049-2025 de fecha 09 de abril de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.657**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 08 de abril de 2025**, en el **Alcance N.º 47**, a la **Gaceta N.º 67**, en virtud de lo anterior, y siendo que se autoriza a las municipalidades para dar contribuciones y donaciones al Centro Costarricense de Cine y Audiovisual (CCCA), se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-049-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-050-2025 de fecha 09 de abril de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano

Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SWING CRIOLLO.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.655**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 08 de abril de 2025**, en el **Alcance N.º 47**, a la **Gaceta N.º 67**, en virtud de lo anterior, y siendo que se autoriza a las municipalidades a promover actividades locales y regionales referentes a dicha celebración, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-050-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-051-2025 de fecha 09 de abril de 2025, que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE DECLARACIÓN DEL 8 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA "PANCHA" CARRASCO JIMÉNEZ.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.646**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 08 de abril de 2025**, en el **Alcance N.º 47**, a la **Gaceta N.º 67**, en virtud de lo anterior, y siendo que se autoriza a las municipalidades para que celebren actos conmemorativos visibilizando a la heroína nacional Francisca "Pancha" Carrasco Jiménez donde se conmemore la gesta de los héroes nacionales destacados en la Campaña Nacional de 1856-1857; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-051-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-052-2025 de fecha 10 de abril de 2025, que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA Y METODOLÓGICA DE LAS CONTRATACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.654**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 08 de abril de 2025**, en el **Alcance N.º 47**, a la **Gaceta N.º 67**, en virtud de lo anterior, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-052-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-055-2025 de fecha 03 de abril de 2025, que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación de **Las Tarifas**

para el cobro de limpieza de lotes y la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas en el cantón de Esparza.
Esta publicación se llevó a cabo el día **jueves 10 de abril de 2025**, en la **Gaceta N° 69**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-055-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VII
Mociones de los Señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Cristian Alonso Tercero Carvajal, avalada por la regidora Flor María Cubero Martínez y acogida por la presidencia; que dice:
"Lunes 21 de Abril 2025

MOCIÓN

SUSCRITA POR: **Lic. Cristian Alonso Tercero Carvajal**
AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Licda. Flor María Cubero Martínez.
Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Asunto: Celebración 50 años Escuela Municipal de Música Rosa de Jesús Watson Saborío.
CONSIDERANDO QUE:
1- La Escuela Municipal de Música de Esparza fue fundada en el año 1977 bajo la dirección del maestro Jesús Watson Saborío, durante estos años el maestro Watson formó gran cantidad de músicos en la comunidad de Esparza, donde hoy día son muchos los profesionales en el campo de la música, como profesores de música en Escuelas, colegios, en bandas Nacionales, en grupos de música popular, inclusive en la Orquesta Sinfónica Nacional.
2- La Escuela Municipal de música participó en varios festivales de bandas a nivel Nacional donde ganó primeros lugares en Palmares y San Carlos; ha participado en Festivales de las luces en Liberia, Santa Cruz, Nicoya, Sarchí, Monte Verde, Heredia y San José; en Octubre del año 2006 ganó el primer lugar en Cariari de Guápiles en un festival de Bandas.
3- Actualmente la Escuela Municipal sigue siendo precursora de la formación musical y artística no solo de la zona de Esparza sino de la provincia, cuenta con agrupaciones de ensambles, posee una matrícula de alrededor de 200 personas con edades comprendidas entre los 3 años que son los de iniciación musical hasta los 79 años de edad.
4- En el marco de celebración de los 50 años de fundación de la Escuela Municipal de Música Rosa de Jesús Watson Saborío de Esparza a celebrarse en el año 2027, resulta importante resaltar la labor cultural y formadora de tan emblemática Escuela Musical.
POR TANTO, PROPONEMOS:
A. Que la presente moción se dispense del trámite de comisión.
B. Solicitar a la Administración Municipal según posibilidades económicas y logísticas, planificar y organizar la celebración de los 50 años de Fundación de la Escuela Municipal de Música Rosa de Jesús Watson Saborío de Esparza, en conjunto con la Asociación Cultural Escuela Municipal de Música de Esparza y la comisión permanente de Cultura del Concejo Municipal de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la moción.**
Regidor Cristian Tercero: La presente moción es conversando con el señor director David Ugalde Ramos, efectivamente vamos para 50 años de la Escuela Municipal, la visión que tuvieron nuestros abuelos y todos los bisabuelos también para tener y contar con una banda municipal y adelantarse muchos cantones que actualmente inclusive apenas las están formando. Entonces sería un buen detalle de parte de la de la municipalidad celebrar los 50 años de la Escuela Municipal de Música Rosa de Jesús Watson Saborío.

Sr. Presidente Municipal: Me parece muy bien la moción. Pedirle a don Marco Hernán que siempre tiene un registro fotográfico muy bueno de Esparza, doña Yerlin tal vez algún mural, rescate de fotografías, testimonio de gente que estaba en el tiempo don Jesús. Yo quería aprovechar, en el discurso mío del 15 de septiembre pasado, recordaba doña Yerlin que este año se cumplen 125 años de la inauguración del parque, en sí del kiosco del parque. El pueblo de Esparza, el 31 de diciembre para recibir el año, el regalo de ese año del municipio al pueblo fue el kiosco y este año se cumplen 125 años de ese hecho. Entonces que bonito una vigilia 31 que recibamos el año nuevo, ahí le dejo para que la Esparzaneidad tal vez podamos también no dejarlo desapercibido.

Regidor suplente Ronald Robles Arley: Gracias, señor presidente, usted está citando un hecho histórico, por qué no celebramos esos 125 años con un baile el 31 de diciembre para toda la población, Esparza hace 20, 30 años la juventud, se acuerda don Olivier, iba a cierto salón de baile a celebrar el 31 y amanecía ahí, se lo digo yo con que estuve ahí trabajando, y ahí amanecía la juventud en ese salón de baile. Lo recuerdo muy bien, trabajé 10 años ahí y no veo por qué no podamos darle al pueblo un 31 de diciembre un bailongo muy merecido por celebrar esos 125 años en ese parque, ahí se lo dejo señara vicealcaldesa para el mes de la Esparzaneidad.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien, compañeros estamos de acuerdo, con dispensa de trámite de comisión aprobaríamos la moción de don Cristian para que se celebre los 50 años y metamos de una vez lo del kiosco.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Cristian Tercero Carvajal, y se incluye también lo de la celebración del Kiosco del Parque Pérez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

A las veinte horas con treinta y tres minutos del lunes veintiuno de abril del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA

Lic. Bienvenido Venegas Porras
ALCALDE